

Caceta

Oficial del Distrito de Barrancabermeja



DECRETO No.536

POR EL CUAL SE MODIFICA Y SE PRORROGA LA PLANTA DE CARGO TEMPORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA, "TODOS A APRENDER" DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA 2020.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el numeral 5.18 del Artículo 5 de la ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Nro. 1075, Decreto 1083 de 2015, el Artículo 21 de la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Barrancabermeja, se encuentra certificado para la Administración de la Educación, según Resolución No. 2988 del 18 de Diciembre de 2002 y cuenta con una planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y establecida mediante Decreto No. 121 del 23 de junio de 2015.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa en desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018 - 2022" a través de la estrategia "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos" como línea estratégica para avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales y el rezago de la educación media.

Para este fin gestionará la consecución de las siguientes metas: Consolidar una sola ruta de formación empleando los aprendizajes de las rutas anteriores: Pioneros, Media y PTA 2.0, Ampliar gradualmente los grados atendidos: desde preescolar hasta secundaria, así como los colegios focalizados, Fortalecer el acompañamiento situado mediante la consolidación de herramientas que permitan la reflexión pedagógica, Apoyar la formación mediante el uso de plataformas tecnológicas especializadas, Trabajar conjuntamente en las Escuelas Normales Superiores, Ampliar el Programa a otras Secretarías de Educación y Continuar fortaleciendo la atención a las aulas multigrado e incluir acciones de involucramiento de la familia.

Que mediante Oficio 2019-EE-191386, del 28 de noviembre de 2019, Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial - Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la Calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender". Para ello, requiere adelantar la vinculación de 4500 tutores con el propósito de lograr el fortalecimiento de prácticas de aula en 4500 Establecimientos Educativos focalizados por el PTA para 2020, para que con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo estas metas.

En efecto, de 4500 cargos temporales en 87 Entidades Territoriales focalizadas por el Programa Todos a Aprender en el 2020, los cuales se desempeñarán como reemplazos de los tutores oficiales en comisión de servicios, o directamente como tutores, según la disponibilidad de tutores provenientes del sector oficial a vincular.

Para funcionamiento del programa en la vigencia 2013, se emitió concepto técnico de planta de cargos

temporales desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prorrogas anuales hasta la fecha.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifíquese la planta de cargos temporales para vigencia 2020, los siguientes empleos de carácter temporal o transitorio para la implementación del Programa para la Excelencia docente y académica, “Todos Aprender”, así:

NUMERO EMPLEOS TEMPORALES	DENOMINACION DEL EMPLEO TEMPORAL
19	DOCENTES DE AULA

PARAGRAFO 1.- La provisión de los anteriores empleos observará lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

PARAGRAFO 2.- El costo de los empleos temporales creados en el presente Decreto se encuentra soportado por la viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del Municipio de Barrancabermeja señalada en el concepto técnico del Ministerio de Educación Nacional - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, vigencia 2020, destinados a prestación del servicio educativo.

ARTICULO 2.- Prorrogase la planta de cargos temporales para vigencia 2020, y seguirán siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

En Barrancabermeja. 23 DIC 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO
Alcalde Municipal (e)
Decreto 534 del 23 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 538

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996. Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 007 de 2018 (Aprobación del Presupuesto de rentas y Gastos para la vigencia 2019) y

CONSIDERANDO:

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2019, fue aprobado mediante Acuerdo 007 de 2018.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para contemplar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se debe abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley orgánica de presupuesto, adoptadas a la organización, normas constitucionales y condición de cada entidad territorial mientras se expiden estas normas se aplicara la ley orgánica del presupuesto en la que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, aumentar las insuficientes, aumentar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que, la corte constitucional con ponencia del magistrado FABIO MORON DIAZ, sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998, dijo:

“Ese tipo de traslados internos que solo afectan el Anexo del Decreto de liquidación de presupuesto el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección),



no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraria el ordenamiento superior.

Adicionalmente, tal como lo señala expresamente el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario el Estatuto Orgánico de presupuesto:

“Artículo 34. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso se harán mediante resoluciones expedidas por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional. Estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o congresos directivos.

Es decir, que de acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales. "Simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad). El jefe del organismo o la junta o consejo directivos si se trata de un establecimiento público del orden nacional, autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente.

- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales que modifican únicamente el Anexo al Decreto de Liquidación No.547 de 2018, porque en el presupuesto existen numerales insuficientes para el trámite normal de funcionamiento de la Administración Municipal, teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria General de fecha 26 de diciembre de 2019 con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 6563

- Que el artículo 44 del Acuerdo 007 del 2018 “Por medio del cual se Aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropiaciones del Municipio de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 autoriza al Señor Alcalde Municipal durante la Vigencia Fiscal 2019, para realizar créditos y contracreditos del servicio de la deuda, gastos de funcionamiento e inversión. Así mismo dentro los diferentes sectores Programas y Subprogramas del Presupuesto de Inversión, sin que afecte el valor total del Presupuesto aprobados por el Concejo Municipal.

- Que la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, expidió certificado de disponibilidad presupuestal el día 26 de

diciembre del 2019, para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde del Municipio de Barrancabermeja,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2019, así:

CODIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.720.000.000,00
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1.720.000.000,00
2.4.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.720.000.000,00
2.4.1.1	RECURSOS PROPIOS		1.720.000.000,00
2.4.1.1.1	ALCALDIA MUNICIPAL		1.468.000.000,00
2.4.1.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL		491.500.000,00
2.4.1.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		81.500.000,00
2.4.1.1.1.1.1.01-01	Sueldos de personal de nomina	Recursos Propios	10.000.000,00
2.4.1.1.1.1.1.06-01	Prima de Navidad	Recursos Propios	6.500.000,00
2.4.1.1.1.1.1.14-01	Prestaciones sociales extralegales	Recursos Propios	5.000.000,00
2.4.1.1.1.1.1.16-01	Cesantías parciales	Recursos Propios	50.000.000,00

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.1.1.1.1.1.19-01	Bonificación de Gestión Territorial (Decreto 1390/2013)	Recursos Propios	5.000.000,00
2.4.1.1.1.1.1.20-01	Pago de recargos nocturnos, horas extras, dominicales y festivos para el personal que labora en las inspecciones de policía y comisarías de familias	Recursos Propios	5.000.000,00
2.4.1.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		410.000.000,00
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por servicios profesionales (Honorarios)	Recursos Propios	105.000.000,00
2.4.1.1.1.1.2.02-01	Personal Supernumerario y Temporal	Recursos Propios	25.000.000,00
2.4.1.1.1.1.2.03-01	Remuneración por servicios técnicos	Recursos Propios	280.000.000,00
2.4.1.1.1.2	GASTOS GENERALES		433.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		433.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.01-01	Mantenimiento y Reparaciones	Recursos Propios	175.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.02-01	Capacitación Personal Administrativo	Recursos Propios	20.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.03-01	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	Recursos Propios	5.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.04-01	Impresos y Publicaciones	Recursos Propios	5.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.05-01	Seguros	Recursos Propios	23.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.07-01	Telecomunicaciones	Recursos Propios	45.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.14-01	Comunicaciones y transporte	Recursos Propios	15.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.17-01	Organización de eventos	Recursos Propios	105.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.19-01	Inhumación de cadáveres	Recursos Propios	10.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.21-01	Gastos, Notariales, Registros, Peritazgos y curadurías	Recursos Propios	15.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.23-01	otros gastos generales	Recursos Propios	15.000.000,00
2.4.1.1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		543.500.000,00
2.4.1.1.1.3.2	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		193.500.000,00
2.4.1.1.1.3.2.01-01	Mesadas pensionales Alcaldía Municipal	Recursos Propios	35.000.000,00
2.4.1.1.1.3.2.03-01	Mesadas Pensionales Edasaba	Recursos Propios	25.000.000,00
2.4.1.1.1.3.2.04-01	Cuotas Partes de Mesada Pensiona 1	Recursos Propios	45.000.000,00
2.4.1.1.1.3.2.06-01	Bonos Pensionales	Recursos Propios	88.500.000,00
2.4.1.1.1.3.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		350.000.000,00
2.4.1.1.1.3.3.02-01	Pactos Convencionales(Trabajadores Oficiales)	Recursos Propios	300.000.000,00
2.4.1.1.1.3.3.03-01	Acuerdo Laboral (Empleados Públicos)	Recursos Propios	50.000.000,00
2.4.1.1.2	SECRETARIA DE EDUCACION		92.000.000,00
2.4.1.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL		52.000.000,00
2.4.1.1.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		52.000.000,00

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.1.1.2.1.1.01-01	Sueldos de personal de nomina	Recursos Propios	25.000.000,00
2.4.1.1.2.1.1.03-01	Vacaciones	Recursos Propios	10.000.000,00
2.4.1.1.2.1.1.05-01	Prima Vacacional	Recursos Propios	10.000.000,00
2.4.1.1.2.1.1.12-01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantías	Recursos Propios	7.000.000,00
2.4.1.1.2.2	GASTOS GENERALES		40.000.000,00
2.4.1.1.2.2.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		40.000.000,00
2.4.1.1.2.2.1.04-01	Energía	Recursos Propios	30.000.000,00
2.4.1.1.2.2.1.05-01	Telecomunicaciones	Recursos Propios	10.000.000,00
2.4.1.1.3	SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD		160.000.000,00
2.4.1.1.3.1	GASTOS DE PERSONAL		40.000.000,00
2.4.1.1.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		40.000.000,00
2.4.1.1.3.1.1.01-01	Sueldos de personal de nomina	Recursos Propios	5.000.000,00
2.4.1.1.3.1.1.09-01	Indemnización por vacaciones	Recursos Propios	10.000.000,00
2.4.1.1.3.1.1.12-01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantías	Recursos Propios	25.000.000,00
2.4.1.1.3.2	GASTOS GENERALES		120.000.000,00
2.4.1.1.3.2.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		120.000.000,00
2.4.1.1.3.2.1.01-01	Capacitación Personal Administrativo	Recursos Propios	20.000.000,00
2.4.1.1.3.2.1.02-01	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	Recursos Propios	20.000.000,00
2.4.1.1.3.2.1.03-01	Seguros	Recursos Propios	35.000.000,00
2.4.1.1.3.2.1.04-01	Energía	Recursos Propios	40.000.000,00
2.4.1.1.3.2.1.05-01	Telecomunicaciones	Recursos Propios	5.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.720.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO ADMINISTRACION MUNICIPAL		1.720.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2019 así:

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.720.000.000,00
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1.720.000.000,00
2.4.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.720.000.000,00
2.4.1.1	RECURSOS PROPIOS		1.720.000.000,00
2.4.1.1.1	ALCALDIA MUNICIPAL		1.720.000.000,00
2.4.1.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL		100.000.000,00
2.4.1.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		85.000.000,00

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.1.1.1.1.03-01	Horas extras, días festivos y recargos nocturnos	Recursos Propios	78.000.000,00
2.4.1.1.1.1.17-01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantías	Recursos Propios	7.000.000,00
2.4.1.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		15.000.000,00
2.4.1.1.1.1.3.1	AL SECTOR PÚBLICO		15.000.000,00
2.4.1.1.1.1.3.1.01-01	Aportes para salud	Recursos Propios	15.000.000,00
2.4.1.1.1.2	GASTOS GENERALES		200.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		200.000.000,00
2.4.1.1.1.2.2.06-01	Energía	Recursos Propios	200.000.000,00
2.4.1.1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.420.000.000,00
2.4.1.1.1.3.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.420.000.000,00
2.4.1.1.1.3.3.01-01	Sentencias y Conciliaciones	Recursos Propios	1.420.000.000,00
	TOTAL CREDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.720.000.000,00
	TOTAL CREDITO ADMINISTRACION MUNICIPAL		1.720.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Facúltese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, a los 26 de DIC de 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

DR. DARIO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

DRA. DEYZI SANTAMARIA JAIMES
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

DECRETO N° 539

POR MEDIO DEL CUAL DEZAPLAZAN RECURSOS DEL DECRETO 514-19 Y SE REDUCE ALGUNAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019

QUE EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 DEL ACUERDO 101 DE 1997 ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 76 del Decreto 111 de 1996 establece, que "En cualquier mes del año fiscal el gobierno nacional, previo concepto del Ministro, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el ministro de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueron aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados los nuevos recursos por el Congreso fueron insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política Colombiana; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones".

- Que la Corte Constitucional mediante sentencia 192 de 1997 declaró exequible el artículo 76 del



Decreto 111 de 1996, con el siguiente pronunciamiento: “En el entendido de que la reducción o aplazamiento total o parcial de las apropiaciones presupuestales no implica una modificación del presupuesto y que el gobierno debe ejercer esa facultad en forma razonable y presupuestal de las otras ramas del poder y entidades autónomas, en los términos de los numerales 9 y 14 de la parte motivada de esta sentencia”.

• Que el artículo 91 del Acuerdo 101 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal establece que en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.

• Que el Consejo de Gobierno mediante Acta 009 del 12 de noviembre del 2019, emitió concepto para reducir el presupuesto de la presente vigencia en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$25.139.571.219,00) M/CTE, teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

a. Que según oficio de la Secretaría de Educación con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro 6565 de fecha 26 de diciembre de 2019, solicita que se ajuste el valor definitivo del presupuesto de la vigencia 2019 de los recursos del Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios Educación, Calidad y Primera Infancia, según los documentos de distribución SGP-34-19, SGP-36-19, SGP-37-19 y SGP-38-19.

b. Que Cormagdalena mediante la Resolución 00411 del 24 de diciembre de 2019, aprobó el valor de \$1.139.002.961 de los recursos de Cormagdalena según lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 161 de 1994, que por lo tanto se hace necesario reducirse del presupuesto de la vigencia 2019, la suma de \$ 5.755.537.039,00.

c. Que los recursos por retiro de los excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades territoriales FONPET, sobre la actualización de los cálculos Actuariales, esperados para la vigencia 2019 que eran de \$15.000.000.000,00, no fueron consignados al municipio, que por lo tanto se hace necesario reducirlo del presupuesto de la vigencia 2019.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde de Barrancabermeja,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase, el Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2019, en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		25.139.571.219,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		10.139.571.219,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		10.139.571.219,00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS		10.139.571.219,00
1.1.02.02.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		10.139.571.219,00
1.1.02.02.02.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		4.384.034.180,00
1.1.02.02.02.01.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ASIGNACIONES ESPECIALES		374.098.110,00
1.1.02.02.02.01.01.04-17	S.G.P. Primera Infancia	SGP Primera Infancia	374.098.110,00
1.1.02.02.02.01.02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION		3.458.336.780,00
1.1.02.02.02.01.02.01-12	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios CSF	Educación Prestación de Servicios	187.690.230,00
1.1.02.02.02.01.02.02-12	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios SSF	Educación Prestación de Servicios	3.046.678.363,00
1.1.02.02.02.01.02.03-13	S. G. P. Educación - Calidad Matricula	SGP Educación Calidad	83.329.824,00
1.1.02.02.02.01.02.04-13	S. G. P. Educación - Calidad Gratuidad SSF	SGP Educación Calidad	140.638.363,00
1.1.02.02.02.01.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD		1.000,00

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
1.1.02.02.02.01.03.01-15	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Demanda - Sin Situación de Fondos	Demanda - Sin Situación de Fondos	1.000,00
1.1.02.02.02.01.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL		551.598.290,00
1.1.02.02.02.01.04.01-19	S. G. P. Propósito General Forzosa Inversión - Cultura	SGP Cultura	36.773.223,00
1.1.02.02.02.01.04.02-20	S. G. P. Propósito General Forzosa Inversión - Deporte	SGP PG Otros Sectores	49.030.961,00
1.1.02.02.02.01.04.03-21	S. G. P. Propósito General Forzosa Inversión - Libre inversión	SGP PG Deporte	465.794.106,00
1.1.02.02.02.04	OTRAS TRANSFERENCIAS		5.755.537.039,00
1.1.02.02.02.04.02-68	Transferencias Cormagdalena Ley 161 de 1994	Transferencias Cormagdalena Ley 161 de 1994	5.755.537.039,00
1.2	RECURSOS DEL CAPITAL		15.000.000.000,00
1.2.04	REINTEGROS Y APROVECHAMIENTO		15.000.000.000,00
1.2.04.02-134	Reintegros FONPET	Fonpet	15.000.000.000,00
	TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL VIGENCIA 2019		25.139.571.219,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase, el Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia fiscal 2018, en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$25.139.571.219,00) M/CTE, distribuidos así:

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3	GASTOS DE INVERSIÓN		25.139.571.219,00
2.4.3.01	SECTOR SALUD		1.000,00
2.4.3.01.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		1.000,00
2.4.3.01.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA BARRANCABERMEJA SALUDABLE		1.000,00
2.4.3.01.1.1.1	FONDO LOCAL DE SALUD		1.000,00
2.4.3.01.1.1.1.1	SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD		1.000,00
2.4.3.01.1.1.1.1.1	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS		1.000,00
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS		1.000,00

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del Aseguramiento en Salud, en el Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Vigencia 2016-2020		1.000,00
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1.01-15	Afiliación Régimen Subsidiado	Demanda - Sin Situación de Fondos	1.000,00
2.4.3.02	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		253.957.200,52
2.4.3.02.1	PILAR SEGURIDAD HUMANA		253.957.200,52
2.4.3.02.1.2	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ESTRATÉGICO		253.957.200,52
2.4.3.02.1.2.3	PROGRAMA BARRANCABERMEJA COMPETITIVA		253.957.200,52
2.4.3.02.1.2.3.1	SUBPROGRAMA BARRANCABERMEJA COMPETITIVA		253.957.200,52
2.4.3.02.1.2.3.1.1.02-21	Apoyo de estrategia para la realización de diferentes actividades de promoción, divulgación y fomento empresarial en el municipio de Barrancabermeja Santander, Centro Oriente	SGP PG Otros Sectores	253.957.200,52
2.4.3.07	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)		5.765.691.526,10
2.4.3.07.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		5.765.691.526,10
2.4.3.07.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		5.765.691.526,10
2.4.3.07.1.1.1	PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.		5.765.691.526,10
2.4.3.07.1.1.1.1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.		5.765.691.526,10
2.4.3.07.1.1.1.1.25.04-21	Mantenimiento y Operación de las mini - Ptar y Ptap Urbanas del Municipio de Barrancabermeja.	SGP PG Otros Sectores	10.154.487,10

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.07.1.1.1.1.26.01-68	Construcción colectores Municipio de Barrancabermeja, Santander	Transferencias Cormagdale na Ley 1811 de 1994	5.755.537.039,00
2.4.3.08	SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)		4.052,00
2.4.3.08.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		4.052,00
2.4.3.08.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		4.052,00
2.4.3.08.1.1.1	PROGRAMA. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA		4.052,00
2.4.3.08.1.1.1.2	SUBPROGRAMA. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA		4.052,00
2.4.3.08.1.1.1.1.6.01-21	Ampliación del Sistema de Distribución de Gas Natural en el Sector Rural del Municipio de Barrancabermeja, Santander Centro Oriente.	SGP PG Otros Sectores	4.052,00
2.4.3.10	SECTOR TRANSPORTE		201.678.326,38
2.4.3.10.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		201.678.326,38
2.4.3.10.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		201.678.326,38
2.4.3.10.1.1.1	PROGRAMA: ARTICULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		201.678.326,38
2.4.3.10.1.1.1.2	SUBPROGRAMA: ARTICULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		201.678.326,38
2.4.3.10.1.1.1.1.3.01-21	Pavimentación y mejoramiento de vías vehiculares en los diferentes sectores en el municipio de Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	SGP PG Otros Sectores	201.678.326,00
2.4.3.10.1.1.1.1.9.01-21	Construcción del puente vehicular pozo 7 y obras complementarias en el municipio de Barrancabermeja	SGP PG Otros Sectores	40,38
2.4.3.14	SECTOR EDUCACIÓN		18.832.434.890,00

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.14.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		18.832.434.890,00
2.4.3.14.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO		18.832.434.890,00
2.4.3.14.1.1.1	PROGRAMA POTENCIAR LA EDUCACIÓN INICIAL		374.098.110,00
2.4.3.14.1.1.1.1	SUBPROGRAMA POTENCIAR LA EDUCACIÓN INICIAL		374.098.110,00
2.4.3.14.1.1.1.1.1.01-17	Fortalecimiento en la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas, a través de acciones para la atención integral en la educación inicial en el municipio de Barrancabermeja Santander.	SGP Primera Infancia	374.098.110,00
2.4.3.14.1.1.2	PROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		18.234.368.593,00
2.4.3.14.1.1.2.1	SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		18.234.368.593,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1	Mantenimiento del pago de nómina del personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja Santander.		3.234.368.593,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.02-12	Personal Docente con situación de fondos	Educación Prestación de Servicios	187.690.230,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.09-12	Aportes Cesantías SSF Docentes	Educación Prestación de Servicios	1.100.963.532,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.10-12	Previsión Social SSF Docentes	Educación Prestación de Servicios	784.593.514,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.11-12	Aportes Cesantías SSF Directivos Docentes	Educación Prestación de Servicios	107.724.985,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.12-12	Previsión Social SSF Directivos Docentes	Educación Prestación de Servicios	62.574.482,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.13-12	Aportes Docentes - Sin situación de fondos Docentes	Educación Prestación de Servicios	867.617.333,00

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.14.1.1.2.1.1.14-12	Aportes Docentes - Sin situación de fondos Directivos Docentes	Educación Prestación de Servicios	123.204.517,00
2.4.3.14.1.1.2.1.5.01-134	Adecuación y mejoramiento de los establecimientos educativos del sector oficial del municipio de Barrancabermeja Santander.	Fonpet	15.000.000.000,00
2.4.3.14.1.1.3	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA		223.968.187,00
2.4.3.14.1.1.3.1	SUBPROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA		223.968.187,00
2.4.3.14.1.1.3.1.3.01-13	Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Mediante la Transferencias a los Fondos de Servicio de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Barrancabermeja.	SGP Educación Calidad	140.638.363,00
2.4.3.14.1.1.3.1.6	Fortalecimiento de la calidad educativa, mediante el pago de los servicios públicos de las instituciones y centros educativos del sector oficial del municipio de Barrancabermeja, Santander.		83.329.824,00
2.4.3.14.1.1.3.1.6.02-13	Energía	SGP Educación Calidad	83.329.824,00
2.4.3.15	SECTOR CULTURA		36.773.223,00
2.4.3.15.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		36.773.223,00
2.4.3.15.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA INTEGRACIÓN SOCIAL		36.773.223,00
2.4.3.15.1.1.1	PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		36.773.223,00
2.4.3.15.1.1.1.1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		36.773.223,00
2.4.3.15.1.1.1.1.1.01-19	Proyecto Apoyo De Eventos, Expresiones Artísticas Y Culturales En El Municipio De Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	SGP Cultura	36.773.223,00
2.4.3.16	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE		49.030.961,00
2.4.3.16.1	CULTURA CIUDADANA		49.030.961,00
2.4.3.16.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA INTEGRACIÓN SOCIAL		49.030.961,00
2.4.3.16.1.1.2	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y		49.030.961,00



CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
	RECREATIVA		
2.4.3.16.1.1.2.1.01-20	Mantenimiento, operación y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del municipio de Barrancabermeja Santander Centro Oriente Ley 715 de 2001	SGP PG Deporte	49.030.961,00
	TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL VIGENCIA 2019		25.139.571.219,00

ARTÍCULO TERCERO. Facúltese a la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, 26 DIC 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


DR. DARIO ECHEVERRI GERRANO
Alcalde Municipal


DRA. DEYZI SANTAMARÍA JAIMES
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

DECRETO N° 540

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS MUNICIPALES 181 DE 2005, 061 DE 2006, 190 de 2013 Y SE ASIGNAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES A TRES CARGOS DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de las facultades legales y especialmente las que le confiere el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 numeral 4 literal d, de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 2539 de 2005, Decreto Ley 785 de 2005 el Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 del 8 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el literal "d" numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece como función del Alcalde con relación a la administración municipal entre otras la de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarle sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.

Que el Decreto 2484 de 2014 compilado por el Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005", establece que para la determinación de las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, es necesario tener en cuenta la agrupación de éstas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

Que el Decreto 815 de 2018 modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que mediante Decreto Municipal N° 527 del 20 de diciembre de 2019, se crearon tres (03) cargos en la Planta Global de Personal, cuya naturaleza será de carrera de administrativa.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones para el cargo de Profesional Especializado Área de la Salud, Grado 04, Código 242 creado mediante Decreto Municipal N° 527 de 2019:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado Área Salud
Código:	242
Grado:	04
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Donde Se Ubique El Cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario De Salud Local
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Barrancabermeja, atendiendo los tres pilares de la Secretaría Local de Salud: Aseguramiento, Salud Pública y Desarrollo de Servicios.	

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Formular y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social, para dar cumplimiento a las disposiciones del orden Nacional y Territorial, tales como planes de desarrollo relacionados con la salud pública del Municipio de Barrancabermeja y planes de salud territorial según vigencia.
2.	Adoptar y aplicar sistemas y procesos de planeación, dirección, gestión, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de todas las dimensiones prioritarias del plan de salud territorial para el municipio de Barrancabermeja 2106-2019 y 2020-2024 de acuerdo a los lineamientos y directrices del plan decenal de salud pública PDSP 2012-2021.
3.	Proponer, formular, desarrollar, orientar y apoyar la construcción de los componentes operativos anuales de inversión "COAI" y los planes de acción en salud "PAS" de la vigencia 2020 tanto transitorios como ya armonizados y definitivos de cada una de las dimensiones prioritarias del plan de salud territorial 2020 y así consecutivamente para cada vigencia.
4.	Administrar el sistema integral de información y vigilancia en salud pública, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema, medición, evaluación, análisis, comportamiento y desempeño de todos los Indicadores Epidemiológicos de la situación de salud de la población del Municipio de Barrancabermeja.
5.	Adoptar y adaptar las políticas, planes y proyectos en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental para ser aplicadas e implementadas a nivel Municipal.
6.	realizar seguimiento a todos los procesos de salud pública del municipio mediante la supervisión y control de los mismos con relación a todas las dimensiones prioritarias del plan de salud territorial para el municipio de Barrancabermeja 2106-2019; 2020-2024 y así sucesivamente.
7.	Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la profesión del titular del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1.	Normatividad legal aplicada a la Salud Pública y la Seguridad Social en Salud
2.	Normas sobre la regulación sobre la prestación del servicio de salud Ley 715/2001
3.	Normas municipales que regulen las inversiones a la población vulnerable.
4.	Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992, normas que reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro.
5.	Gestión de la Calidad en Salud
7.	Actualización en Salud Pública
8.	Enfermedades de transmisión vectorial.
9.	Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
3.	Técnicas para la elaboración de informes
10.	Manejo de sistemas de herramientas básicas como Excel, Word y Ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Transparencia Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Medicina, Odontología, Salud Pública.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas administrativas de la salud.	
Tarjeta profesional en los casos en que por Ley así se requiera.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Medicina, Odontología, Salud Pública.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta profesional en los casos en que por Ley así se requiera	

3.	Orientar y coordinar la elaboración del Anteproyecto de Ingresos, de todas las fuentes de financiación como insumo del MFMP
4.	Realizar análisis periódico de los ingresos de las diferentes fuentes de financiación que ingresan a las arcas del Tesoro Municipal.
5.	Preparar, supervisar las herramientas financieras, para el inicio de la ejecución de los ingresos, y Egresos, realizando acompañamiento a todos los sectores que hacen parte del presupuesto general del Municipio "PAC", plan de acción y sus modificaciones en concordancia con los lineamientos departamentales, nacionales orientados al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
6.	Participar en la elaboración y discusión de proyectos de acuerdo relacionados con los recursos que ingresan a las arcas de la Administración Municipal.
7.	Coordinar con el Secretario de Despacho, y profesionales del área de presupuesto los ajustes relacionados en materia presupuestal del sector salud, de acuerdo con los documentos de distribución del SGP Salud Pública, SGP Régimen Subsidiado y otros.
8.	Elaborar y sustentar informes de gestión en materia presupuestal, y de flujo de efectivo, dirigidos al alcalde municipal, entes de control y entidades cofinancadoras de proyectos.
9.	Realizar Seguimiento y orientación a las Cuentas Maestras del Fondo local de Salud, velando por el correcto manejo de las mismas de acuerdo con las directrices departamentales y nacionales.
10.	Supervisión al seguimiento y evaluación de las metas de producto y Resultados orientadas al área de Tesorería de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal.
11.	Realizar la actualización del sistema financiero en materia de reconocimiento de ingresos sin situación de fondos, recursos del balance entre otros.
12.	Supervisar y orientar los cierres financieros de tesorería, identificando el déficit o superávit, de cada anualidad.
13.	Ejercer la supervisión de los reportes del servicio de la deuda pública para ser presentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los Organismos de Control.
14.	Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la profesión del titular del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1.	Normatividad tributaria contable y financiera.
2.	Plan anual de cuentas.
3.	Código de rentas municipal.
4.	Contabilidad presupuestal.
5.	Ejecución presupuestal y presupuesto público.
6.	Plan de desarrollo Municipal.
7.	Formulación y evaluación de proyectos de inversión.
8.	Manejo del paquete de ofimática.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Transparencia Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica	

del núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, Gestión Empresarial, Contaduría Pública	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos en que por Ley así se requiera	

ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría Pública	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta profesional en los casos en que por Ley así se requiera	

ARTÍCULO TERCERO: Asignar las funciones para el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, creado mediante Decreto Municipal N°527 del 20 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar las funciones para el cargo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 03, creado mediante Decreto Municipal N°527 del 20 de diciembre de 2019.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	03
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Donde Se Ubique El Cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. ÁREA FUNCIONAL	
PLANTA GLOBAL	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Implementar y evaluar políticas y estrategias para el recaudo y control de los ingresos y finanzas públicas del Municipio de Barrancabermeja.	

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Supervisar la Ejecución del Ingreso y egreso de los recursos del Sistema General de Participaciones, Régimen Subsidiado, Salud Pública, Rentas Cedidas Transferencias de la Nación, asignaciones Directas del SGR SSF y demás recursos que conforman el presupuesto general del Municipio.
2.	Coordinar y supervisar los contratos del personal de prestación de servicios que se requiera para el área de Tesorería.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Donde Se Ubique El Cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. AREA FUNCIONAL	
PLANTA GLOBAL	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar y acompañar las actividades propias de los procedimientos adelantados en las comisarias de familia, en materia de protección a los derechos de los menores y las familias, ejecutando planes, programas y proyectos mediante los cuales se brinde prevención atención, orientación y seguimiento como contribución a la disminución de las conductas que afectan la integridad de los menores y los índices de violencia intrafamiliar en el municipio de Barrancabermeja.	



DECRETO N° 542

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL AUMENTO DE LOS VALORES DE LAS CERTIFICACIONES, PAZ Y SALVOS Y DERECHOS SOBRE TRAMITES QUE SE REALICEN ANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL Alcalde Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 91 y 93 de la Ley 136 de 1994, y los artículos 244 y 245 del Acuerdo Municipal 209 de 2005,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala las atribuciones del Alcalde municipal y el numeral 3o dispone:

"[...]

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, señala que el Alcalde Municipal para la debida ejecución de los Acuerdos y para las funciones que le son propias, dictara Decretos, Resoluciones y Ordenes necesarias.

Que al respecto, la Administración Municipal en el curso habitual de su funcionamiento expide regularmente certificaciones para trámites administrativos, paz y salvo de cumplimiento de obligaciones tributarias o contractuales, así como certificaciones de carácter particular sobre asuntos laborales.

Que así las cosas, el Acuerdo Municipal N° 029 de 2005 en el Artículo 244 respecto de los Derechos, Certificaciones y Paz y salvos, consagra:

"El valor de las Certificaciones, paz y salvos y derechos sobre tramites, que se realicen ante la Administración o sus entes descentralizados, serán fijados anualmente mediante Decreto por el Alcalde."

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Asesorar al comisario y apoyarlo en la elaboración y ejecución de medidas preventivas y coercitivas tendientes a erradicar las conductas que afecten la integridad de los menores, adolescentes y la armonía familiar.
2. Asesorar y testificar en los procesos de conciliación y en las demás actuaciones procesales en que se les requiera.
3. Realizar estudios, visitas domiciliarias y emitir conceptos sobre conductas de los usuarios que requieran el apoyo psicológico en la comisaria de desempeño.
4. Elaborar entrevistas y valoraciones psicológicas requeridas por la comisaria, la fiscalía y el ICBF, en los niños, niñas y adolescentes.
5. Participar en la definición de políticas y estrategias aplicables a la ejecución de

planes programas y proyectos dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, según normas y procedimientos vigentes y brindar atención sicosocial a quienes lo requieran, bien sean niños, jóvenes y adultos.
6. Realizar estudios sociales, visitas domiciliarias e investigaciones socio familiares que se requieran para garantizar el restablecimiento de derechos a niñas, niños, adolescentes y demás integrantes de la familia, según normas y procedimientos preestablecidos.
7. Intervenir en las audiencias en casos que conozca la comisaria por conflictos familiares, relación de pareja, relación entre padre e hijos, u otros integrantes de la familia, buscando mecanismos de concertación, suscribiendo los compromisos correspondientes.
8. Realizar las valoraciones psicológicas que se requieran, utilizando las pruebas psicológicas necesarias a las presuntas víctimas de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, elaborando el informe pertinente al comisario para el correspondiente trámite legal.
9. Implementar talleres de prevención de la violencia intrafamiliar, abuso sexual y prevención de embarazo para los niños, niñas y adolescentes y llevar a cabo talleres de prevención de abuso infantil dirigidos a las instituciones educativas.
10. Actuar como conciliador en los conflictos que se susciten en el seno familiar, siempre y cuando alguno de sus integrantes acuda a solicitar protección a la comisaria de familia.
11. Realizar el seguimiento de los compromisos suscritos por los usuarios del servicio, con el fin de verificar su cumplimiento y tomar las acciones pertinentes del caso.
12. Diseñar programas y/o acciones psicosociales para disminución de la violencia intrafamiliar en Barrancabermeja y desarrollar talleres para entregar a la comunidad pautas y herramientas para la solución de conflictos intrafamiliares.
13. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la profesión del titular del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
2. Código de la infancia y la adolescencia
3. Protocolo de atención en casos de violencia intrafamiliar
4. Sistema de gestión de calidad
5. Atención al público
6. Manejo de paquete ofimática: Excel Word power point, internet.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Transparencia • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Psicología	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
Tarjeta profesional en los casos en que por Ley así se requiera	

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Psicología	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo	
Tarjeta profesional en los casos en que por Ley así se requiera	

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Barrancabermeja a los, 26 DIC 2019

DARIO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

Que el Acuerdo Municipal N° 029 de 2005, dispone en su artículo 245 dispone que:

“Los Derechos por concepto de servicios técnicos de la Oficina Asesora de Planeación serán fijados por Decreto del Alcalde y son los siguientes:

- A. Certificado de uso de Suelo
- B. Paz y salvo de Obra
- C. Certificado de estrato
- D. Certificado de Zona de alto Riesgo
- E. Conceptos Técnicos”

Que para dar cumplimiento a lo estipulado en los considerandos anteriores, se hace necesario expedir acto administrativo que establezca el valor de los valores correspondientes a certificaciones, paz y salvos, derechos sobre trámites que realicen ante la administración Municipal o sus entes descentralizados para la vigencia fiscal 2020.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Alcalde Municipal de Barrancabermeja,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Establézcase los siguientes valores como costo de expedición de los siguientes documentos liquidados por la Administración Municipal, durante la Vigencia Fiscal 2020:

DOCUMENTO/CERTIFICADO	VALOR (en pesos)
Certificaciones Laborales	0
Certificado de uso de suelo	0
Paz y Salvo de Industria y Comercio	\$ 11.400
Paz y Salvo de Impuesto Predial	\$ 9.400
Certificado de Zona de Alto Riesgo	\$ 9.400
Paz y salvo de obra	\$ 11.400
Conceptos Técnicos	\$ 11.400
Certificaciones de estratificación	\$ 9.400
Certificaciones Contractuales	\$ 9.400

ARTÍCULO SEGUNDO. Los documentos, certificaciones o paz y salvos que no fueron enunciados en en presente decreto pero que deban ser expedidos por la Administración tendrán un costo de \$9.400 pesos.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, a los 26^{tos} Días del mes de Diciembre de 2019.

DARIO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

DECRETO N° 543

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 91 y 93 de la Ley 136 de 1994, el artículo 266 Acuerdo 029 de 2005 y,

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política consagra como una función del Alcalde Municipal la de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de servicios a su cargo.

2. Que el artículo 366 de la Constitución Política establece como finalidades sociales del Estado el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de la vida de la población, “Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto publico social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

3. Que de conformidad con el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal para la debida ejecución de los Acuerdos y para las funciones que le son propias, dictara decreto, resoluciones y las órdenes necesarias.

4. Que el artículo 266 del Acuerdo 029 de 2005 faculta al Alcalde Municipal expedir el Acto Administrativo que establezca los descuentos por el pago anticipado del Impuesto Predial Unificado en la respectiva vigencia fiscal determinando lo siguiente. “El contribuyente que opte por cancelar en forma oportuna o anticipada un Tributo Municipal, tendrá derecho a un descuento que será determinado en cada vigencia fiscal por el señor Alcalde Municipal.

5. Que atendiendo las condiciones Socioeconómicas del Municipio y los Contribuyentes la Administración Municipal, considera conveniente y necesario estimular el cumplimiento de la obligación sustancial a cargo de los Contribuyentes del Impuesto Predial Unificado.

6. Que para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 266 del Acuerdo 029 de 2005, se requiere expedir un Acto Administrativo, por medio del cual se establezcan los descuentos por pago



anticipado del Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2020 en el Municipio de Barrancabermeja.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcanse las fechas y los incentivos para el pago Anticipado del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO en el Municipio de Barrancabermeja para la vigencia 2020 de la siguiente manera:

Los contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020, entre el 15 de Enero y el 31 Marzo de 2020 obtendrán un descuento del 10%.

Los contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 entre el 1o y el 31 de Marzo de 2020, obtendrán un descuento del 7%.

Los contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 entre el 1o abril y el 30 de Junio de 2020, obtendrán un descuento del 5%.

Los contribuyentes que habiendo cancelado el valor correspondiente al primer semestre del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO del año 2020 y cancelen todo el segundo Semestre antes del 30 de JUNIO de 2020, obtendrán un descuento del 5% sobre el valor que corresponde al segundo semestre del 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que no obtuvo beneficio por el pago del primer semestre.

Los contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO del año 2020 antes del 30 de Junio de 2020 no se le aplicarán intereses moratorios.

ARTICULO SEGUNDO: Para los contribuyentes propietarios o tenedores de predios cuyos avalúos sea superiores o igual a 2000 SMLMV sobre el total de los predios, no se tendrán en cuenta las anteriores oportunidades de pago y descuentos, en este caso obtendrán un solo descuento equivalente al diez por ciento (10%) del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO para la vigencia 2020, si realizan su pago hasta del día 29 de febrero de 2020, a partir de esta fecha el Municipio liquidará intereses moratorios por cada día calendario de atraso en el pago con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con el artículo 141 de la Ley 1607 de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 26^o Días del mes de Diciembre de 2019.


DARÍO ECHEVERRÍ SERRANO
Alcalde Municipal

DECRETO N° 547

POR MEDIO DEL CUAL SE ANULAN NUMEROS DE RADICACION DEL LIBRO DE DECRETOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, VIGENCIA 2019

El Alcalde del Municipio de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y la ley 80 de 1989, 489 de 1998 y 594 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia, señala las atribuciones del Alcalde Municipal dentro de las que se encuentran "Dirigirla acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que de conformidad con el artículo 91 de la ley 136 de 1994, son funciones del Alcalde Municipal en relación con la Administración Municipal las de Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que el artículo 93 de la ley 136 de 1994 establece que el Alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.

Que en la ley 80 de 1989, se establecen las funciones del Archivo General de la Nación, entre ellas la de fijar políticas y establecer los reglamentos necesarios, adoptados mediante Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994, del Reglamento General de Archivos, como norma reguladora del que hacer archivístico.

Que la ley 594 de 200 tiene por objeto, establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por intermedio del Archivo General de la Nación.

Que el artículo 6 del Acuerdo No. 060 de octubre de 2001, *POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS Y LAS PRIVADAS QUE CUMPLEN FUNCIONES PUBLICAS, expedido por el Archivo General de la Nación, " La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargaran de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y serán responsables de que no se reserven, tachen o enmienden números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto. Si se presentan errores en la numeración, se dejará constancia por escrito, con la firma del jefe de la dependencia a la cual esta asignada la función de numerar los actos administrativos".*

Que dentro de las funciones de la Secretaria Privada del Despacho, se encuentran las de proyectar, recibir, revisar, radicar y numerar los Decretos que se expidan por parte de la Administración Municipal.

Que de la revisión efectuada al libro de decretos, se evidencio que algunos números de radicados se encuentran sin utilizar, por lo tanto, se procederá a anular tales radicados, de conformidad con la normatividad anteriormente mencionada de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Anular los números de radicación 291, 336 y 454 del libro de Decretos de la Administración Municipal, vigencia 2019, de conformidad a lo enunciado en la parte motiva de este decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 30 DIC 2019

DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde del Municipio de Barrancabermeja

DECRETO No. 551

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA EL BIENIO 2019-2020

El Alcalde Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "Incorporación de recursos" Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial mediante Decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

- Que el Artículo 44 del decreto 1949 de 2012, establece: Mediante Acto Administrativo del jefe del Órgano del Sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorporará al respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

- Que los Artículos 56, 57, 58 y 59 del decreto 1949 de 2012, reglamentan el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

- Según Decreto 1082 de 2015 señala en su Artículo 2.2.4.1.2.2.13. "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.



• Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías”.

• Que mediante Acta No. 19 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Municipio de Barrancabermeja, aprobó y viabilizó el proyecto de Inversión “Rehabilitación de las Zonas Afectadas por la Invernal en el Municipio de Barrancabermeja, Santander” por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.455.902.160,32) M/CTE, con cargo al Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas- Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017.

• Que mediante Acuerdo No. 19 del 27 de diciembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Municipio de Barrancabermeja, otorga viabilidad, prioriza y aprueba los proyectos de inversión; designar la entidad pública ejecutora con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas para las vigencias 2019 - 2020, como se detalla a continuación:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2019680810078	Rehabilitación de las Zonas Afectadas por la Invernal en el Municipio de Barrancabermeja, Santander”	Sistema General de Regalías- Asignaciones Directas - Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	4.455.902.160,32

• Que el Artículo 19 de la Ley 1942 de 2018, dice entre sus apartes que los recursos del SGR vigencia 2019-2020, la Nación girará desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales (contratista).

• Que los proyectos de inversión “Rehabilitación de las Zonas Afectadas por la Invernal

en el Municipio de Barrancabermeja, Santander” por valor \$4.455.902.160,32, serán financiados con los recursos del SPGR aprobados para el bienio 2019-2020, los cuales serán incorporados en el presupuesto del capítulo independiente del municipio de Barrancabermeja sin situación de Fondos.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde del municipio de Barrancabermeja,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019 - 2020, el valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.455.902.160,32) M/CTE, por concepto del recurso del proyecto de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD del Municipio de Barrancabermeja, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
05	PRESUPUESTO GENERAL DE REGALIAS		4.455.902.160,32
05-01	PRESUPUESTO DE INGRESOS S.G.R		4.455.902.160,32
05-0101	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ASIGNACIONES DIRECTAS INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL		4.455.902.160,32
05-010101	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL		4.455.902.160,32
05-01010102-171	SGR - Asignaciones Directas - Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	SGR Asignaciones Directas Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	4.455.902.160,32
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR VIGENCIA BIENIO 2019-2020		4.455.902.160,32

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese e adiciónese al Presupuesto de Gastos del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019 - 2020, el valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.455.902.160,32) M/CTE, por concepto del recurso del proyecto de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD del Municipio de Barrancabermeja, así:

CÓDIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
05-1	PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R		4.455.902.160,32
05-1-11	INVERSIÓN		4.455.902.160,32
05-1-114	SECTOR AMBIENTAL		4.455.902.160,32
05-1-1141	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		4.455.902.160,32
05-1-11411	LÍNEA ESTRATÉGICA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		4.455.902.160,32
05-1-114111	PROGRAMA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO		4.455.902.160,32
05-1-1141111	SUBPROGRAMA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO		4.455.902.160,32

CÓDIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
05-1-11411111-171	Rehabilitación de las Zonas Afectadas por la Invernal en el Municipio de Barrancabermeja, Santander - BPIN 2019680810078	SGR Asignaciones Directas Rendimientos antes de Acto Legislativo 04 2017	4455.902.160,32
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR VIGENCIA BIENIO 2019-2020		4.455.902.160,32

ARTÍCULO TERCERO. Facúltese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, 30 DIC 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

DR. DARIÓ ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

ALEXANDRA ORTEGÓN ARENAS
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal (E)
Decreto 544 del 27 de diciembre de 2019

Año 2020

DECRETO N° 001

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SE DECLARA DÍA HÁBIL EL PRIMERO DE ENERO DE 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 y, Decreto 1042 de 1978, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 315 define las funciones del Alcalde

como primera autoridad de policía primera autoridad administrativa y de gobierno municipal.

Que por expresa disposición de la Ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del Alcalde, como máxima autoridad administrativa de la entidad territorial, entre otras, regular lo pertinente a la jornada laboral de trabajo con fundamento en las disposiciones legales vigentes.

Que dentro de las atribuciones del Alcalde se contemplan las concernientes a la dirección del recurso humano y generación de los actos administrativos que disponen lo pertinente a la prestación del servicio público dentro de su jurisdicción, con observancia de lo legalmente establecido.

Que respecto de la jornada laboral de los servidores públicos el Decreto Nacional 1042 de 1978, indica: "ARTÍCULO 33. De la jornada de trabajo. Ordena: La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales. A los empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades discontinuas, intermitentes o de simple vigilancia podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana excedan un límite de 66 horas".

Que igualmente indica el Decreto 1042 de 1978: "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras". "El trabajo realizado en día sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando exceda la jornada máxima semanal. En este caso se aplicará lo dispuesto para las horas extras".

Que dando cumplimiento a la determinación del orden nacional, en el Municipio de Barrancabermeja se expidió el Decreto 339 de 2018, estableciendo la jornada laboral de la Administración Central Municipal.

Que el Decreto 1083 de 2015 adiciona el Decreto 1042 de 1978 en lo pertinente a la jornada laboral y dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.3.1 Dedicación de los empleos. En las plantas de empleos podrán crearse empleos de tiempo completo, de medio tiempo o de tiempo parcial, de acuerdo con las necesidades del servicio y previo estudio técnico que así lo demuestre". "Son empleos de tiempo completo los que están sujetos



a la jornada máxima laboral establecida en el artículo 33 del Decreto-ley 1042 de 1978 o en la norma que lo modifique o sustituya”.

Que el periodo de gobierno municipal terminó el día 31 de diciembre de 2019 dando inicio nuevo periodo de gobierno, el primero de enero de 2020, correspondiente entonces a la nueva administración municipal realizar las actividades relacionadas con la gestión pública dentro de las cuales se encuentran las de nombramiento y posesión de los servidores públicos del nivel directivo.

Que para efectos de realizar las actuaciones que corresponden al Alcalde Distrital como primera autoridad administrativa y como primera autoridad de gobierno municipal y a fin de dar a conocer directrices del despacho a los funcionarios de la administración distrital, se hace necesario decretar como día hábil de labores, el día primero de enero de 2020.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de la Administración Central Distrital de Barrancabermeja y como consecuencia declarar día hábil para laborar, el día primero de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a los empleados públicos que dentro de sus funciones realicen actividades relacionadas con los nombramientos, posesiones, SIGEP, historia laboral, nómina de públicos, despacho alcalde y seguridad social, presentarse a laborar en jornada ordinaria a fin de realizar los procedimientos necesarios para la gestión administrativa de la nueva vigencia.

ARTICULO TERCERO: Conceder el derecho a la compensación laboral y como consecuencia permitir al personal que labore el día primero de enero de 2020, descansar un día hábil dentro del primer mes del 2020, previa concertación con el jefe inmediato.

ARTÍCULO CUARTO: En lo relacionado con la jornada ordinaria de labores y para los fines pertinentes se mantiene lo indicado en el Decreto Municipal 339 de 2018, con la modificación que se realiza en el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al Decreto Municipal 339 de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja el 01 ENO 2020

DECRETO N° 011

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO No. 543 DE 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 y 93 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de diciembre de 2019 el Alcalde municipal emitió decreto 543 por medio del cual se adoptaron descuentos por pronto pago del impuesto predial unificado para la vigencia 2020 de conformidad con lo establecido el artículo 266 del Acuerdo 029 de 2005, el cual faculta al Alcalde para expedir acto administrativo que establezca descuentos por pronto pago del impuesto predial Unificado.

Que en el artículo primero del mencionado decreto estableció las fechas y los incentivos para el pago del Impuesto Predial Unificado, las cuales fueron fijadas de manera errónea.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario corregir el mencionado error, en aras de aplicar de manera correcta los incentivos en unas fechas ciertas.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el artículo primero el cual quedará de la siguiente manera:

Establézcase las fechas y los incentivo para el pago del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO en el Distrito de Barrancabermeja para la vigencia 2020 así:

Los contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, correspondiente a la vigencia 2020 entre el 15 de enero y el 31 de marzo de 2020 obtendrán un descuento del 10%.

Los contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, correspondiente a la vigencia 2020 entre el 01 de abril y el 30 de abril de 2020 obtendrán un descuento del 7%.

Los contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, correspondiente a la vigencia 2020 ente el 1 de mayo y el 29 de mayo de 2020 obtendrán un descuento del 5%.

Los contribuyentes que habiendo cancelado el valor correspondiente al primer semestre del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO del año 2020 y cancelen todo el segundo semestre antes del 30 de junio de 2020, obtendrán un descuento del 5% sobre el valor que corresponde al segundo semestre del 2020; lo anterior, teniendo en cuenta que no obtuvo beneficio por el pago del primer semestre.

Los Contribuyentes que cancelen la totalidad del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO del año 2020 antes del 30 de junio de 2020 no se les aplicaran intereses moratorios.

En Barrancabermeja, a los **10** días del mes de enero de 2020
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL

DECRETO N° 012

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL SECTOR CENTRAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 211, numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 5, literal d) del artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de

la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal N° 125 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, el Alcalde es el Jefe de la Administración Local y Representante Legal del Municipio, correspondiéndole en consecuencia, la ordenación del gasto público municipal.

2. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función de la administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

3. Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia ibídem, determina que la Ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades. Así mismo, señala que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual, corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

4. Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) en su artículo 11, numeral 1 establece que "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos o para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad, según el caso"; de otra parte en el mismo artículo numeral 3 literal b, establece la competencia para celebrar contratos estatales a nivel territorial en cabeza de los Alcaldes Municipales.

5. Que a su vez el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2011, faculta a jefes y representantes legales de las entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y para desconcentrar la realización de licitaciones en los servicios públicos que desempeñan cargos de nivel directivo o ejecución en sus equivalencias.

6. Que mediante la misma se incorporó un parágrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en el que estableció que, para efectos de esa ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo



que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso.

7. Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, determina que: **"DELEGACION DE FUNCIONES: El Alcalde Municipal podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En o referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la ley 489 de 1998 y la ley 80 de 1993."**

8. Que el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 establece a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, entre otros necesarios para el adelantamiento de la contratación estatal y los que le son inherentes, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o en sus equivalentes.

9. Que el artículo 110 del Decreto Ley 11 de 1996, determina que los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual haga parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes; lo cual es aplicable también a las entidades territoriales, en este caso, el Distrito Barrancabermeja.

10. Que frente a la planta de personal, el artículo 16 del Decreto Nacional 785 de 2005, establece la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo y asesor.

11. Que la Corte Constitucional en Sentencia C-372 de 2002 señaló:

"La estructura funcional de las entidades públicas permite la participación de un conjunto de funcionarios que en mayor o menor grado y/o número, intervienen en los procesos decisorios, en donde no se encuentra la asignación individual de procesos sino más bien la participación fragmentada y acumulativa en procedimientos, lo cual hace, que la decisión administrativa en una entidad estatal sea el resultado de una serie de etapas y actuaciones en las cuales participan varios empleados, en ocasiones de diferentes dependencias".

12. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9, determina que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones a fines o complementarias. Seguidamente el artículo 10 de la citada ley, señala que en el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.

13. Que el artículo 10 íbidem, al señalar los requisitos de la delegación establece que, *"En el acto de delegación que siempre será escrito, se determina la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere"*

14. Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, señala que el Alcalde Municipal podrá delegar en los secretarios de la Alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal; que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y será susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ella y que en lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993.

15. Que en virtud de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual y post contractual hasta su liquidación que le asisten al representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y en aras de optimizar el funcionamiento de la administración al servicio del interés general, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la desconcentración de funciones, resulta procedente la redistribución de las funciones delegadas y la

ordenación del gasto.

16. Que de acuerdo con la cláusula general de competencia establecida en la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 211 de la Constitución Política, se podrá reasumir la competencia delegada con la finalidad de adelantar procesos contractuales, así como los trámites precontractuales y postcontractuales en cualquier momento.

17. Que el Gobierno Nacional señala los procedimientos a seguir en materia de contratación estatal, de conformidad con el Título I, contratación Estatal de la parte II, reglamentaciones del Libro 2, régimen reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

18. Que la Entidad cuenta con el correspondiente Manual de Contratación, expedido conforme a los lineamientos establecidos para el efecto.

19. Que, en el ejercicio de la delegación, el delegatario deberá dar cumplimiento al ordenamiento jurídico, respecto de las disposiciones que regulan la contratación de la administración Pública y los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política.

20. Que los servidores públicos tendrán en consideración que, con la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos y fines de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

21. Que se ha decidido en pro de la eficiencia administrativa delegar la facultad de ordenación del gasto y competencia para celebrar contratos en todas sus modalidades y convenios en los funcionarios del nivel directo. Entiéndase por funcionarios del nivel directivo Secretario de Despacho.

En mérito de lo Expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CAMPO DE APLICACIÓN: El presente Decreto regula los procedimientos y actuaciones administrativas del nivel central de la entidad en materia contractual, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGACION GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO:

Delegar en los secretarios de Despacho, la competencia de ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley; así como para toda clase de convenios y demás contratos de la contratación directa que le corresponda en el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, generar las órdenes de pago, ceder, finalizar, liquidar y los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, a nombre de la entidad, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Dentro del ejercicio de las facultades conferidas, el delegatario cuenta con la facultad para el ejercicio de las potestades administrativas, contractuales y demás de la contratación estatal que se requieran en la ejecución contractual cuando a ello hubiere lugar.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la modalidad de contratación directa, que se requieran ser contratados por los rubros de inversión del presupuesto aprobado, serán revisados en todos sus aspectos jurídicos y aprobados por el secretario que funge como ordenador del gasto y los enviará con oficio a la Oficina Asesora Jurídica para su correspondiente radicación.

En el evento que las sectoriales o secretarías proyecten contratación en cualquier modalidad para la firma del señor Alcalde o se requiera de la asesoría, revisión y posterior visto bueno del Jefe de la Oficina Asesora jurídica para la suscripción de cualquier contrato o convenio en la modalidad de contratación directa y demás que contemple la ley, deberán ser radicados oficiosamente en la Oficina asesora Jurídica, todos los documentos debidamente proyectados y organizados cronológicamente en su correspondiente expediente contractual con mínimo quince (15) días hábiles de antelación a su necesaria radicación y ejecución, con el fin de realizar el debido análisis y observaciones jurídicas, que ameriten la realización de las modificaciones a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando se trate de contratos de Asociación Público Privada (APP)



incluidos los de concesión, de empréstitos, encargos fiduciarios y fiducia pública, adquisición de bienes muebles, contratos y convenios de cooperación con organismos internacionales y multilaterales, y contratos que pacten remuneración por cuotas de éxito, el delegatario que requiera previamente a la suscripción del contrato y/o convenio, contar con el visto bueno del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o si se proyectan para ser suscritos por el señor Alcalde, deberán ser radicados oficiosamente en la Oficina asesora Jurídica, todos los documentos debidamente proyectados y organizados cronológicamente en su correspondiente expediente contractual con mínimo quince (15) días hábiles de antelación a su necesaria radicación y ejecución, con el fin de realizar el debido análisis y observaciones jurídicas, que ameriten la realización de las modificaciones a que haya lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Secretario de Despacho, responderá por la omisión del cumplimiento de las directrices impartidas a través de este acto administrativo como de los requisitos precontractuales, contractuales y post contractuales inherentes a los convenios y/o contratos que se suscriban en desarrollo de las funciones propias de cada Secretaria, conforme a lo dispuesto en la Constitución, la ley y los reglamentos.

PARAGRAFO TERCERO: La Secretaria delegada, en la etapa precontractual del proceso, debe entre otros, realizar, verificar, revisar, requerir y elaborar los siguientes documentos soportes de esa etapa, como requisitos mínimos, sin detrimento de cumplir con los demás requisitos de ley que se ajusten a cada modalidad contractual:

a) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Son todos aquellos documentos que debe elaborar la Secretaria delegada del proceso de contratación conforme a su órbita funcional, teniendo en cuenta para ello la necesidad a satisfacer; los cuales sirven de soporte para elaborar posteriormente estudios previos, análisis de riesgos, estudio de necesidad, proyecto de pliegos, pliegos de condiciones definitivos y demás inherentes para la respectiva selección hasta el contrato, conforme a las líneas estratégicas y programas adoptados en el plan de desarrollo de Barrancabermeja, y a los rubros presupuestales aprobados en el presupuesto anual de la correspondiente vigencia.

b)ANALISIS DEL SECTOR: Conforme al principio de planeación, dentro de la fase preparatoria de elaboración y suscripción de los estudios y documentos previos, la secretaria, deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto

del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso.

c)ANALISIS DEL RIESGO: Conforme al principio de planeación, dentro de la fase preparatoria de elaboración y suscripción de los estudios y documentos previos, la Secretaria delegada, deberá realizar el análisis necesario para conocer y evaluar el riesgo que el proceso de contratación, representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra eficiente, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

d)CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La Secretaria delegada, deberá contar con el correspondiente certificado del Plan Anual de Adquisiciones, que es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública que facilita a la entidad estatal para identificar, registrar, programar y divulgar la necesidad de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación, basadas en agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de Contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

e)CERTIFICACION DEL BANCO DE PROYECTOS: La Secretaria delegada, cuando aplique, debe contar con el respectivo certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y realizar las actualizaciones necesarias a que haya lugar antes de la suscripción o modificación de los contratos.

f)CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Secretaria delegada deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de aprobación suficiente para respaldar los gastos que se pretenden contratar.

g)PROYECTO DE PLIEGOS - PLIEGOS DEFINITIVOS: Sera responsabilidad de la secretaria delegada, la elaboración de los proyectos de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, conforme a las normas que regulan la materia, estableciendo los lineamientos que soportan los requisitos a exigir en las diferentes modalidades de selección.

h) CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL, el cual debe ser solicitado a la Secretaría General de la entidad, si a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO CUARTO: En la Etapa Contractual y post contractual la Secretaria delegada y ordenadora del gasto, tiene la obligación de realizar y allegar oficiosamente a la Oficina asesora Jurídica como custodio de los contratos dentro de los términos establecidos en la ejecución de cada contrato y dentro de cada expediente contractual, las siguientes actuaciones y entrega de la siguiente documentación:

a) El respectivo contrato en dos (2) originales, según sea la modalidad a contratar con sus respectivas firmas y con todos los documentos de la etapa precontractual debidamente encarpados, diligenciados, suscritos, organizados y foliados, para su respectiva radicación.

b) Posterior a la protocolización del contrato (radicación) y una vez enviada la copia del contrato o convenio al correo referenciado por el contratista, el delegatario deberá oficiar y radicar en la recepción de la Oficina Asesora Jurídica la entrega de las pólizas originales de garantías, con la cual se realizará por parte de la Oficina Asesora Jurídica el documento denominado aprobación de garantías, para que se procedan a suscribir entre las partes la correspondiente acta de inicio para la ejecución contractual a cargo del supervisor asignado.

c) La Secretaria delegada o quien funja como supervisor del contrato o convenio, deberá allegar y radicar oficiosamente en la ventanilla de la Oficina Asesora Jurídica las respectivas actas de inicio, final, parciales, informes de actividades - supervisión, pago de la seguridad social y demás soportes inherentes a la ejecución contractual, en el término determinado en la minuta contractual para ser archivadas por la Oficina Asesora Jurídica en la respectiva carpeta contractual y así poder ir alimentando el proceso contractual como lo exige la Ley de archivo (Ley 594 de 2000); así mismo para poder publicar en términos legales establecidos en las plataformas SECOP (se deben publicar obligatoriamente dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción los contratos, actas inicial, final y de liquidación, así como los adicionales u otrosí que modifique sustancialmente el contrato primigenio) y SIA OBSERVA (Se deben publicar todas las actuaciones contractuales individualmente dentro del mes que se suscriben, este informe se rinde a la Contraloría los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente). Si dicha documentación no es allegada a más tardar al día siguiente de la suscripción de los contratos, acta de inicio, acta final y de liquidación así como los adicionales u otrosí que modifique sustancialmente el contrato primigenio, de manera física y en original, el único responsable por la omisión del cumplimiento del mencionado requisito es el Supervisor del contrato y será rendido y publicado con el oficio que el

ordenador y/o supervisor deben radicar en la ventanilla única de recibo de la Oficina Asesora Jurídica.

PARAGRAFO QUINTO: En los procesos de selección de contratistas en las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía, el asesor de Procesos Técnicos de Contratación, cuando la Secretaria delegada lo requiera, prestará el asesoramiento técnico, jurídico y financiero; exceptuándose la Secretaria de Infraestructura, quien con su equipo de profesionales realizara de acuerdo con su órbita funcional, los procesos de contratación de obra en las diferentes modalidades, incluyendo las consultorías y los convenios. La responsabilidad frente al contenido de los pliegos de condiciones e invitaciones, así como el sentido de las decisiones que se tomen en los procesos de elección será de la secretaria delegada.

Así mismo, el Asesor de Procesos Técnicos de Contratación, será responsable de realizar la publicación en el SECOP de los actos administrativos que se profieran dentro de la etapa precontractual de los procesos de selección de contratistas, para lo cual, las secretarías deberán remitir en el término legalmente establecido y con la debida antelación la documentación a que haya lugar. Una vez adjudicado el proceso de contratación, se remitirá a la secretaria correspondiente expediente y se realizara dentro del término legalmente establecido la migración del proceso en la plataforma del SECOP del usuario del Asesor de Procesos Técnicos de Contratación al usuario de la Oficina Asesora Jurídica, quien verificará la migración realizada para la consecuente radicación y publicación del contrato a que haya lugar.

Lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones de publicidad en el SECOP o en el Sistema de información que apruebe el Gobierno Nacional, de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales, que permite el acceso a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: DELEGACION ESPECIAL EN EL SECRETARIO GENERAL:

a) La facultad de celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de la Secretarías y Jefes de oficinas de la entidad, cuyo pago se efectuó con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

b) La facultad de celebrar y adicionar los contratos de prestación de servicios profesionales y



de apoyo a la gestión, con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

c) La facultad, previo visto bueno del Alcalde, para celebrar los contratos de comodato, arriendo, donación y dación en pago de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad. Así mismo, la suscripción de las escrituras que a cualquier título entregue o reciba la entidad. En todo caso deberá presentarse soporte técnico y jurídico para la posterior celebración.

PARAGRAFO PRIMERO: Las Secretarías y Oficinas de la entidad, deberán de acuerdo con su órbita funcional y que actúen como supervisores de los contratos, realizar y revisar todos los documentos inherentes a cada proceso contractual, así como los actos administrativos de la etapa precontractual y postcontractual de la contratación que se realice con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

Así mismo, tendrá la facultad de ejecutar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, reiniciar, finalizar y liquidar los convenios y/o contratos a nombre de la entidad, que se hayan suscrito con personas pública o privadas, y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, así como también foliar la carpeta contractual. Una vez realizado lo anterior, deberá allegarlos a más tardar al día siguiente de realizado el trámite a la Oficina Asesora Jurídica para que se realice las publicaciones a que haya lugar y las demás que sean necesarias para que se adelante la contratación en cumplimiento de la misión y funciones propias de su Secretaria.

ARTÍCULO CUARTO: DELEGACION ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: Se delega al Secretario de infraestructura toda la realización, revisión, proyección y suscripción de toda la documentación y actuaciones contractuales y administrativas inherentes a la contratación estatal en todas sus etapas en los procesos que se adelanten para la ejecución de obras, que incluye entre otros aspectos inherentes a la contratación y en el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, generar las órdenes de pago, ceder, finalizar y liquidar, así como los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas hasta la suscripción y liquidación y de todos los actos administrativos que contengan la elaboración de proyecto de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, respuestas de observaciones, las adendas que modifiquen o aclaren el

contenido de los pliegos, la suscripción del acto administrativo de adjudicación, aceptación de oferta y declaratoria de desierta, la suscripción de los contratos, aprobación de garantías proyectadas por la Oficina Asesora Jurídica, actas de inicio, actos que hagan efectivas las cláusulas excepcionales al derecho común, procesos administrativo sancionatorios a que haya lugar y todos aquellos acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad, en los procesos que se adelanten para la ejecución de obras, entendidos estos, como los que celebre la administración municipal para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier tipo de trabajo material sobre bienes inmuebles, mediante las modalidades de selección por licitación pública, selección abreviada y mínima cuantía.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente delegación incluye los concursos de méritos para contratar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnósticos, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de control, coordinación y supervisión, también los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obras o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: DELEGACIONES ESPECIFICAS AL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA: El jefe de la Oficina Asesora Jurídica realizará las siguientes:

a. Apoyar al alcalde en su deber de orientación, vigilancia y control de la delegación de la contratación y para ello deberá: Proyectar para firma del alcalde los oficios y circulares que sean necesarios para orientar a los delegados sobre actualización normativa en los diferentes aspectos contractuales, requerimientos de entrega de informes de la delegación de la contratación conforma a lo dispuesto en el presente decreto, requerimientos a cumplimiento de informes y/o rendiciones que sobre la contratación se deban realizar y todas aquellas observaciones o requerimientos que permitan el cumplimiento del deber de orientación, vigilancia y control por parte del Alcalde como autoridad delegataria.

b. Revisará y viabilizará todos los documentos contractuales en los que se disponga o sean necesarias la aplicación de facultades excepcionales de la administración, tales como la terminación, interpretación y modificación unilateral y caducidad, para lo cual contará con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud, término que se volverá a computar una vez efectuadas las modificaciones o correcciones a que

haya lugar por parte de la Secretaría y/o despacho gestor.

c. La oficina Asesora jurídica brindará acompañamiento a los delegados en el presente decreto, en los procedimientos sancionatorios que estas adelanten producto del incumplimiento de obligaciones contractuales.

d. La Oficina Asesora Jurídica será la encargada de emitir conceptos en materia contractual por sí o por asesor externo, requeridos por el Despacho del Alcalde y demás Secretarías gestoras.

e. La Oficina Asesora Jurídica será la única encargada de emitir directrices y circulares, mediante las cuales se fijen criterios y orientaciones en los temas de contratación, exceptuando las que la Oficina de Control Interno expida en cumplimiento de sus funciones.

f. Cualquier conflicto de competencias que se presente en virtud de las facultades y competencias aquí delegadas será resuelto por la Oficina Asesora Jurídica, quien los resolverá una vez analizadas las razones aducidas por el respectivo delegado que así lo manifieste.

g. APROBACIÓN DE GARANTIAS: La Oficina jurídica revisará y viabilizará las pólizas de garantías presentadas por el contratista, sin detrimento, que el ordenador del gasto y el supervisor del contrato también revisen su conformidad de acuerdo a las coberturas solicitadas en el respectivo contrato, antes de la celebración de la respectiva acta de inicio.

ARTÍCULO SEXTO: COMPETENCIA PARA ADICIONAR Y/O MODIFICAR CONTRATOS Y CONVENIOS: Delegar la competencia para adicionar y modificar los contratos y convenios, en las Secretarías de la entidad que suscribió el contrato principal, sin importar que la necesidad del adicional surja en otra secretaría. Para el efecto se deberá aplicar el siguiente procedimiento:

a) Se debe realizar el estudio previo, técnico, jurídico y financiero justificando el adicional o modificatorio, debidamente soportado en la secretaría.

b) Se deberá elaborar la minuta contractual del contrato adicional o modificatorio en la secretaría y deberá ir firmado por el Secretario u Asesor que suscribió el contrato y/o convenio principal y visado por el supervisor del contrato y el abogado (a) que proyectó o revisó el documento adicional.

c) Deberá ser enviado oficiosamente y dentro del término de ley establecido en la ventanilla única de recibo de

la Oficina Asesora Jurídica, debidamente organizados, encarpados y foliados para ser radicados y publicados en las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA, del cual responderán por su omisión o retardo, caso en el cual se publicará con el correspondiente oficio de envío.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMPETENCIA PARA INICIAR PROCESOS CONTRACTUALES:

Delegar la competencia para iniciar procesos contractuales en el Secretario de Despacho, por fuera de atracción en razón a procesos contractuales previos que se han adelantado con identidad de materia, cuando se requiera por las partes y en los siguientes eventos:

a) Que dos (2) o más secretaría requieran contratar un objeto igual, similar o con la misma unidad de materia o su actividad este inmersa en el alcance de un objeto contractual de otra.

b) Cada Secretaria Delegada, elaborará sus respectivos estudios previos y los remitirá a la Secretaria que tenga el de mayor valor, para que ella los acumule y adelante un solo proceso hasta su adjudicación.

c) Una vez se realice la contratación y se produzca la entrega de su objeto, la secretaria delegada que realizó el proceso, deberá hacer la entrega formal a cada Secretaria que confió su proceso para efectos de su competencia, en lo que tiene que ver a toda la etapa contractual y postcontractual y las de supervisión a que haya lugar, así como la entrega de la información oficio-sa en los términos legalmente en la ventanilla única de recibo de la Oficina Asesora Jurídica para la radicación y publicación en las plataformas a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: EJERCICIO DE LAS DELEGACIONES: Para el ejercicio de las delegaciones conferidas en el presente decreto se observará lo siguiente:

a) Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

b) La autoridad delegante podrá en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998.

c) Cuando en el ejercicio de una función intervengan varios servidores públicos, cada uno responderá por las acciones ejecutadas u



omisiones que se presenten durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en la cual ha intervenido ya sea como ordenador del gasto y/o supervisor, tanto de las que deba realizar contractualmente, como las señaladas en el presente decreto de delegación y las que sean concernientes para la radicación y publicación en las plataformas legalmente establecidas.

d) El funcionario, ordenador del gasto delegado y/o supervisor del contrato en quien se delega la competencia en materia contractual, deberá llevar un registro actualizado y pormenorizado de las actuaciones realizadas en la contratación que realice en desarrollo de su misión.

e) El delegatario deberá presentar mensualmente un informe escrito al delegante que contenga las actuaciones adelantadas en desarrollo de las delegaciones otorgadas. El informe se radicará dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente en el Despacho del Señor Alcalde. El informe deberá contener el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas, en caso de existir inconvenientes, deberá advertirlo con el estudio y recomendación legal y técnica que se deba adelantar.

f) El informe a que se refiere el literal anterior, deberá además de todo lo exigido, contener el número, fecha, valor y objeto del contrato, nombre del contratista, garantías otorgadas y vigencias de las mismas, plazo de ejecución y el estado en que se encuentra el contrato.

g) El Secretario de Despacho o quien funja como supervisor, será el delegado responsable de remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, dentro del término legal establecido para ello, todos los documentos que en desarrollo de la actividad contractual se realicen y que deban ser publicados en el SECOP, SIA OBSERVA y/o en la software de radicación de la entidad, para lo cual deberá enviarlos dentro de los términos de ley y oficiosamente radicado en la ventanilla única de la Oficina Asesora Jurídica. En razón a que el incumplimiento podría generar algún tipo de sanción de tipo legal para el funcionario delegado de la contratación por la omisión que realice del envío en términos de la documentación de la contratación que por ley debe ser rendida o publicada en las plataformas legalmente establecidas.

h) En cumplimiento al Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011, artículo 83, establece que con el fin de proteger la moralidad administrativa de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las

entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Cada secretario de Despacho deberá designar mediante acto administrativo, al funcionario que realice la correspondiente Supervisión a los contratos y/o convenios que en desarrollo de su órbita funcional suscriban y deberán garantizar el debido seguimiento a la supervisión entregada con el fin de garantizar se cumpla con los preceptos establecidos en el estatuto anticorrupción, estatuto contractual y se realicen dentro de los términos las publicaciones que por ley se deban realizar en la Oficina Asesora Jurídica en las plataformas establecidas, a la cual se le entregará toda la documentación contractual oficiosamente.

ARTICULO NOVENO: Delegar en los Secretarios de despachos o quien haga sus veces, la realización del trámite del procedimiento administrativo sancionatorio en el ámbito contractual dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en las normas que lo adicionan o complementan.

ARTICULO DÉCIMO: el delegatario deberá resguardar toda la documentación que se genera en desarrollo de las actividades delegadas en los términos previstos en la normatividad vigente que rige cada materia contractual, que deberá ser remitida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su suscripción a la Oficina Asesora Jurídica, de manera organizada cronológicamente y debidamente foliada de conformidad con el expediente contractual, para la custodia y conservación de la Oficina Jurídica durante el término que estipule las tablas de retención documental.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: CONTROL DE TUTELA: Las Secretarías de despacho aquí delegadas, deberán someterse a los controles de tutelas del Alcalde, y en ese sentido deberán presentar los informes que les sean solicitados en virtud de esta delegación por el Despacho del Alcalde o a través de la Oficina Asesora Jurídica. De igual manera deben conocer que quedan sometidos a los requerimientos que sobre la contratación realicen los organismos de control y vigilancia, autoridades judiciales, a la Oficina Asesora de Control Interno o cualquier otra entidad competente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 los secretarios y demás delegados por el presente decreto que quedan facultados para la celebración de contratos y/o convenios deben conocer que responderán fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y/o omisiones en la actuación contractual

en los términos de la Constitución y la Ley.

DECRETO N° 013

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los contratos y los procedimientos de selección en curso, a la fecha en que entre a regir el presente Decreto, continuarán sujetos a las normas vigentes en el momento de su celebración o iniciación.

b) Los actos inherentes a la contratación que no se encuentren delegados de manera expresa en el presente decreto, al igual que la modalidades de contratación directa establecidas en el numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 31 de la Ley 136 de 1994, así como los convenios interadministrativos que trata el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, continúan en cabeza del representante legal, para lo cual la proyección de las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar serán realizadas, revisadas y visadas por cada secretaria a la que según su misión le compete la actividad contractual, quien deberá enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica, en las condiciones y términos establecidos en el presente decreto para la contratación estatal para la correspondiente revisión y visto bueno del Jefe de la Oficina jurídica, antes de la firmar del Alcalde Municipal.

c) Se delega con el presente decreto a la Oficinas Asesora Jurídica y de Procesos Técnicos de Contratación la revisión del manual de contratación a fin de establecer si requiere actualización.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular el Decreto No 286 del 15 de septiembre de 2016, Decreto No 0036 del 1 de febrero de 2016, los Decretos 163 del 14 de agosto de 2015, 304 del 14 de Diciembre de 2015 y 309 del 15 de Diciembre de 2015, Decreto 611 de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 15 ENE 2020

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN Y APRUEBAN LAS CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas mediante Decreto 285 de 2011, en su artículo 18, Acuerdo 101 de 1997, en su artículo 100 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 518 de 16 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1o de Enero al 31 de diciembre de 2020.

2. Que el Acuerdo 101 de 1997, en su artículo 100 inciso 1, establece que cada Órgano Municipal constituirá al 31 de diciembre del año. las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios.

3. Que atendiendo las disposiciones generales del Acuerdo 015 del 29 de noviembre de 2019, en su artículo 12 establece que las Cuentas por Pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año de 2019, deberán constituirse a más tardar el primero de febrero de 2020.

4. Que las cuentas por pagar son todas aquellas obligaciones presupuestales constituidas para amparar compromisos que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y de anticipos pactados en los contratos, los cuales se cancelaran con cargo a los saldos disponibles en Tesorería a 31 de diciembre sin operación presupuestal (Ley 819 de 2003).

5. Que las Cuentas por Pagar se debe constituir con las obligaciones que a 31 de diciembre de 2019 fueron recibidas en la oficina de Contabilidad y quedaron debidamente causadas con el lleno de los requisitos para su respectivo pago y verificados los listados con las existencias físicas que reposan en la División de Tesorería.

6. Que mediante Acta No. 002 de enero 14 de 2020, El Comité de Hacienda Municipal, emitió concepto favorable por unanimidad



a la constitución de cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2019.

7. Que el Tesorero General del Municipio certifica la existencia de los recursos del balance, para financiar las cuentas por pagar constituidas con corte a 31 de diciembre de 2019, así:

Rubro	Fuente de Financiación	Saldo
01	RECURSOS PROPIOS	10,392,213,876.97
04	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	905,846,724.63
05	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	127,215,403.20
07	SOBRETASA BOMBERIL	201,989,090.00
106	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN - RECURSOS DEL BALANCE	10,550,000.00
12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1,501,667,294.00
13	SGP EDUCACION CALIDAD	81,207,297.28
155	TRANSFERENCIA CORMGDALENA LEY 161 DE 1994 RECURSOS DEL BALANCE	224,807,273.90
16	SGP- SALUD PUBLICA	11,163,333.33
168	GOBERNACION DE SANTANDER	48,000,000.00
18	SGP PG AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	39,883,979.00
19	SGP CULTURA	41,189,557.00
20	SGP PG DEPORTE	1,796,977.54
21	SGP PG OTROS SECTORES	126,609,496.34
25	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	421,935,897.00
30	CREDITO INTERNO	58,833,562.78
31	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP OFERTA	221,285.00
36	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACION CALIDAD	1,300,000.00
38	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-CULTURA	2,441,464.48
40	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	97,649,170.65
44	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - OTROS GASTOS EN SALUD	1,210,000.00
51	SGP - EDUCACION CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	34,013,172.00
54	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	26,767,512.12
60	RECURSOS DE COMERCIALIZACION	7,301,121.00
61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1,746,513,252.06
62	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	37,251,885.28
64	SGP. OFERTA RECURSOS DEL BALANCE	1,770,949.91
65	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	232,175,743.66
66	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	1,361,712.23
71	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	1,502,676,487.01
72	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- RECURSOS DEL BALANCE	103,292,816.88
73	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	1,251,906.00
74	TRANSFERENCIAS ELECTRICAS - RECURSOS DEL BALANCE	65,895,023.31
79	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP SALUD OFERTA - RECURSOS DEL BALANCE	52,721.00
87	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	89,298,263.72
94	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	133,995,720.00
97	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	11,020,000.00
137	SOBRETASA AMBIENTAL LEY 99 DEL 1993 CAS	12,284,348.00
Total		18,304,654,317.28

Que las cuentas por pagar con fecha de corte 31 de diciembre de 2019 están por valor DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$18,304,654,317.28).

8. Que el Profesional Especializado de la Unidad de Contabilidad del Municipio de Barrancabermeja Santander, certificó la viabilidad de recursos para financiar las cuentas por pagar constituidas con corte a 31 de diciembre de 2019.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyanse y apruébese las cuentas por pagar y acreencias de la Administración Central del Municipio de Barrancabermeja, correspondientes a la vigencia del año 2019, por la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$18,304,654,317.28), a 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle.

No.	No. Dcto	Rubro	Fuente Financiación	CC/NIT	Tercero	Saldo
1	19-16150	2.4.3.09.1.1.1.1.7.02-30	CREDITO INTERNO	00901249346	UNION TEMPORAL INTER-PARQUE RECREACIONAL 2018	58,833,562.78
Subtotal Colpuejos						58,833,562.78
2	19-15707	2.4.3.14.1.1.2.1.1.05-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	470,115,203.00
3	19-16273	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00063467199	PEREZ ZAIDA YANETH	780,000.00
4	19-16315	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00037558021	LANDINEZ SEPULVEDA DIANA MARIA	440,000.00
5	19-16319	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00063467014	CHINCHILLA LOPEZ YURLAY	924,000.00
6	19-16334	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00037578657	GULLOSO VELAIDES ERLLEIDA	1,560,000.00
7	19-16345	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	01096248635	DIAZ REAÑOS CRISLY JOHANA	600,000.00
8	19-16357	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00013565726	ARRIETA PINEDA ARNOLDO	720,000.00
9	19-16479	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	01096182626	MANOSALVA CAMARGO SERGIO ALEXANDER	260,000.00
10	19-16487	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00037617629	AHMADA LOBO KELLY	1,416,666.00
11	19-16531	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00063465327	MORA CLAUDIA PATRICIA	720,000.00
12	19-16676	2.4.3.14.1.1.5.1.1.02-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	50,000,000.00
13	19-16679	2.4.3.14.1.1.5.1.1.02-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	25,000,000.00
14	19-16695	2.4.3.14.1.1.5.1.1.02-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	25,000,000.00
15	19-16730	2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00013570446	HERNANDEZ MENDOZA WILMER	220,000.00
16	19-16826	2.4.3.14.1.1.2.1.4.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00901296120	UT SUMINISTROS Y DOTACIONES 2019	4,125,969.00
17	19-16854	2.4.3.14.1.1.2.1.2.02-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00900331069	UNION TEMPORAL COMPANIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO- FE Y ALEGRIA BCABJA	513,321,208.00
18	19-16855	2.4.3.14.1.1.2.1.2.03.01-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00900331069	UNION TEMPORAL COMPANIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO- FE Y ALEGRIA BCABJA	49,998.00
19	19-16856	2.4.3.14.1.1.2.1.2.02-12	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	00900331069	UNION TEMPORAL COMPANIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO- FE Y ALEGRIA BCABJA	406,414,250.00
Subtotal Educación Prestación de Servicios						1,501,667,294.00
20	19-16862	2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	00829001778	ASOC. DE ANCIANO CASA DE LA MISERICOR	127,215,403.20
Subtotal Estampilla Adulto Mayor						127,215,403.20
21	19-16284	2.4.3.15.1.1.1.1.1.02-04	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	337,106,419.00
22	19-16289	2.4.3.15.1.1.1.1.9.02-04	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	509,529,855.63
23	19-16852	2.4.3.15.1.1.1.1.7.01-04	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	00800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNI	59,210,450.00
Subtotal Estampilla Pro-Cultura						905,846,724.63
24	19-16285	2.4.3.15.1.1.1.1.9.01-65	ESTAMPILLA PROCULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	57,658,150.37
25	19-16329	2.4.3.15.1.1.1.1.1.09-65	ESTAMPILLA PROCULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	00829002693	FUNDACION FESTIVAL VALLENATO	79,964,560.00
26	19-16836	2.4.3.15.1.1.1.1.8.05-65	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	00900218984	FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS - PROSOCEC	49,551,939.00

27	19-16841	2.4.3.15.1.1.1.1.1.09-65	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	00900673546	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES	45,001,094.29
Subtotal Estampilla Pro-Cultura Recurso del Balance						232,175,743.66
28	19-16869	2.4.3.04.1.1.1.1.1.01-25	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES- FONSET (LEY 1421 DE 2010)	00804014767	FOCUS INGENIERIA LTDA	218,441,724.00
29	19-16870	2.4.3.04.1.1.1.1.1.01-25	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES- FONSET (LEY 1421 DE 2010)	00804014767	FOCUS INGENIERIA LTDA	203,494,173.00
Subtotal Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - Fonset						421,935,897.00
30	19-15937	2.4.3.15.1.1.1.1.9.03-168	GOBERNACION DE SANTANDER	00063355306	ARTUNDUAGA TABORDA MARIA EUGENIA	8,000,000.00
31	19-15939	2.4.3.15.1.1.1.1.9.03-168	GOBERNACION DE SANTANDER	00063518996	MARTINEZ DURAN MARIA ISABEL	30,000,000.00
32	19-15941	2.4.3.15.1.1.1.1.9.03-168	GOBERNACION DE SANTANDER	01046430375	CENTENO DAZA LUIS ENRIQUE	10,000,000.00
Subtotal Gobernación de Santander						48,000,000.00
33	19-15678	2.4.3.14.1.1.3.1.7.04-60	RECURSOS DE COMERCIALIZACION	00900586029	CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA	7,301,121.00
Subtotal Recursos de Comercialización						7,301,121.00

34	19-16860	2.4.3.04.1.1.1.1.16.01-62	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	00037932331	ORDUNA LUENGAS LUZ ESTELLA	37,251,885.28
Subtotal Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - Fonset - Recursos del Balance						37,251,885.28
35	19-13338	2.4.1.1.1.1.2.02-01	RECURSOS PROPIOS	00830003564	FAMISANAR E.P.S	50,000.00
36	19-13339	2.4.1.1.1.1.2.02-01	RECURSOS PROPIOS	00800224808	PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	50,000.00
37	19-15547	2.4.1.1.1.2.26-01	RECURSOS PROPIOS	00890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	22,500,000.00
38	19-15906	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013541674	COBOS MESA WILLIAM	4,600,000.00
39	19-15914	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00013851519	MAYORGA ALEAN MIGUEL LEONARDO	2,860,000.00
40	19-15929	2.4.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900336004	COLPENSIONES	168,272,000.00
41	19-15933	2.4.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	C0800229739	PROTECCION	20,288,900.00
42	19-15934	2.4.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00800224808	PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	234,125,300.00
43	19-15973	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063465463	LOPEZ LARA LUZ MARINA	1,500,000.00
44	19-15974	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096219600	TRIANA GRANADOS KATHERINE	1,666,667.00
45	19-15975	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096229595	PRADA OVALLE FERNANDO ESTEPHAN	2,200,000.00
46	19-15977	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00091427310	GUARIN LUIS FRANCISCO	3,300,000.00
47	19-15978	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096229595	PRADA OVALLE FERNANDO ESTEPHAN	440,000.00
48	19-15982	2.4.3.01.1.1.3.3.1.1.05-01	RECURSOS PROPIOS	01096182067	MENDEZ SASTOQUE ZAIDA ASTRID	3,300,000.00
49	19-15986	2.4.3.04.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01045742255	CORONADO DURANGO MARIA CECILIA	3,900,000.00
50	19-15992	2.4.3.06.1.1.1.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063457471	SEPULVEDA CACERES MARTHA CECILIA	513,333.00
51	19-15993	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063474396	MONTANA RODRIGUEZ ANA GRISELDA	1,000,000.00
52	19-15994	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00013894294	ORTIZ LOZANO EDINSON	1,800,000.00
53	19-15998	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096188644	SANABRIA GOEZ HERNAN ALONSO	3,300,000.00
54	19-16004	2.4.3.01.1.1.1.4.4.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096210036	ESPARRAGOZA VALENCIA JHON ALEXANDER	3,640,000.00
55	19-16009	2.4.3.01.1.1.1.4.2.11.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091434118	BARRAGAN DIAZ BORIS	3,900,000.00
56	19-16011	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01020714213	MARTINEZ SUAREZ ROSA MERLY	1,250,000.00
57	19-16012	2.4.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091432608	CAICEDO CELIS PEDRO ANGEL	14,716,095.00
58	19-16013	2.4.3.01.1.1.1.3.3.11.05-01	RECURSOS PROPIOS	00091455212	ROJAS ARANDA JOSE ALFREDO	1,980,000.00
59	19-16016	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01020714213	MARTINEZ SUAREZ ROSA MERLY	2,500,000.00
60	19-16018	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00026671839	ESCALANTE OROZCO MERLYS PAOLA	780,000.00
61	19-16019	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	C1096184865	MARCELO MUÑOZ SIRLEY	2,000,000.00
62	19-16022	2.4.3.01.1.1.3.5.1.1.04-01	RECURSOS PROPIOS	00028061157	CRUZ MONTOTO YESENIA	3,900,000.00
63	19-16032	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096225476	VASQUEZ GALVIS MELYSSA ANDREA	2,200,000.00
64	19-16036	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098667826	PEDRAZA DIAZ ELKIN MAURICIO	2,000,000.00
65	19-16039	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900797274	MEDINA SALAZAR QUINTERO S.A.S	3,570,000.00
66	19-16040	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096188374	AMADO YESSICA CAROLINA	690,000.00
67	19-16046	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098696074	REYES GARZON OMAR GUSTAVO	400,000.00
68	19-16063	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063466895	DIAZ BARBARA	3,900,000.00
69	19-16065	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096221009	ARRIETA CORENA STEFFI	550,000.00

69	19-16065	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096221009	ARRIETA CORENA STEFFI	550,000.00
70	19-16067	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01022928474	SOSA RODRIGUEZ KAREN	3,200,000.00
71	19-16068	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096207294	MARTINEZ ROMERO LUIS OMAR	2,083,333.00
72	19-16069	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013845962	ROJAS CARLOS ARTURO	6,000,000.00
73	19-16070	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013845214	DELGADO LAGUADO GERARDO	5,500,000.00
74	19-16071	2.4.3.06.1.2.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096218681	ACELAS GALVIS GISELLE PAOLA	550,000.00
75	19-16072	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096188644	SANABRIA GOEZ HERNAN ALONSO	3,300,000.00
76	19-16079	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091510453	CALAO ZABALA PEDRO NEL	3,500,000.00
77	19-16080	2.4.3.01.1.1.1.3.5.1.1.04-01	RECURSOS PROPIOS	00091531215	VEGA GUTIERREZ JOSE LUIS	3,510,000.00
78	19-16083	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00051820920	ORTIZ GALVIS NOHORA LIMELIA	1,430,000.00
79	19-16085	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013845962	ROJAS CARLOS ARTURO	6,000,000.00
80	19-16089	2.4.3.14.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00077174019	CUELLO MENDOZA OSCAR FERNANDO	1,560,000.00
81	19-16090	2.4.3.04.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096205910	MARTINEZ MERCADO STEFANY	1,680,000.00
82	19-16091	2.4.3.04.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096205910	MARTINEZ MERCADO STEFANY	120,000.00
83	19-16093	2.4.3.04.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00053054242	MEDRANO MUJICA YUREIMA	770,000.00
84	19-16094	2.4.3.14.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096213125	SERPA CASTELLANOS BRAYAN STEVEN	3,380,000.00
85	19-16096	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01040500270	MARIMON MORENO GERMAN DANILO	3,500,000.00
86	19-16097	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00013865401	SILVA SALAZAR HERNANDO	2,400,000.00
87	19-16100	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096191476	VALLE MENESES MAYRA LILIANA	1,500,000.00
88	19-16105	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091497464	MORALES GUERRA LEONARDO ALBERTO	2,420,000.00
89	19-16106	2.4.3.07.1.1.1.1.23.07-01	RECURSOS PROPIOS	00901251463	UT ALCANTARILLADO FASE II	224,901,495.46
90	19-16109	2.4.3.06.1.1.1.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063470975	HERNANDEZ NUNEZ GEOMARA	250,000.00
91	19-16111	2.4.3.04.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098621729	NUNEZ GOMEZ CARLOS AUGUSTO	520,000.00
92	19-16112	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013852679	LOPEZ ROBLES LEONARDO DAVID	750,000.00
93	19-16115	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063530563	CAMARDO GONZALEZ DIANA MILENA	5,366,667.00
94	19-16116	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063536108	AMADOR OLARTE KELLY MARIANA	2,420,000.00
95	19-16120	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00040040124	RODRIGUEZ VENEGAS DORIS JULIETA	4,200,000.00
96	19-16127	2.4.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013888083	GOMEZ GOMEZ OSCAR HUMBERTO	25,329,560.42
97	19-16128	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013852679	LOPEZ ROBLES LEONARDO DAVID	750,000.00
98	19-16129	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091245905	TARQUINO GALLEGOS JUAN CARLOS	1,333,333.00
99	19-16131	2.4.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096225080	NEVES SARMIENTO JOHN HEINER	207,652.00
100	19-16132	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098734332	ROJAS SANABRIA DIEGO ARMANDO	660,000.00
101	19-16134	2.4.3.06.1.2.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	0003792002	OSORIO GAUNDO NANCY MARY	500,000.00
102	19-16135	2.4.3.01.1.1.1.3.5.1.1.04-01	RECURSOS PROPIOS	01018402205	PEINADO GUEVARA MARIA ANGELICA	3,300,000.00
103	19-16138	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013853289	SEPULVEDA HERNANDEZ YIMMY ANDRES	750,000.00
104	19-16139	2.4.1.1.1.2.12-01	RECURSOS PROPIOS	00900587466	ACSE GROUP S.A.S.	69,000,000.00
105	19-16140	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028489147	MERCADO GARCIA FABIOLA	750,000.00
106	19-16141	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00037753704	CASTELLANOS QUINONEZ BEATRIZ HELENA	2,860,000.00
107	19-16142	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091431109	SANCHEZ QUINTERO DELIO	990,000.00
108	19-16143	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096182615	MORENO SALON OSKAR GIOVANNY	880,000.00
109	19-16145	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00006756512	RIVAS GARCIA JAIRO	2,860,000.00
110	19-16146	2.4.3.13.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096209247	DIAZ JAIMES CARLOS JAIR	2,000,000.00
111	19-16147	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096248362	SUAREZ ORTEGA CAMILO FERNANDO	3,300,000.00
112	19-16148	2.4.3.13.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096203247	DIAZ JAIMES CARLOS JAIR	2,000,000.00
113	19-16149	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013513716	VILLABONA ISIDRO HAROLD ALBERTO	2,500,000.00
114	19-16153	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063458679	CUEVAS DOMINGUEZ NANCY ESTHER	3,383,333.00
115	19-16154	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01095796156	MENESES ITURRIAGO ESTIBALIZ	1,500,000.00
116	19-16155	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063468470	AGUILAR TRADO MARGORY YADIRA	816,667.00
117	19-16157	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063460420	SURMAY ORTIZ YOLIMA ESTHER	3,383,343.00
118	19-16160	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096182644	SANABRIA GOEZ HERNAN ALONSO	440,000.00
119	19-16161	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037926082	CARPIO RUSSI CARMEN HIPOLITA	2,090,000.00
120	19-16162	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037512049	BALLESTEROS SUAREZ MARIA TERESA	1,000,000.00
121	19-16164	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901324197	CONSORCIO BARRANCABERMEJA2019	193,141,011.00
122	19-16165	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063544377	CASTRO SEVERICHE LINA MARCELA	2,750,000.00



123	19-16166	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00037512529	BERMUDEZ ZAMBRANO HEIDY MARIA	1,250,000.00
124	19-16170	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00029444106	ACOSTA MONTT YIRLEIS LUCILA	780,000.00
125	19-16171	2.4.3.05.1.1.3.1.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00091444356	AREVALO CELIS GONZALO	1,044,000.00
126	19-16172	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096214982	VELASQUEZ CONDE KAREN DANIELA	2,000,000.00
127	19-16174	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01042211126	NIETO OSPINA MARIA TATIANA	3,500,000.00
128	19-16175	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00063550137	ANGARITA ZABALA DIANA LICETH	1,320,000.00
129	19-16176	2.4.3.13.1.1.3.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063457826	DAVILA NOVO A ROSMARY	2,000,000.00
130	19-16177	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00013853798	AGUIA LUMPIA JOSE NECTOLIO	3,380,000.00
131	19-16178	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01010190061	SANCHEZ ORTIZ ANDRES MAURICIO	3,300,000.00
132	19-16180	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096213056	DAVILA BERMUDEZ ROSEMBERG	933,333.00
133	19-16183	2.4.3.13.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096190008	CARO ECHAVARRIA YULIETH	1,200,000.00
134	19-16184	2.4.3.03.1.1.5.1.13.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901329022	UNION TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES	287,020,597.37
135	19-16185	2.4.3.13.1.1.3.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037578956	MOREIRA BOLIVAR ANGEL CARIME	583,332.00
136	19-16188	2.4.3.03.1.1.4.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00890201990	BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERME	27,500,000.00
137	19-16189	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01017175544	GIRALDO RUJZ BRAYAN	3,300,000.00
138	19-16190	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01099792976	BARBOSA CASTANEDA JOSE ANGEL	606,667.00
139	19-16191	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096227621	PARRA LUNA MARIA CAROLINA	3,500,000.00
140	19-16194	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091438185	SALDARRIAGA RUIDIAZ GEOVANNI	1,170,000.00
141	19-16195	2.4.3.04.1.1.1.1.14.01-01	RECURSOS PROPIOS	00890210619	CRUZ ROJA COLOMBIANA	8,294,587.00
142	19-16196	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096206298	CALDERON VESGA LEYDI JOHANNA	1,800,000.00
143	19-16198	2.4.3.04.1.1.1.1.14.01-01	RECURSOS PROPIOS	00890201990	BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERME	33,178,350.00
144	19-16199	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00063462017	RIOS POSADA MABEL	660,000.00
145	19-16201	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096185295	RINCON HERNANDEZ ROSABEL	2,500,000.00
146	19-16204	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013854029	MADRID ALEXANDER	1,000,000.00
147	19-16207	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028154973	ACUNA OTERO YOLEIDY	1,250,000.00
148	19-16209	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01102716955	SUAREZ PEREZ DIANA CAROLINA	3,500,000.00
149	19-16212	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00091277364	RIOS BELTRAN RODOLFO	2,750,000.00
150	19-16213	2.4.3.13.1.1.3.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063457826	DAVILA NOVOA ROSMARY	1,000,000.00
151	19-16214	2.4.3.14.1.1.4.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098678499	RAMOS HUERTAS MARTHA CECILIA	2,800,000.00
152	19-16215	2.4.3.13.1.1.3.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063457826	DAVILA NOVOA ROSMARY	1,000,000.00
153	19-16216	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00079311777	BLANCO PORRAS JORGE ALBERTO	6,000,000.00
154	19-13218	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096202155	DE LA O SESA OTERO JAIRO ANDRES	3,500,000.00
155	19-13221	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00072180178	CASTRO QUINTERO GERARDO	780,000.00
156	19-13223	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037927723	QUINTANA CONTRERAS YOLANDA	1,300,000.00
157	19-13224	2.4.1.1.1.2.2.10-01	RECURSOS PROPIOS	01098640562	SURMAI BENAVIDES LUIS FERNANDO	190,129.00
158	19-13225	2.4.3.14.1.1.4.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098678499	RAMOS HUERTAS MARTHA CECILIA	560,000.00
159	19-13226	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096186844	PENALOSA CASTILLO LEIDYS ASTRID	660,000.00
160	19-13227	2.4.3.14.1.1.4.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098678499	RAMOS HUERTAS MARTHA CECILIA	1,026,666.66
161	19-13228	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063496681	OSORIO CARDONA ELIZABETH	990,000.00
162	19-13229	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096235234	GALVIS MEZA CARINA	1,500,000.00
163	19-13234	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096220664	GALVIS TUESTA KAREN YULIETH	2,750,000.00
164	19-13235	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037727019	VANEGAS ANZOLA DORA EDILMA	1,100,000.00
165	19-13236	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096253780	ORTIZ ORTIZ JOAN SEBASTIAN	300,000.00
166	19-13237	2.4.1.1.1.2.2.10-01	RECURSOS PROPIOS	00028149378	LOBO GUALDRON ELIZABETH	263,278.00
167	19-13239	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063286513	TRISTANCHO CEDIEL CARMEN LUCIA	8,000,000.00
168	19-13241	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096232002	ROJAS CHAVEZ ELVIS	750,000.00
169	19-13245	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096193664	HERNANDEZ BELTRAN LAURA MARCELA	1,500,000.00
170	19-13246	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00052850229	QUINTERO CONTRERAS MARICELY	1,666,667.00
171	19-13247	2.4.3.01.1.1.1.3.7.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091496283	RANGEL BOLANOS OMAR	780,000.00
172	19-13248	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037577981	BONILLA ALBA GIANNINA VANESSA	750,000.00
173	19-13249	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01018407278	CARVAJAL QUINTERO ADRIANA MARCELA	3,300,000.00
174	19-13250	2.4.3.01.1.1.1.3.5.1.1.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096208486	CORENA DOMINGUEZ TATIANA MARCELA	3,300,000.00
175	19-16282	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063526428	TELLEZ RIVERA SANDRA	750,000.00

176	19-16253	2.4.3.04.1.1.1.1.8.02-01	RECURSOS PROPIOS	01098644246	BLANCO QUINTERO ELIANA ANDREA	2,200,000.00
177	19-16255	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013874482	RUEDA SANCHEZ IVAN DARIO	1,650,000.00
178	19-16256	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096188644	SANABRIA GOEZ HERNAN ALONSO	1,850,000.00
179	19-16258	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096188644	SANABRIA GOEZ HERNAN ALONSO	1,850,000.00
180	19-16259	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091434304	FURNELES GERMAN	3,900,000.00
181	19-16260	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063460732	PEREZAGUDELO BLANCA LUCIA	1,500,000.00
182	19-16261	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00037579539	LOPEZ RODRIGUEZ INGRID TATIANA	660,000.00
183	19-16262	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096246906	MORENO ACUNA JUAN SEBASTIAN	1,250,000.00
184	19-16263	2.4.3.04.2.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	127,318,700.00

185	19-16263	2.4.3.04.2.5.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	119,797,157.00
186	19-16264	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096224220	CALDERON HIDALGO ERIKA MARCELA	560,000.00
187	19-16265	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00047720764	GOMEZ PENALOSA CAROLINA ALEXANDRA	2,566,666.00
188	19-16267	2.4.3.02.1.2.2.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	92,010,000.00
189	19-16268	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063512325	MURCIA MANCERA XIMENA LILIANA	1,950,000.00
190	19-16271	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00051562802	BELTRAN PERALTA NORORA ZORAIDA	4,000,000.00
191	19-16274	2.4.3.17.1.1.7.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	93,378,171.00
192	19-16274	2.4.3.17.1.1.7.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	44,269,255.00
193	19-16275	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096211005	ARGUELLO SIERRA LAURA MARIA	560,000.00
194	19-16277	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096242422	JIMENEZ TAMARA OSCAR DAVID	1,800,000.00
195	19-16278	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091445702	PARRA VILALOBOS JUAN CARLOS	2,310,000.00
196	19-16279	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00060676115	BAYONA PETECUA GABRIEL ALBERTO	4,000,000.00
197	19-16280	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096192804	RICO MARSIGLIA EITHER FABIAN	1,020,000.00
198	19-16281	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096182233	NARVAEZ RAMIREZ WILLMAN HUMBERTO	990,000.00
199	19-16282	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00060676115	BAYONA PETECUA GABRIEL ALBERTO	3,200,000.00
200	19-16283	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096205140	ROBLES BELENO RUBY STELLA	1,500,000.00
201	19-16286	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080876115	BAYONA PETECUA GABRIEL ALBERTO	800,000.00
202	19-16287	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080876115	BAYONA PETECUA GABRIEL ALBERTO	2,400,000.00
203	19-16288	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00032791006	AVILA SALAZAR LUZ MARINA	880,000.00
204	19-16291	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01060849175	RAMIREZ SERNA SEBASTIAN	1,320,000.00
205	19-16292	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063467032	SANJUAN VILLAMIZAR DIANA MARIA	3,300,000.00
206	19-16293	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01095793954	BERMUDEZ CELIS ANDREA JULIANA	1,500,000.00
207	19-16294	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096223421	ALQUICHIRE ORTEGA ROY ANDERSON	1,500,000.00
208	19-16295	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037579340	CANAS ALVAREZ AYDA LUZ	2,200,000.00
209	19-16296	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037579340	CANAS ALVAREZ AYDA LUZ	1,100,000.00
210	19-16299	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096245251	CUADROS CAMELO JENDRY MILENA	1,500,000.00
211	19-16801	2.4.1.1.1.2.2.17-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	195,085,874.00
212	19-16801	2.4.3.13.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	28,331,520.00
213	19-16801	2.4.3.13.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	6,537,860.00
214	19-16802	2.4.3.13.1.1.3.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063454519	RODRIGUEZ VILLA LUZ STELLA	2,600,000.00
215	19-16803	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063527278	CASTRO SEVERICHE LAURA MILENA	1,333,333.00
216	19-16805	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096205815	GALVIS FAYAD JOSHUA CALEM	333,333.00

217	19-16306	2.4.3.06.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063463487	FLOREZALBA MARINA	1,100,000.00
218	19-16308	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01098674520	RINDEL-SHALUSEEN MORENO RICARDO RAFAEL	1,680,000.00
219	19-16309	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080205068	OTAZO GOMEZ JOHN EDWARD	1,040,000.00
220	19-16310	2.4.3.13.1.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098744928	RUIZ RUEDA SANDRA MILENA	2,700,000.00
221	19-16311	2.4.3.06.1.2.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00052371030	BOHORQUEZ SANTAMARIA YOLANDA	2,750,000

233	19-16335	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01122813286	FLOREZ MUNOZ LADITH MARIA	1,500,000.00
234	19-16339	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028070980	RIVAS ORTEGA ROSA ELENA	1,000,000.00
235	19-16342	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096219141	LOPEZ CHACON LEIDY JOHANNA	3,300,000.00
236	19-16344	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096188747	ROMERO MANJARRES ALEX FERNANDO	1,800,000.00
237	19-16346	2.4.3.04.2.5.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00032259423	PEREZ MERCADO DIANA PATRICIA	300,000.00
238	19-16347	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063474277	DUARTE AGUILAR CLAUDIA JANETH	1,600,000.00
239	19-16349	2.4.3.04.2.5.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00032259423	PEREZ MERCADO DIANA PATRICIA	1,500,000.00
240	19-16350	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096208872	RAMOS ARANGO JULIETH LISETH	1,040,000.00
241	19-16351	2.4.3.06.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080025913	QUIROGA CACERES JHON FREDY	1,833,333.00
242	19-16352	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098673781	BEJARANO URIBE FELIPE ANDRES	2,200,000.00
243	19-16354	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01093913319	FLOREZ URIBE LUIS ANGEL	660,000.00
244	19-16355	2.4.3.06.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080025913	QUIROGA CACERES JHON FREDY	2,000,000.00
245	19-16359	2.4.3.07.1.1.2.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900045408	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. S.P.	1,172,699,401.00
246	19-16364	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096238185	CARRILLO PINTO DANNY ISAAC	916,666.00
247	19-16366	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013854075	VILLAREAL CISNERO LEONARDO FABIO	1,250,000.00

248	19-16368	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01098756553	AGUAS GALINDO LORAINY CATHERINE	1,083,333.00
249	19-16370	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037581395	LERMA JESSICA LORENA	3,500,000.00
250	19-16374	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01110542967	SANCHEZ MEDINA CARLOS MARIO	3,300,000.00
251	19-16396	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037930372	LIEVANO FLOREZ NORMA CECILIA	1,800,000.00
252	19-16399	2.4.3.13.1.1.3.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063457826	DAVILA NOVO A ROSMARY	66,666.67
253	19-16401	2.4.3.13.1.1.3.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063457826	DAVILA NOVO A ROSMARY	600,000.00
254	19-16408	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096187528	MENDOZA ARIZA MARYURI	660,000.00
255	19-16420	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063551538	SANCHEZ RODRIGUEZ DORA DEL CARMEN	1,320,000.00
256	19-16421	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013852679	LOPEZ ROBLES LEONARDO DAVID	1,000,000.00
257	19-16427	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00051565216	RAMELLI ARTEAGA ADRIANA SARA SOFIA	4,500,000.00
258	19-16429	2.4.3.06.1.1.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080038775	LANDABUR TORO DANIEL IGNACIO	660,000.00
259	19-16430	2.4.3.14.1.1.4.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091182626	RODRIGUEZ QUINONEZ JHON FREDDY	1,100,000.00
260	19-16431	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063472195	MANCERA RODRIGUEZ BEXSA DE JESUS	3,500,000.00
261	19-16434	2.4.3.05.1.1.3.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063326187	VILLABONA QUIROZ LUZ ESTELLA	1,750,000.00
262	19-16437	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01056770323	MARTINEZ GORDILLO JOSE DARLEY	750,000.00
263	19-16440	2.4.3.05.1.1.3.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096182491	BELENO CAMPOS GUSTAVO JOSE	400,000.00
264	19-16450	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096241281	REYES BUSTAMANTE JEFFERSON	1,080,000.00
265	19-16455	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096210422	CORTES CONDE LUIS MIGUEL	780,000.00
266	19-16457	2.4.1.1.1.3.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096228491	SERPA LAZARO LEIDY YOANA	2,800,000.00
267	19-16459	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028060847	CONTRERAS VARGAS MARILUZ	1,600,000.00
268	19-16460	2.4.3.06.1.2.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00005690708	PINTO HERNANDEZ EDGAR YAMITD	6,533,333.00
269	19-16461	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028488634	RODRIGUEZ CALDERON FANNY YOMAIRA	1,950,000.00
270	19-16468	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096219141	LOPEZ CHACON LEIDY JOHANNA	220,000.00
271	19-16475	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00063460288	SANDRA SILENE SALCEDO LOZANO	720,000.00
272	19-16478	2.4.3.03.1.1.5.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013571032	GOMEZ PRADA SERGIO EDUARDO	660,000.00
273	19-16481	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091429947	NAVARRO CULMA LUIS EDUARDO	5,000,000.00
274	19-16484	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00092540081	HERAZO ISAZA EMILIO RAFAEL	3,500,000.00
275	19-16485	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00042792516	RODRIGUEZ ARANGO GRICEL OLIVIA	2,860,000.00
276	19-16488	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037580310	RODRIGUEZ RONDON WENDY JULIETH	1,500,000.00
277	19-16489	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01005175638	MOROS PAUJT MARLON ANDRES	1,500,000.00
278	19-16490	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098720958	MONTES ACEVEDO LAURA LILI	900,000.00
279	19-16492	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037576573	RODRIGUEZ REYES MARIA CARMENZA	2,493,333.00
280	19-16493	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063465305	MACHUCA BELEÑO LUZSORA	1,500,000.00
281	19-16494	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063472399	JARABA MARQUEZ KAREN LILIANA	1,500,000.00
282	19-16495	2.4.1.1.1.2.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00901324291	UT MAGISTER - SERVIYARIMA	41,117,874.00
283	19-16496	2.4.3.06.1.2.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00991432243	TABOADA CASTRO LUIS GABRIEL	7,000,000.00
284	19-16497	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00991448274	CASTAÑO SORZA HECTOR FIDEL	2,750,000.00
285	19-16498	2.4.1.1.1.2.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00901324291	UT MAGISTER - SERVIYARIMA	10,839,100.00
286	19-16501	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00991160844	MARTINEZ MELO DIEGO FERNANDO	2,160,000.00
287	19-16502	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01010190061	SANCHEZ ORTIZ ANDRES MAURICIO	660,000.00

288	19-16505	2.4.3.03.1.1.5.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091492069	TOLOZA FLOREZ CARLOS ALBERTO	416,666.00
289	19-16506	2.4.1.1.1.1.2.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00901324291	UT MAGISTER - SERVIYARIMA	26,071,000.00
290	19-16507	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096197079	PRECIADO CARDENAS EANGYE ZARINE	1,600,000.00
291	19-16509	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00991421393	ROCAMPO FLOREZ BALTAZAR	1,500,000.00
292	19-16510	2.4.3.03.1.1.5.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096204184	PENALOZA SUESCUN EDWIN JOHAN	333,333.00
293	19-16511	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01095918606	GUTIERREZ CADENA GINDY MARCELA	1,100,000.00
294	19-16517	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01101200954	VALENZA PEREZ ZORELY	3,300,000.00
295	19-16518	2.4.1.1.1.2.1.02-01	RECURSOS PROPIOS	00901324291	UT MAGISTER - SERVIYARIMA	19,332,350.00
296	19-16521	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01018481601	GONZALEZ HERRERA ALEXS DANIEL	606,667.00
297	19-16523	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01005175638	MOROS PAUJT MARLON ANDRES	750,000.00
298	19-16524	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096200928	PINEDA PEREZ HEIDY PAOLA	600,000.00
299	19-16526	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096220577	PABA CAMPOS CRISTINA	2,750,000.00
300	19-16527	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01096204972	ALVARADO MIRANDA YADY MARCELA	600,000.00
301	19-16528	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096203946	VALLE LERMA SINDY LUCIA	1,500,000.00
302	19-16530	2.4.1.1.1.3.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00804009019	REDIBA S.A. E.S.P.	1,096,700,859.00
303	19-16532	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00013565545	NUÑEZ MARTINEZ SAUL	1,300,000.00
304	19-16536	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096208170	MARTINEZ MONSALVE YUDIT ANDREA	2,700,000.00
305	19-16537	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00091429387	ALVAREZ GUTIERREZ DAGOBERTO	660,000.00
306	19-16538	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063467485	RAMIREZ BENAVIDES YAMILE	750,000.00
307	19-16541	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013850428	JOLIANI ACERO AXEL ANDRES	3,300,000.00
308	19-16542	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037577961	MANTILLA RAMIREZ YORLENY	1,000,000.00
309	19-16543	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037933219	TIRADO SILVA ISOLINA	1,690,000.00
310	19-16546	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096243654	CASTRO PABON PAOLA ANDREA	1,250,000.00
311	19-16547	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063369728	ORTIZ RIVERA ELDA ISABEL	2,200,000.00
312	19-16550	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098754379	SANCHEZ SALAZAR MAYRA ALEJANDRA	1,100,000.00
313	19-16551	2.4.3.14.1.1.2.1.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	01042211712	GOMEZ FONCE DANIELA	550,000.00
314	19-16553	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096187320	PACHECO RAMIREZ YESICA MARIA	3,900,000.00
315	19-16557	2.4.1.1.1.3.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439694	ROCA JIMENEZ EDGAR ANTONIO	413,110,457.00
316	19-16558	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096202987	PABA LASCARRO NELGYS JULIETH	3,500,000.00
317	19-16560	2.4.1.1.1.3.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439694	ROCA JIMENEZ EDGAR ANTONIO	15,035,600.00
318	19-16563	2.4.3.01.1.1.1.2.1.1.05-01	RECURSOS PROPIOS	00900136865	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	22,017,833.00
319	19-16564	2.4.3.04.1.1.1.2.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096243367	ROJAS ARDILA JULIETH DAYANNA	1,800,000.00
320	19-16567	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00079311777	BLANCO PORRAS JORGE ALBERTO	800,000.00
321	19-16569	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091448567	ALVEAR PEDROZO HERNANDO	3,000,000.00
322	19-16571	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01007117070	VESSA PLATA EPIFANIO	450,000.00
323	19-16573	2.4.3.06.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00040935620	PLATA DE LA ROSA ALFA BEATRIZ	500,000.00
324	19-16576	2.4.3.05.1.1.3.1.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00022956901	PEREZ MENDEZ YOSMAR	1,960,000.00
325	19-16577	2.4.3.01.1.1.1.2.1.1.05-01	RECURSOS PROPIOS	00900136865	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	15,039,921.05
326	19-16578	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098885858	TERRAZA CASTILLO ANGE ALEXANDRA	2,153,333.00
327	19-16583	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063494042	CASTRO CRUZ LILIANA DEL PILAR	2,470,000.00
328	19-16585	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091236683	MANTILLA CASTRO ALVARO	3,300,000.00
329	19-16586	2.4.3.05.1.1.3.1.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096205725	ROJAS IBANEZ SAMUEL	120,000.00
330	19-16587	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028020669	RAMIREZ PUERTAS YANILEY	3,500,000.00
331	19-16589	2.4.3.06.1.1.1.2.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01095843153	JEREZ DELGADO HECTOR ARMANDO	500,000.00
332	19-16591	2.4.3.04.1.1.1.1.2.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00049792572	POSADA CHOCHO RUBY	1,200,000.00
333	19-16592					



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA



347	19-16615	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01077845524	GARCÉS HERNANDEZ ALBA XIMENA	1,100,000.00
348	19-16620	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096208170	MARTINEZ MONSALVE YUDIT ANDREA	2,700,000.00
349	19-16624	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01024476890	HIDALGO LOPEZ RUBIELA GECILIA	3,500,000.00
350	19-16625	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063478511	CABALLERO GÓMEZ SANDRA MILENA	1,800,000.00
351	19-16627	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096189436	MONTESINO CONTRERAS JEIMMYS YUDITH	73,333.00
352	19-16630	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063545084	JAIMES GARCÍA ROSSYBEL	3,300,000.00
353	19-16631	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00091421145	MARTINEZ GUERRA OMAR	1,333,333.00
354	19-16633	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096242288	NAVARRO HERNANDEZ DUVAN FELIPE	1,800,000.00
355	19-16634	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063545084	JAIMES GARCÍA ROSSYBEL	3,300,000.00
356	19-16635	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096223900	SUAREZ SOLANO DAR Y ALEXANDRA	2,000,000.00
357	19-16637	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063545084	JAIMES GARCÍA ROSSYBEL	1,650,000.00
358	19-16638	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096248173	MUNOZ HERNANDEZ GERALDINE	1,250,000.00
359	19-16640	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091510102	DELGADO LOPEZ JERSON LEANDRO	3,900,000.00
360	19-16641	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096241567	MONSALVE MEJIA LEIDY DANIELS	750,000.00
361	19-16644	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096230479	ESCOBAR SOTO HEYDI	1,800,000.00
362	19-16645	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063471548	CASTRO MONROY DOLIS VIRGINIA	3,500,000.00
363	19-16646	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098688466	RINCON LAURA VANESSA	1,100,000.00
364	19-16648	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096203634	PARADA GUERRA HEIDER ANDRES	1,400,000.00
365	19-16652	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096208170	MARTINEZ MONSALVE YUDIT ANDREA	2,700,000.00
366	19-16654	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096205910	MARTINEZ MERCADO STEFANY	1,260,000.00
367	19-16656	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096618928	DUARTE TRASLAVIÑA DEISY VIVIANA	400,000.00
368	19-16659	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00093434833	LOZANO DELGADO OSCAR ANDRES	900,000.00
369	19-16662	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00013566808	RICO MARSIGLIA RHONIER MIGUEL	466,666.00
370	19-16666	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098615383	MONTAGUT FERNANDEZ ALVARO ENRIQUE	2,200,000.00
371	19-16667	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096227349	BELTRAN HOYA HAROLD ALEXIS	2,200,000.00
372	19-16668	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096252286	MOTTA SANCHEZ JOHAN STEVEN	1,050,000.00
373	19-16669	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	50,700,000.00
374	19-16671	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096239919	GIRALDO CARCAMO SALLY JULIETH	2,000,000.00
375	19-16672	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00800162721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	50,700,000.00
376	19-16674	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096208170	MARTINEZ MONSALVE YUDIT ANDREA	2,700,000.00
377	19-16675	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096223900	SUAREZ SOLANO DARY ALEXANDRA	1,500,000.00
378	19-16677	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096223900	SUAREZ SOLANO DARY ALEXANDRA	1,500,000.00
379	19-16678	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01026266204	ARANGO ALVAREZ CARLOS ANDRES	1,950,000.00
380	19-16680	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096240788	GUZMAN RAMIREZ JESUS ALBERTO	750,000.00
381	19-16681	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01098675118	COSSIO SANCHEZ NEYLA	1,200,000.00
382	19-16683	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096213697	RUIDIAZ FIALLO RAMON ARTURO	490,000.00
383	19-16685	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096182008	URAN BENAVIDES RAMON ELIAS	840,000.00
384	19-16686	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096213697	RUIDIAZ FIALLO RAMON ARTURO	2,100,000.00
385	19-16688	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028020408	AMARIS GONZALEZ JOHANA	1,250,000.00
386	19-16689	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037900589	SUAREZ CARRILLO ZAIDA MILENA	1,870,000.00
387	19-16691	2.4.3.06.1.1.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096241526	LINCE GONZALEZ JULIAN CAMLO	2,000,000.00
388	19-16696	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013567802	BENJELIA CARRENO TITO JAVIER	3,000,000.00
389	19-16697	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096213085	MORENO GALVAN KEYLA PATRICIA	1,666,667.00
390	19-16705	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00063460127	VELASQUEZ MARIA ADALGIZA	2,000,000.00
391	19-16706	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00056053817	CAMPO MEDINA RUBIELA	1,300,000.00
392	19-16707	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00028070596	EBRATH URIBE ELENA	2,340,000.00
393	19-16710	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063549397	PEREZ ROYERO LADYS TATIANA	440,000.00
394	19-16711	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037513142	DELGADO ROMAN ANABEL	4,500,000.00
395	19-16712	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091510102	DELGADO LOPEZ JERSON LEANDRO	1,520,000.00
396	19-16717	2.4.3.06.1.2.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091250351	RUEDA PRADA LUIS FERNANDO	5,833,333.00
397	19-16718	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091441269	LEON GOMEZ WILLIAM	4,800,000.00
398	19-16722	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091424071	RUEDA CALDERON OLINTO	3,500,000.00
399	19-16723	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091424424	PRECIADO LASTRA ELKIN ALBERTO	159,999.00

400	19-16726	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00091440139	GAVIDES MEZA GIOVANY MANUEL	1,333,333.00
401	19-16728	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096198286	CORREA CHAVEZ YORLEDIS	2,000,000.00
402	19-16733	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00088213876	DUARTE LOPEZ DANILSON	3,300,000.00
403	19-16734	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063369618	AVILA BUITRAGO OLGA ISABEL	7,000,000.00
404	19-16735	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096239942	TOBIO PÉREZ ANGIE CAROLINA	3,500,000.00
405	19-16736	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063518144	RAMOS NARANJO NUBIA ESTHER	2,500,000.00
406	19-16738	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00088213876	DUARTE LOPEZ DANILSON	770,000.00
407	19-16740	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096217979	MORENO MUÑOZ VANESSA	1,000,000.00
408	19-16741	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098616525	GONZALEZ ORTIZ RONALD ANTONIO	1,520,000.00
409	19-16742	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01102359550	NINO JAIMES SANDY YURLEY	2,000,000.00
410	19-16743	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091181772	DIAZ BARRERA ALEXANDER	3,199,992.00
411	19-16744	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063518144	RAMOS NARANJO NUBIA ESTHER	2,500,000.00
412	19-16745	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091432708	OSORIO CARDONA PEDRO JULIO	3,300,000.00
413	19-16747	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	C0063518144	RAMOS NARANJO NUBIA ESTHER	1,250,000.00
414	19-16748	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00037513142	DELGADO ROMAN ANABEL	300,000.00
415	19-16749	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063549899	GARCIA RANGEL FABIOLA	550,000.00
416	19-16750	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096252286	MOTTA SANCHEZ JOHAN STEVEN	1,050,000.00
417	19-16751	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013567667	NAGLE MENDOZA SIXTO	1,613,333.00
418	19-16752	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096252286	MOTTA SANCHEZ JOHAN STEVEN	1,050,000.00
419	19-16753	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063545084	JAIMES GARCÍA ROSSYBEL	660,000.00
420	19-16759	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096212696	GOMEZ ANGARITA JESUS DANIEL	2,300,000.00
421	19-16760	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00013570570	SANTIAGO FORERO EDINSON ALEJANDRO	1,600,000.00
422	19-16761	2.4.3.06.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080503758	TARQUINO BUITRAGO CARLOS ANDRES	7,000,000.00
423	19-16762	2.4.3.13.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900111404	RVO IPS S.A.S.	139,767,634.00
424	19-16764	2.4.3.13.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900111404	RVO IPS S.A.S.	7,414,232.00
425	19-16765	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01096252286	MOTTA SANCHEZ JOHAN STEVEN	420,000.00
426	19-16767	2.4.3.06.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080503758	TARQUINO BUITRAGO CARLOS ANDRES	7,000,000.00
427	19-16768	2.4.3.06.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080503758	TARQUINO BUITRAGO CARLOS ANDRES	7,000,000.00
428	19-16769	2.4.3.13.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900111404	RVO IPS S.A.S.	7,830,140.00
429	19-16770	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00013570570	SANTIAGO FORERO EDINSON ALEJANDRO	800,000.00
430	19-16771	2.4.3.06.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00080503758	TARQUINO BUITRAGO CARLOS ANDRES	7,000,000.00
431	19-16772	2.4.3.03.1.1.5.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091454843	FUENTES ROJAS TRINO	416,667.00
432	19-16773	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01098679612	CAICEDO MURILLO JUAN DAVID	1,800,000.00
433	19-16774	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013891227	PRECIADO LASTRA HENRY DE JESUS	300,000.00
434	19-16775	2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096224234	ARDILA ARDILA MARISOL	2,200,000.00
435	19-16776	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00013865401	SILVA SALAZAR HERNANDO	1,040,000.00
436	19-16777	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01098617067	SOSA MORALES SAID ENRIQUE	1,466,666.00
437	19-16778	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063494802	MORENO R LAURA PATRICIA	1,266,667.00
438	19-16780	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096235400	ALVAREZ GIRALDO KAREN VANESSA	1,500,000.00
439	19-16781	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096188124	FLOREZ SEVERICHE YULI ANDREA	780,000.00
440	19-16782	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098680718	CONTRERAS SUAREZ NESTOR YESID	1,320,000.00
441	19-16783	2.4.3.04.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091439889	GORDON CHAPARRO CHRISTIAN	1,170,000.00
442	19-16785	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00049786797	CUELLO FRAGOZO LUZ ELENA	780,000.00
443	19-16786	2.4.3.05.1.1.3.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00013642665	TAVERA HERNANDEZ LUIS ANTONIO	1,750,000.00
444	19-16790	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	00037918838	ROYERO MANCERA TERESA	3,200,000.00
445	19-16791	2.4.3.04.1.1.1.1.8.02-01	RECURSOS PROPIOS	01096192486	ARIZA MENDOZA KAREN JOHANNA	2,750,000.00
446	19-16792	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013745682	BUSTILLO HERNANDEZ LUIS ALFREDO	3,500,000.00
447	19-16795	2.4.3.06.1.1.1.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	01102358553	FUENTES ANA YA SMITH	1,333,333.00
448	19-16796	2.4.3.06.1.2.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096197965	CARRO AVALA RUBEN DARIO	2,083,333.00
449	19-16798	2.4.1.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01098695756	ARDILA ACEVEDO PAOLA ANDREA	750,000.00
450	19-16800	2.4.3.10.1.1.1.1.13.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063495406	RIVERA CARVAJAL BLANCA LUCIA	312,591,292.00
451	19-16801	2.4.3.01.1.1.1.3.7.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00013851063	TAMARA CABARRIQUE ROBINSON	1,980,000.00
452	19-16808	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00010940562	MORELO ANGLUO WISTON LUIS	1,320,000.00

453	19-16816	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01096188684	TAFUR PABLO CESAR	1,320,000.00
454	19-16818	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00063286513	TRISTANCHO CEDIEL CARMEN LUCIA	4,266,667.00
455	19-16819	2.4.3.01.1.1.1.2.1.1.05-01	RECURSOS PROPIOS	00900136865	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	21,582,709.00
456	19-16821	2.4.3.06.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00091239522	PARRA SALAZAR LUIS CARLOS	8,333,333.00
457	19-16822	2.4.1.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098782018	TORO ACOSTA SILVIA JULIANA	3,500,000.00
458	19-16824	2.4.1.1.1.3.3.02-01	RECURSOS PROPIOS	00901296120	UT SUMINISTROS Y DOTACIONES 2019	317,906,751.00
459	19-16824	2.4.1.1.1.3.3.03-01	RECURSOS PROPIOS	00901296120	UT SUMINISTROS Y DOTACIONES 2019	3,506,656.00
460	19-16825	2.4.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	01098750829	RUEDA VASQUEZ DANIEL FERNANDO	770,000.00
461	19-16827	2.4.3.14.1.1.5.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00860012336	NORMAS TECNICAS DE CERTIFICACIONES IC	9,994,658.00
462	19-16828	2.4.3.01.1.1.2.1.1.05-01	RECURSOS PROPIOS	00829001846	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	21,695,747.00
463	19-16829	2.4.1.1.1.2.2.23-01	RECURSOS PROPIOS	00901256414	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	18,337,560.00
464	19-16831	2.4.1.1.1.2.2.23-01	RECURSOS PROPIOS	00901256414	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	8,615,502.00
465	19-16832	2.4.3.06.1.2.1.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00005457473	JAIMES ROZO LUIS ALEJANDRO	33,212,500.00
466	19-16833	2.4.3.06.1.2.1.1.4.01-01	RECURSOS PROPIOS	00005457473	JAIMES ROZO LUIS ALEJANDRO	21,610,777.00
467	19-16834	2.4.3.17.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900318743	FUNDACION TEJIENDO FUTURO	40,155,000.00
468	19-16835	2.4.3.03.1.1.5.1.13.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901036726	FZ INGENIERIA SE S.A.S	22,327,446.00
469	19-16842	2.4.3.06.1.2.1.1.7.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901320321	UT CCBARRANCABERMEJA-COMETITICS	112,500,000.00
470	19-16843	2.4.3.06.1.2.1.1.7.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901320321	UT CCBARRANCABERMEJA-COMETITICS	25,000,000.00
471	19-16844	2.4.1.1.1.2.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00013819300	GUTIERREZ SUAREZ JAIRO	10,485,000.00
472	19-16845	2.4.1.1.1.2.2.04-01	RECURSOS PROPIOS	00013819300	GUTIERREZ SUAREZ JAIRO	1,165,000.00
473	19-16846	2.4.3.03.1.1.1.1.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901315319	UNION TEMPORAL PGIRS BARRANCABERMEJA	33,266,646.00
474	19-16848	2.4.3.11.1.1.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901132991	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S	324,121,734.00
475	19-16857	2.4.3.10.1.1.1.12.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900515139	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS	39,617,831.00
476	19-16859	2.4.3.14.1.1.3.1.8.01-01	RECURSOS PROPIOS	00800233837	ADTECH SA	2,005,762,994.00
477	19-16861	2.4.3.14.1.1.2.1.14.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900962699	GESPRO EMPRESARIAL SAS	19,600,775.00
478	19-16865	2.4.1.1.1.2.2.12-01	RECURSOS PROPIOS	00804009532	ALIANZA INMOBILIARIA S.A	25,578,011.00
479	19-16866	2.4.1.1.1.2.03-01	RECURSOS PROPIOS	01098639875	OSORIO VALENCIA JENNIFER ANDREA	1,680,000.00
480	19-16867	2.4.3.04.1.1.1.15.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901132991	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S	33,270,600.00
481	19-16871	2.4.3.07.1.1.2.1.2.01-01	RECURSOS PROPIOS	00900045408	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. ESP.	388,212,773.34
482	19-16872	2.4.3.04.2.4.1.1.3.01-01	RECURSOS PROPIOS	00890270948	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE-B	174,908,460.00
483	19-16873	2.4.3.04.1.1.1.15.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901328253	UNION TEMPORAL LUCASEKLE	66,929,650.00
484	19-16875	2.4.3.01.1.1.1.3.5.1.1.04-01	RECURSOS PROPIOS	00013886147	CASTRO MOGOLLON ELVIS	1,220,000.00
485	19-16876	2.4.3.04.1.1.1.15.01-01	RECURSOS PROPIOS	00901345765	UNION TEMPORAL KLEBER Y GALAN	415,605,000.00
486	19-16897	2.4.3.05.1.1.3.1.03-01	RECURSOS PROPIOS	00037854603	ROJAS ARANDA LUZ MERY	2,100,000.00
Subtotal Recursos Propios						10,392,213,876.97
487	19-15972	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091320763	MAX HERRERA RODRIGO ANTONIO	1,500,000.00
488	19-15979	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00028599941	PERILLA PEREZ PAOLA YURLETT	1,466,666.00
489	19-15996	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096238221	CANCHILA VARELA MARTHA YULIETH	3,500,000.00
490	19-16002	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096193771	GARRIDO LOPEZ ANGELA PATRICIA	1,650,000.00
491	19-16003	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098696544	BELTRAN GONZALEZ FREDY YAIR	3,300,000.00
492	19-16008	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063472210	PEREZ DELGADILLO JACKELINE	466,667.00
493	19-16010	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01010173957	RÍOS VILLEGAS YAIR	1,430,000.00
494	19-16014	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091428949	BARRAGAN RUEDA HERNAN	2,400,000.00

494	19-16014	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091428949	BARRAGAN RUEDA HERNAN	2,400,000.00
495	19-16015	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037925723	NEVADO MORALES GLORIA ESTHER	3,300,000.00
496	19-16017	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091436243	MORA ALVARADO ALVARO	750,000.00
497	19-16026	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00028020556	RESI TREP OSPINA ANGELICA	1,650,000.00
498	19-16033	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096224386	TURIZO VIDES ANGE ANGELICA	1,650,000.00
499	19-16041	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096188492	PEREZ RANGEL JEISON	560,000.00
500	19-16050	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013853013	GARCIA MIRANDA JOHN MANUEL	3,300,000.00
501	19-16060	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013892190	NAJERA PADILLA WILLIAN	1,500,000.00
502	19-16061	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	0006350641	CAMARGO VILLALOBOS INGRID CAROLINA	3,200,000.00
503	19-16072	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091512915	MANOSALVA CAMARGO ANDRES JAVIER	3,900,000.00
504	19-16078	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00087104725	AYALA CARDENAS WILSON FERNANDO	293,272.00
505	19-16081	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096223196	SANABRIA FERREIRA ANDERSON FABIAN	1,200,000.00
506	19-16098	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091290109	PRADA VEGA JORGE	1,500,000.00
507	19-16101	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00092154185	MEZA DOMINGUES CARLOS JAVIER	3,300,000.00
508	19-16103	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00032729769	JIMENEZ PEDROZO DALINDA	2,080,000.00
509	19-16108	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00092154185	MEZA DOMINGUES CARLOS JAVIER	770,000.00
510	19-16110	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01128273482	BARRETO RUBIO HECTOR DAVID	2,000,000.00
511	19-16117	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01102383468	GUERRA PABON MARIA ESPERANZA	3,300,000.00
512	19-16119	2.4.3.13.1.1.2.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013871969	REINA GARCIA OSCAR MAURICIO	1,400,000.00
513	19-16123	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037844887	DIANA MELISSA CRUZ ROJAS	2,000,000.00
514	19-16126	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096218571	MARTINEZ RAMIREZ HERNAN DAVID	660,000.00
515	19-16130	2.4.3.13.1.1.3.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098734332	ROJAS SANABRIA DIEGO ARMANDO	1,100,000.00
516	19-16136	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013568407	GOMEZ PICO FABIAN ANDRES	3,000,000.00
517	19-16137	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013850358	SILVA AGULLAR EDGARDO	1,500,000.00
518	19-16156	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013851032	AMA YA GARCIA JAIRO ANDRES	770,000.00
519	19-16158	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096217332	MONTECINO HOLGUIN DIANA MARCELA	2,000,000.00
520	19-16168	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096191019	PEREZ MARTINEZ MARLON ANTONIO	2,200,000.00
521	19-16179	2.4.3.13.1.1.3.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037578956	MOREIRA BOLIVAR ANGEL CARIME	1,166,666.00
522	19-16181	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096205004	MARTINEZ ZAMBRANO LUIS ALBERTO	1,200,000.00
523	19-16182	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096205004	MARTINEZ ZAMBRANO LUIS ALBERTO	1,200,000.00
524	19-16186	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063368987	MONTOYA MARTINEZ YANETH	3,300,000.00
525	19-16208	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091448657	BARBERA SANCHEZ EDINSON	1,650,000.00



526	19-16210	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037577517	DE LA CRUZ OLINDA	3,750,000.00
527	19-16211	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013851119	PADILLA MORALES JHON ALEXANDER	350,000.00
528	19-16220	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098775079	MONSALVE CAMACHO LEIDY MARCELA	2,800,000.00
529	19-16230	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096187499	GARCIA LASCARRO MICHEL ALEXANDER	770,000.00
530	19-16231	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096187499	GARCIA LASCARRO MICHEL ALEXANDER	660,000.00
531	19-16232	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096239007	MANCERA BADILLO ROSA MARIA	1,400,000.00
532	19-16238	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096191019	PEREZ MARTINEZ MARLON ANTONIO	366,667.00
533	19-16240	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037580499	MOLINA MEZA KAREN ANDREA	453,333.00
534	19-16242	2.4.3.13.1.1.2.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01065578524	DOMINGUEZ PEREZ AJIRA MARIA	3,300,000.00
535	19-16244	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096204552	MOLINA MEZA TATIANA MARCELA	746,667.00
536	19-16251	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037929293	OTERO SALGUERO MARTHA CECILIA	3,300,000.00
537	19-16266	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096232027	MENDOZA OVIEDO JUAN DAVID	1,250,000.00
538	19-16269	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096232027	MENDOZA OVIEDO JUAN DAVID	416,667.00
539	19-16270	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037578135	CRUZ MUJICA DIANA CAROLINA	770,000.00
540	19-16272	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013741097	BERRIO POLANCO JAVIER ENRIQUE	880,000.00
541	19-16276	2.4.3.17.1.1.3.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091439962	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY	145,490,732.00
542	19-16290	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013894687	BARRAGAN MEZA LUIS ALBERTO	770,000.00
543	19-16297	2.4.3.13.1.1.2.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096225080	NIEVES SARMIENTO JOHN HEINER	2,200,000.00
544	19-16298	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091251565	RODRIGUEZ PIMENTA LUIS CARLOS	2,090,000.00
545	19-16300	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091251565	RODRIGUEZ PIMENTA LUIS CARLOS	660,000.00
545	19-16304	2.4.3.10.1.1.1.1.11.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00901043122	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	149,960,257.20
547	19-16307	2.4.3.10.1.1.1.1.11.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00901043122	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	214,513,519.00
548	19-16316	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01100948478	AVILA ARIZA MARIA ALEJANDRA	3,300,000.00
549	19-16320	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063472544	GARCIA MATUTE LUDIS	400,000.00
550	19-16322	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091432315	VILLAR BARRIOS ALEXANDER	3,190,000.00
551	19-16324	2.4.3.13.1.1.2.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013853229	SIERRA RUBIO JORGE SANTIAGO	3,300,000.00
552	19-16330	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096201421	DUARTE PAVON LAURA CAROLINA	550,000.00
553	19-16337	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096247304	PORRAS CAMACHO HILDA KATHERINE	1,000,000.00
554	19-16340	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00052440535	ESTIVELZ MARTINEZ SHIRLEY ESTHER	1,100,000.00
555	19-16348	2.4.3.13.1.1.2.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013853229	SIERRA RUBIO JORGE SANTIAGO	3,300,000.00

556	19-16353	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096186238	CANTERO ZUJIGA CARLOS	1,600,000.00
557	19-16358	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063466131	GONZALEZ HERNANDEZ LUZ HELENA	2,500,000.00
558	19-16377	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096230368	VILLALBA JUAN SEBASTIAN	2,200,000.00
559	19-16379	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013570812	DURAN RODRIGUEZ JAVIER MAURICIO	2,000,000.00
560	19-16389	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063471804	GALVIS VEGA ADRIANA	450,000.00
561	19-16404	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063468937	CHAPARRO CUADROS JACKELINE	420,007.00
562	19-16413	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091289366	BARRAGAN TELLEZ HENRY ALFREDO	3,300,000.00
563	19-16428	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01037606844	VERGARA PEREZ JULY MARCELA	3,300,000.00
564	19-16448	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013853979	MOLINA SILVA ANIANO	3,300,000.00
565	19-16453	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096242599	CANTERO DIAZ WENDY LORRAYNE	516,738.00
566	19-16458	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091429221	CASTILLO ARDILA LIBARDO	420,000.00
567	19-16463	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096193224	LUCERO PARRA CANOXA LEONELA	770,000.00
568	19-16465	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096228039	MONTEBENIOS BALLESTEROS JHOSIAS	3,300,000.00
569	19-16466	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01026254789	RODRIGUEZ SERPA PAOLA INES	1,650,000.00
570	19-16471	2.4.3.13.1.1.3.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096222164	FABIAN ARTURO MORA SANJONERO	746,666.00
571	19-16473	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037548255	RODRIGUEZ MONSALVE MAYERLY TATIANA	990,000.00
572	19-16480	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096209315	RAMIREZ VILA MIRIAN	3,300,000.00
573	19-16486	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091444459	MERCHAN CRESPO LUIS FERNANDO	3,300,000.00
574	19-16491	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00093434833	LOZANO DELGADO OSCAR ANDRES	1,800,000.00
575	19-16499	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096185842	GARCIA SUAREZ JONATHAN ALEXANDER	1,560,000.00
576	19-16500	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013882969	SANCHEZ LEAL RUBEN DARIO	3,300,000.00
577	19-16503	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01128276012	GONZALEZ PRADA CINDY JULIETH	1,500,000.00
578	19-16504	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096185842	GARCIA SUAREZ JONATHAN ALEXANDER	3,900,000.00
579	19-16508	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091496614	SOTTO EGEEA CARLOS ALBERTO	970,000.00
580	19-16513	2.4.3.13.1.1.2.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013853229	SIERRA RUBIO JORGE SANTIAGO	2,530,000.00
581	19-16514	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00011226323	ORTEGA CORTES ELDER	1,690,000.00
582	19-16515	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091425723	BASTO ALVAREZ ARNULFO	3,300,000.00
583	19-16520	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013570236	GONZALEZ DUMEIT ROBERT MARINO	440,000.00
584	19-16525	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037925723	NEVADO MORALES GLORIA ESTHER	990,000.00
585	19-16529	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037577570	PALLARES SANCHEZ MARIA FERNANDA	1,500,000.00
586	19-16535	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091448657	BAHREIRA SANCHEZ EDINSON	4,070,000.00
587	19-16540	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096224581	GARCIA ROVIRA RAY ELIECER	1,740,000.00



588	19-16544	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01019059667	PABON FLÓREZ LISSETH CAROLINA	800.000,00
589	19-16545	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-E1	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013870196	BARBOSA COLÓN RAMIRO ALFONSO	660.000,00
590	19-16548	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037576723	LOPEZ MUÑOZ DAHLIZ MIREYA	3.900.000,00
591	19-16554	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-E1	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091519621	SIERRA ACEVEDO MARIO ENRIQUE	660.000,00
592	19-16556	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098652902	SUAREZ DURAN ANDRES FABIAN	1.560.000,00
593	19-16559	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-E1	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091519621	SIERRA ACEVEDO MARIO ENRIQUE	550.000,00
594	19-16561	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01014234788	MOGOLLON FONSECA ANDRES	880.000,00
595	19-16566	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01007755089	VILLANUEVA SALCEDO EILEEN GISELLE	1.500.000,00
596	19-16568	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-E1	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063454446	RUIZ FIGUEROA EUSA	440.000,00
597	19-16570	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-E1	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063454446	RUIZ FIGUEROA EUSA	1.759.982,00
598	19-16572	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096195174	RONDEROS CEBALLOS DIANA MERCEDES	3.900.000,00
599	19-16574	2.4.3.17.1.1.5.1.4.01-E1	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01005181151	PARRA FLOREZ JHEZEBELT	1.800.000,00
600	19-16575	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013720339	PACHON SIERRA GUSTAVO	3.300.000,00
601	19-16577	2.4.3.01.1.1.1.2.1.1.1.00-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00000138865	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	11.571.582,04
602	19-16579	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013853217	MONTES MELLADO RAUL HUMBERTO	3.300.000,00
603	19-16581	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00028483347	ROJAS SIERRA SHERYL VANESSA	550.000,00
604	19-16582	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037917171	DIAZ DE ARCO RUFINA	3.080.000,00

19-1584	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00093434833	LOZANO DELGADO OSCAR ANDRES	420.000,00
19-1594	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098695920	VERA BOLAÑO ELVIRA	220.000,00
19-1596	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098695920	VERA BOLAÑO ELVIRA	660.000,00
19-1602	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091289366	BARRAGAN TELLEZ HENRY ALFREDO	660.000,00
19-1607	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063466131	GONZALEZ HERNANDEZ LUZ MILENA	750.000,00
19-1610	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013567123	DEVIA JALK JOSE GERMAN	1.040.000,00
19-1617	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00028483347	ROJAS SIERRA SHERYL VANESSA	3.300.000,00
19-1618	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098695544	BELTRAN GONZALEZ FREDY YAIR	990.000,00
19-1619	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096193224	LUCERO PARRA CANDIDA LEONELA	3.300.000,00
19-1623	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091509450	MOLINA PENAJAVIER ALONSO	3.300.000,00
19-1629	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-E1	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037922144	SUAREZ VELASQUEZ SOR MARIA	2.210.000,00
19-1632	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013571048	LUZCANO PEREZ DANIEL ALDEMAR	400.000,00
19-1643	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091448644	DURAN OLIVERO JORGE	540.000,00
19-1663	2.4.3.01.1.1.1.3.2.1.03-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037577225	RUSO FLÓREZ SORCELINA	2.340.000,00
19-1665	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096197005	ROJAS HERRERA YULIAMY MARCELA	1.650.000,00
19-1670	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091440487	MORALES SUAREZ JORGE ALBERTO	1.650.000,00
19-1677	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091432522	PRADA TRILLOS JADIS JOSE	1.000.000,00

622	19-16682	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096207542	BARBOSA HERNAN	770.000,00
623	19-16693	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037576723	LOPEZ MUÑOZ DAHLIZ MIREYA	1.430.000,00
624	19-16694	2.4.3.13.1.1.2.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037937510	CASTELLANOS GUZMAN BALANCE	1.833.333,00
625	19-16698	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01152440241	PLATA BERMEO IVAN DARIO	110.000,00
626	19-16700	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01152440241	PLATA BERMEO IVAN DARIO	770.000,00
627	19-16702	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00073159448	CENTENO RAMOS SALOMON	110.000,00
628	19-16703	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00028061167	BELTRAN GUERRERO LUZ MIRIAM	1.333.332,00
629	19-16704	2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00073159448	CENTENO RAMOS SALOMON	770.000,00
630	19-16708	2.4.3.13.1.1.3.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00056053817	CAMPO MEDINA RUBIELA	1.300.000,00
631	19-16709	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063546525	CAMARGO SANCHEZ MARLY YOHANNA	3.300.000,00
632	19-16714	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063546525	CAMARGO SANCHEZ MARLY YOHANNA	770.000,00
633	19-16719	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063457230	NAVARRO CALDERON MARGARITA YADRA	3.500.000,00
634	19-16720	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00028020180	SMITH MEJIA JACQUELINE	3.300.000,00
635	19-16724	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063459612	HERRERA ESPINOSA SANDRA MARIA	1.500.000,00
636	19-16727	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091434457	JIMENEZ VILLAREAL NORBEY	2.750.000,00
637	19-16731	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013894682	BADILLO EUZARDO	1.200.000,00
638	19-16739	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096240442	REINA MANCILLA MARGY DALILA	373.333,00

539	19-16746	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096214048	DOMINGUEZ POLANCO MARINETH	1.500.000,00
540	19-16756	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01098679760	CASANOVA MIRANDA YULIETH ENITH	3.300.000,00
541	19-16757	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063464263	RUIDIAZ MUÑOZ JENNY	3.000.000,00
542	19-16758	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00061424658	BUENO VARGAS JORGE ALBERTO	3.900.000,00
543	19-16763	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063483644	MEZA SANJUAN MARUJA	660.000,00
544	19-16779	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01109001684	ARIAS SANCHEZ HECTOR FABIAN	3.300.000,00
545	19-16784	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00028070152	DIAZ CALDERON SANDRA MILENA	2.000.000,00
546	19-16787	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091446669	DELGADO BALLESTEROS JHON JAIRO	3.300.000,00
547	19-16788	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013854814	BARRAGAN GARCIA JESUS ALEXANDER	4.000.000,00
548	19-16789	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096242288	NAVARRO HERNANDEZ DUVAN FELIPE	1.600.000,00
549	19-16793	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063464600	ALVARINO RIVERA GISELA	3.300.000,00
550	19-16794	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037925163	MUÑOZ CRUZ MARIA BERNABELA	4.000.000,00
551	19-16797	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00037925163	MUÑOZ CRUZ MARIA BERNABELA	800.000,00
552	19-16799	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00063465783	BARROS MENDEZ ANA DEL CARMEN	1.800.000,00
553	19-16802	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01036661597	MASSO GALLO VALENTINA	660.000,00
554	19-16807	2.4.3.07.1.1.1.1.3.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00077194296	VEGA VARGAS GERSON	1.948.800,00
555	19-16813	2.4.3.13.1.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00091423669	CARVALLIDO FERREIRA LUIS CARLOS	513.333,00



656	19-16814	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	01096193723	STOR BENITES JOHEL	1,300,000.00
657	19-16815	2.4.3.17.1.1.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013570236	GONZALEZ DUMETT ROBERT MARINO	3,300,000.00
658	19-16820	2.4.3.01.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00890201990	BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERME	18,498,352.82
659	19-16823	2.4.3.13.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00060253169	PULIDO SANDOVAL SABINA DEL PILAR	1,560,000.00
660	19-16847	2.4.3.01.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00830016046	AVANTEL S.A.S.	3,022,020.00
661	19-16858	2.4.3.10.1.1.1.1.02-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00830121654	7 M GROUP S.A.	899,400,000.00
662	19-16858	2.4.3.17.1.1.1.1.01-61	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	00013870196	BARBOSA COLON RAMIRO ALFONSO	450,000.00
Subtotal Recursos Propios Recursos del Balance						1,746,813,262.06
663	19-16836	2.4.3.15.1.1.1.1.03-73	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	00900673546	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES	1,251,906.00
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Cultura - Recursos del Balance						1,251,906.00
664	19-15672	2.4.3.14.1.1.3.1.7.01-87	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS RECURSOS DEL BALANCE	00900586029	CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA	26,590,561.00
665	19-16851	2.4.3.14.1.1.3.1.03-87	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS RECURSOS DEL BALANCE	00800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNI	82,707,702.72
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Educación Prestación de Servicios - Recursos del Balance						89,298,263.72
666	19-16577	2.4.3.01.1.1.1.2.1.1.04-79	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD OFERTA - RECURSOS DEL BALANCE	00900136865	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	52,721.00
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Salud Oferta - Recursos del Balance						52,721.00
667	19-16197	2.4.3.04.1.1.1.1.8.01-97	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	01098722870	ESCALANTE MORA MAYRA ALEJANDRA	1,540,000.00
668	19-16254	2.4.3.04.1.1.1.1.8.01-97	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	01098644246	BLANCO QUINTERO ELIANA ANDREA	1,100,000.00
669	19-16588	2.4.3.04.1.1.1.1.8.01-97	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	01098644246	BLANCO QUINTERO ELIANA ANDREA	1,320,000.00
670	19-16621	2.4.3.04.1.1.1.1.8.01-97	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	01098657712	FAJARDO PINEDA JORGE ANDRES	2,750,000.00
671	19-16664	2.4.3.01.1.1.3.2.1.1.04-97	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	00037572225	RUSSO FLOREZ SORCELINA	1,560,000.00
672	19-16737	2.4.3.04.1.1.1.1.8.01-97	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	00063462451	VERGARA PEREZ LUIS TERESA	2,750,000.00
Subtotal Rendimientos Financieros Fondo Comun						11,020,000.00
673	19-16850	2.4.3.14.1.1.3.1.02-36	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACION CALIDAD	00800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNI	1,300,000.00
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Educación Calidad						1,300,000.00
674	19-16361	2.4.3.07.1.1.2.1.1.03-40	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	00900045408	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	97,649,170.65
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico						97,649,170.65
675	19-16077	2.4.3.07.1.1.1.1.23-02-72	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	00901251463	UT ALCANTARILLADO FASE II	103,292,816.88
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - Recursos del Balance						103,292,816.88
676	19-16577	2.4.3.01.1.1.2.1.1.03-31	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP OFERTA	00900136865	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	221,285.00
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Oferta						221,285.00
677	19-16840	2.4.3.15.1.1.1.1.05-38	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA	00900673546	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES	2,441,464.48
Subtotal Rendimientos Financieros SGP Cultura						2,441,464.48
678	19-16085	2.4.3.07.1.1.1.1.23-04-71	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	00901251463	UT ALCANTARILLADO FASE II	107,791,050.00
679	19-16362	2.4.3.07.1.1.2.1.1.04-71	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	00900045408	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	831,136,205.01
680	19-16363	2.4.3.07.1.1.2.1.1.04-71	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	00900045408	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	763,749,232.00
Subtotal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - Recursos del Balance						1,562,676,487.01
681	19-15675	2.4.3.14.1.1.3.1.7.02-51	SGP - EDUCACION CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	00900586029	CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA	34,013,172.00

682	19-16102	2.4.3.07.1.1.1.1.23-06-74	SGP - OTROS SECTORES RECURSOS DEL BALANCE	00901251463	UT ALCANTARILLADO FASE II	26,767,512.12
Subtotal SGP Otros Sectores - Recursos del Balance						26,767,512.12
683	19-16837	2.4.3.15.1.1.1.1.01-19	SGP CULTURA	00900673546	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES	41,189,557.00
Subtotal SGP Cultura						41,189,557.00
684	19-16839	2.4.3.15.1.1.1.1.04-66	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	00900673546	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES	1,361,712.23
Subtotal SGP Cultura - Recursos del Balance						1,361,712.23
685	19-16849	2.4.3.14.1.1.3.1.1.01-13	SGP EDUCACION CALIDAD	00800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNI	81,207,297.28
Subtotal SGP Educación Calidad						81,207,297.28
686	19-16360	2.4.3.07.1.1.2.1.1.02-18	SGP PG AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00900045408	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	39,883,979.00
Subtotal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico						39,883,979.00
687	19-16124	2.4.3.16.1.1.2.1.01-20	SGP PG DEPORTE	00829000477	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION INDERBA	1,796,977.54
Subtotal SGP Deporte						1,796,977.54
688	19-16328	2.4.3.05.1.2.1.1.1.03-21	SGP PG OTROS SECTORES	00900158070	CORPORACION ACCIONES DE PAZ	76,561,496.34
689	19-16853	2.4.3.05.1.1.5.1.2.02-21	SGP PG OTROS SECTORES	00829000291	ESTACION PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.	50,048,000.00
Subtotal SGP Otros Sectores						126,609,496.34
690	19-15993	2.4.3.01.1.1.3.6.1.02-16	SGP - SALUD PUBLICA	00063535309	SANCHEZ MUÑOZ DIANA CRISTINA	2,000,000.00
691	19-16962	2.4.3.01.1.1.3.6.1.02-16	SGP - SALUD PUBLICA	00063470998	GUTIERREZ RENALES MARIA ISABEL	1,733,333.33
692	19-16066	2.4.3.01.1.1.3.6.1.02-16	SGP - SALUD PUBLICA	01096196770	NIÑOS ARIAS TANIA PATRICIA	2,000,000.00
693	19-16099	2.4.3.01.1.1.3.4.1.03-16	SGP - SALUD PUBLICA	01096206357	UPEGLI JIMENEZ ANIA MARIA	2,750,000.00
694	19-16874	2.4.3.01.1.1.3.5.1.03-16	SGP - SALUD PUBLICA	00013886147	CASTRO MOGOLLON ELVIS	2,680,000.00
Subtotal SGP Salud Publica						11,163,333.33
695	19-16577	2.4.3.01.1.1.2.1.1.02-64	SGP OFERTA RECURSOS DEL BALANCE	00900136865	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	1,770,949.91
Subtotal SGP Salud Oferta Recursos del Balance						1,770,949.91
696	19-16187	2.4.3.03.1.1.4.1.2.02-07	SOBRETASA BOMBERIL	00890201990	BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERME	201,989,090.00
Subtotal Sobretasa Bomberil						201,989,090.00
697	19-16144	2.4.3.06.1.1.1.1.5.03-106	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION - RECURSOS DEL BALANCE	00091448409	MADRID GOMEZ JAIRO	1,750,000.00
698	19-16356	2.4.3.06.1.1.1.1.5.03-106	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION - RECURSOS DEL BALANCE	01096254672	LOPEZ RUIZGINA TATIANA	1,800,000.00
699	19-16830	2.4.3.06.1.1.1.1.5.03-106	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION - RECURSOS DEL BALANCE	00079447526	ARRIETA BERNATE GEOVANIS JOSE	7,000,000.00
Subtotal Tasa Contributiva del Servicio de Estratificación - Recursos del Balance						10,550,000.00
700	19-16333	2.4.3.18.2.08.07.01-155	TRANSFERENCIA CORRIENTE LEY 161 DE 1994 RECURSOS DEL BALANCE	00900045408	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	224,807,273.90
Subtotal Transferencia Corriente Ley 161 de 1994 - Recursos del Balance						224,807,273.90
701	19-16082	2.4.3.07.1.1.1.1.23-03-74	TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS - RECURSOS DEL BALANCE	00901251463	UT ALCANTARILLADO FASE II	47,906,208.00
702	19-16766	2.4.3.07.1.1.1.1.29-03-74	TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS - RECURSOS DEL BALANCE	00829000043	INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS IN	17,988,815.31
Subtotal Transferencias Eléctricas - Recursos del Balance						65,895,023.31
703	19-16336	2.4.3.17.1.1.5.1.1.04-64	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROYECTO DEPARTAMENTAL	00829003778	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES	60,900,000.00
704	19-16335	2.4.3.17.1.1.5.1.1.04-64	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROYECTO DEPARTAMENTAL	00900917826	ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO	41,912,500.00
705	19-16863	2.4.3.17.1.1.5.1.1.04-64	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROYECTO DEPARTAMENTAL	00901187030	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MIS MEJORES AMIGOS	20,100,000.00
706	19-16864	2.4.3.17.1.1.5.1.1.04-64	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROYECTO DEPARTAMENTAL	00829003288	CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA	11,083,220.00
Subtotal Transferencias Estampilla Proyectorio Departamental						133,995,720.00
707	19-15984	2.4.3.01.1.1.1.4.4.1.04-44	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS EN SALUD	00013565821	MIRANDA GUERRERO MIRIAM AFRANCO	1,210,000.00
Subtotal Rendimientos Financieros - Otros Gastos en Salud						1,210,000.00
708	19-16890	2.4.3.03.1.1.5.1.8.01-137	SOBRETASA AMBIENTAL LEY 99 DEL 1993 CAS	00804000292	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	12,284,348.00
Subtotal Sobretasa Ambiental Ley 99 del 1993 CAS						12,284,348.00
Total						18,304,654,317.28

ARTICULO SEGUNDO: Acorde a lo establecido en el Decreto 547 del 20 de diciembre de 2018 artículo 12 "Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de las cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de junio de 2019. Los casos excepcionales referidos serán evaluados y calificados por la Secretaria de

Hacienda y del Tesoro-Unidad de Presupuesto municipal.

ARTICULO TERCERO: Según resolución No. 19374 del 20 de noviembre de 2019, fueron asignados \$48,000,000, los cuales no han sido girados por parte de la Gobernación de Santander, por lo tanto, no se ven reflejados en la cuenta bancaria aperturada para tal fin número 084566314 del Banco de BBVA; las cuentas por pagar son las siguientes:

No.	No. Dcto	Rubro	Fuente Financiación	CC/NIT	Tercero	Saldo
1	19-15937	2.4.3.15.1.1.1.1.9.03-168	GOBERNACION DE SANTANDER	00063355306	ARTUNDUAGA TABORDA MARIA EUGENIA	8,000,000.00
2	19-15939	2.4.3.15.1.1.1.1.9.03-168	GOBERNACION DE SANTANDER	00063518996	MARTINEZ DURAN MARIA ISABEL	30,000,000.00
3	19-15941	2.4.3.15.1.1.1.1.9.03-168	GOBERNACION DE SANTANDER	01046430375	CENTENO DAZA LUIS ENRIQUE	10,000,000.00
Subtotal Gobernación de Santander						48,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Para la fuente de financiación Educación Prestación de Servicios, código presupuestal (12) por valor de \$1,501,667,294,00; la Secretaria de Educación deberá aclarar la disponibilidad de los recursos girados por el Ministerio de Educación correspondiente al PAC del mes de diciembre 2019, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en mencionada fuente de financiación.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 5 ENE 2020

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley

DECRETO No.014

POR EL CUAL SE APLICA EL INCREMENTO QUE REAJUSTA LA MESADA DE LOS PENSIONADOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

El Alcalde Distrital de Barrancabermeja

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 313 numeral 6 de la Constitución política, de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 de la Ley 100 de 1993 establece: "Reajuste de pensiones. Con el objeto de que las pensiones de vejez o de jubilación, de invalidez y de sustitución o sobreviviente, en cualquiera de los dos regímenes del sistema general de pensiones, mantengan su poder

adquisitivo constante, se reajustarán anualmente de oficio, el primero de enero de cada año, según la variación porcentual del índice de precios al consumidor, certificado por el DAÑE para el año inmediatamente anterior. No obstante, las pensiones cuyo monto mensual sea igual al salario mínimo legal mensual vigente, serán reajustadas de oficio cada vez y con el mismo porcentaje en que se incrementa dicho salario por el gobierno."

Que según certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior presentó una variación anual del 3,80%.

Que mediante Decreto 2360 del 26 de Diciembre de 2019, el Presidente de la República a través del Ministerio del Trabajo, fijó el salario mínimo legal mensual con vigencia 2020 para los trabajadores, y lo hizo por valor de la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00).

Que de acuerdo al salario mínimo legal mensual del año 2019 y respecto del salario decretado para el año 2020 se presenta un incremento porcentual del 6%.

Que conforme a lo legalmente establecido, los pensionados cuyo derecho a la pensión se haya causado a partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 de 2005, por medio del cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, no podrán recibir más de trece (13) mesadas al año y la mesada adicional a la que tienen derecho será cancelado en la nómina del mes de Diciembre de cada año.

Que igualmente ha determinado la norma que los pensionados que reciben una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos vigentes y dicha pensión fue causada antes del 31 de julio de 2011, tendrán derecho a catorce (14) mesadas al año. Para estos casos las mesadas adicionales serán canceladas en las nóminas de Junio y Diciembre de cada año y se verán reflejadas en el mismo cupón de pago de la mesada ordinaria.

Que corresponde al alcalde municipal ordenar el respectivo incremento para las pensiones del Distrito de Barrancabermeja, teniendo presente lo que al respecto dispone el artículo 4 de la ley 136 de 1994 modificada por el artículo 3 de la ley 1551 de 2012 y las demás normas vigentes.

En virtud de lo anterior,

DECRETA



ARTICULO PRIMERO: Aplicar a la nómina de los pensionados del Distrito de Barrancabermeja un incremento del 3,80% sobre las mesadas pensionales respecto de las pensiones que sean superiores a un salario mínimo legal mensual vigente (\$877.803,00).

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar a la nómina de los pensionados del Municipio un incremento a la mesada pensional equivalente al 6%, según lo establecido en el artículo 14 de la ley 100 de 1993 para los pensionados que reciban una mesada igual a un salario mínimo legal mensual vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Los pensionados que reciben una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos vigentes y dicha pensión fueron causadas antes del 31 de Julio de 2011, tendrán derecho a catorce (14) mesadas al año. Para estos casos las mesadas adicionales serán canceladas en las nóminas de Junio y Diciembre de cada año, respectivamente.

ARTICULO CUARTO: Los pensionados cuyo derecho a la pensión se haya causado a partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 de 2005, por medio del cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política; no podrán recibir más de trece (13) mesadas al año y la mesada adicional a la que tienen derecho será cancelada en la nómina del mes de Diciembre de cada año.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los, 15 ENE 2020

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

DECRETO N° 015

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 209, 211 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994 artículos 84 y 91, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 489 de 1998 artículos 9 y 10

CONSIDERANDO

1. Que la Nación, los Departamentos, los Municipios, los establecimientos de beneficencia y los de instrucción Pública y las corporaciones creadas o reconocidas por la Ley, son personas jurídicas, según lo establecido en el artículo 80 de la Ley 153 de 1887.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, atribuye a los alcaldes la función de dirigir la acción administrativa del Distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo y representación judicial y extrajudicialmente.

3. Que el señor alcalde del Distrito de Barrancabermeja, es el jefe del Gobierno y de la Administración Distrital y representante legal, judicial y extrajudicial del Distrito, en todos aquellos procesos judiciales, trámites extrajudiciales y administrativos efectuados por su despacho y ejerce sus atribuciones por medio de los organismos y entidades municipales creadas por el Concejo Municipal.

4. Que el artículo 211 ibídem determina que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. Así mismo señala que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

5. Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, establece que es función del alcalde, dirigir la acción administrativa del Distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente.

6. Que en consecuencia, el alcalde de Barrancabermeja, representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito de Barrancabermeja en todos aquellos procesos judiciales, trámites extrajudiciales y administrativos que se deriven de los actos, hechos, omisiones y operaciones administrativas efectuada por su despacho, las secretarías de despacho y demás departamentos, organismos sin personería jurídica, estos como organismos principales del sector

central de la administración Distrital.

7. Que la representación legal judicial y extrajudicial de las entidades del sector descentralizado se encuentran en cabeza de los jefes de cada una de ellas, conforme a lo previsto en la Ley 489 de 1998 y sus respectivos decretos reglamentarios.

8. Que el parágrafo del artículo 2. de la Ley 489 de 1998, establece que las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, entre otros, se aplicarán en lo pertinente, a las entidades territoriales.

9. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 determina que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

10. Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998 señala que, en el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

11. Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, señala que el Alcalde podrá delegar en los secretarios de la Alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal; que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ella.

12. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante podrá en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

13. Que los trámites de notificación ante la rama judicial y autoridades competentes de procesos administrativos en contra del Distrito de Barrancabermeja, requieren prontitud y eficacia, en aras de evitar futuras sanciones o amonestaciones y así darle efectividad al procedimiento.

14. Que el ejercicio de la función administrativa, atribuida al Alcalde Distrital, le impide regularmente atender con prontitud las citaciones para notificaciones de las

acciones, establecimiento de recursos, demandas, denuncias, querellas y demás, tanto de carácter judicial que adelanta la rama judicial, como las extrajudiciales y administrativas que se adelantan ante autoridades administrativas.

15. Que concordante con la delegación, la Oficina Asesora Jurídica, tiene dentro de su deber funcional la de dirigir y coordinar la representación judicial y extrajudicial del Distrito en los procesos en que este sea parte, por lo cual es la dependencia idónea y competente en la que debe recaer la presente delegación y por lo tanto, se hace necesario dictar disposiciones relacionadas con el ejercicio de dichas funciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Representación Legal en lo judicial y extrajudicial del Distrito de Barrancabermeja. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las facultades de representación judicial y extrajudicial y las de carácter administrativas del Distrito de Barrancabermeja, además de las facultades previstas en el artículo 2 del presente decreto.

PARAGRAFO: Es responsabilidad del delegatario defender los intereses del Distrito, debiendo realizar todas las actuaciones en los procesos y cumplir las decisiones judiciales, para lo cual tomará las medidas conducentes para tal efecto como lo ha reglamentado el artículo 45 del Decreto Nacional 111 de 1996.

ARTICULO SEGUNDO. FACULTADES: Las facultades de representación legal en lo judicial y extrajudicial, así como las de carácter administrativa del Distrito de Barrancabermeja, comprende las siguientes:

2.1. La facultad de notificarse de todos los autos admisorios de demandas o de inicio de acciones judiciales contra el Distrito de Barrancabermeja y/o de cualquier providencia en donde se ordene notificar personalmente al Alcalde de Barrancabermeja, en especial, las que se dicten dentro de los incidentes de desacato de acciones de tutela, o de acciones populares, conforme lo dispuesto en las normas que regulan cada materia.

2.2. Actuar, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, desistir e interponer recursos, participar en las prácticas de los medios de pruebas o contradicción que se estimen pertinentes.

2.3. Atender los requerimientos judiciales o autoridad administrativa, relacionados con los asuntos derivados de la función asignada, inherentes al respectivo organismo,



entre los cuales realizará y presentará los recursos de ley contra las diferentes actuaciones judiciales y administrativas en contra del Distrito de Barrancabermeja.

2.4. Constituir apoderados generales y/o especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos y/o revocarlos, diligencias y/o actuaciones, judiciales o administrativas de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente decreto.

2.5. Asistir y/o otorgar poder para la comparecencia a las audiencias de conciliación, audiencia inicial, audiencia de pruebas, audiencia de juzgamiento y de pacto de cumplimiento, conforme a los lineamientos y las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación del Distrito de Barrancabermeja.

2.6. Iniciar las acciones judiciales que fueren procedentes para la defensa de los intereses del Distrito de Barrancabermeja, tratándose de llamamiento en garantía y la acción de repetición prevista en la Ley 678 de 2001, en aquellas acciones que sea procedente, es necesario estudiar su viabilidad, previa elaboración de la ficha técnica correspondiente por el abogado a cargo del proceso.

2.7. Atender las solicitudes de informes juramentados, conforme al artículo 217 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011; 195 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes y aplicables en la materia.

2.8. Ordenar dar cumplimiento a las providencias judiciales y decisiones extrajudiciales, en los cuales hubiere resultado condenado u obligado el Distrito de Barrancabermeja.

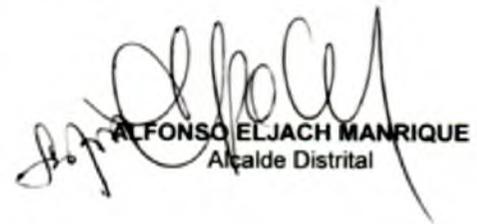
ARTICULO TERCERO. El trámite y acciones posteriores a las notificaciones, será responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, excepto cuando de acuerdo a la materia o naturaleza del asunto, le sea exigible actuación negativa o positiva a otro funcionario, siempre y cuando haya realizado el traslado de la dependencia respectiva.

ARTICULO CUARTO. Que las facultades del presente Decreto se otorgan al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica hasta el día 31 de diciembre de 2023, fecha de terminación de periodo constitucional de gobierno.

ARTICULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente Decreto a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a las respectivas oficinas judiciales y demás entidades y/o organismos administrativos, que para tal efecto requieran de la representación judicial, extrajudicial y administrativa del Distrito de Barrancabermeja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

DECRETO N° 020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 211, numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 5, literal d) del artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. 125 de 2015, Decreto Distrital No. 012 de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, el Alcalde es el Jefe de la Administración Local y Representante Legal del Municipio, correspondiéndole en consecuencia, la ordenación del gasto público municipal.

2. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función de la administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

3. Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia ibídem, determina que la Ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades. Así mismo, señala que la delegación exime de

responsabilidad al delegante, la cual, corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

4. Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) en su artículo 11 literal b numeral 3 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para celebrar contratos estatales a nivel territorial en cabeza de los Alcaldes Municipales.

5. Que a su vez el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2011, faculta a jefes y representantes legales de las entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y para desconcentrar la realización de licitaciones en los servicios públicos que desempeñan cargos de nivel directivo o ejecución en sus equivalencias.

6. Que mediante la misma se incorporó un parágrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en el que estableció que, para efectos de esa ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso.

7. Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, determina que: *"DELEGACION DE FUNCIONES: El Alcalde Municipal podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En o referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se registrará conforme a lo reglado en la ley 489 de 1998 y la ley 80 de 1993."*

8. Que el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 establece a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, entre otros necesarios para el adelantamiento de la contratación estatal y los que le son inherentes, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o en sus equivalentes.

9. Que el artículo 110 del Decreto Ley 11 de 1996,

determina que los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual haga parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes; lo cual es aplicable también a las entidades territoriales, en este caso, el Distrito Barrancabermeja.

10. Que, frente a la planta de personal, el artículo 16 del Decreto Nacional 785 de 2005, establece la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo y asesor.

11. Que la Corte Constitucional en Sentencia C-372 de 2002 señaló: *"La estructura funcional de las entidades públicas permite la participación de un conjunto de funcionarios que en mayo o menor grado y/o número, intervienen en los procesos decisorios, en donde no se encuentra la asignación individual de procesos sino más bien la participación fragmentada y acumulativa en procedimientos, lo cual hace, que la decisión administrativa en una entidad estatal sea el resultado de una serie de etapas y actuaciones en las cuales participan varios empleados, en ocasiones de diferentes dependencias"*.

12. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9, determina que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones a fines o complementarias. Seguidamente el artículo 10 de la citada ley, señala que, en el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.

13. Que el artículo 10 ídem, al señalar los requisitos de la delegación establece que, "En el acto de delegación que siempre será escrito, se determina la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere"

14. Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, señala que el Alcalde Municipal podrá delegar en los secretarios de la Alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal; que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante



y será susceptible de los recursos procedentes contra los actos de ella y que en lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se registrará conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993.

15. Que en virtud de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual y post contractual hasta su liquidación que le asisten al representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y en aras de optimizar el funcionamiento de la administración al servicio del interés general, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la desconcentración de funciones, resulta procedente la redistribución de las funciones delegadas y la ordenación del gasto.

16. Que de acuerdo con la cláusula general de competencia establecida en la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 211 de la Constitución Política, se podrá reasumir la competencia delegada con la finalidad de adelantar procesos contractuales, así como los trámites precontractuales y postcontractuales en cualquier momento.

17. Que el Gobierno Nacional señala los procedimientos a seguir en materia de contratación estatal, de conformidad con el Título I, contratación Estatal de la parte II, reglamentaciones del Libro 2, régimen reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

18. Que la entidad cuenta con el correspondiente Manual de Contratación, expedido conforme a los lineamientos establecidos para el efecto.

19. Que en el ejercicio de la delegación, el delegatario deberá dar cumplimiento al ordenamiento jurídico, respecto de las disposiciones que regulan la contratación de la administración Pública y los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política

20. Que los servidores públicos tendrán en consideración que, con la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos y fines de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

21. Que se ha decidido en pro de la eficiencia administrativa delegar la facultad de ordenación del gasto y competencia para celebrar contratos en todas sus modalidades y convenios en razón a los proyectos

de inversión en los Jefes de Oficinas Asesoras y Directores Administrativos.

En mérito de lo Expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CAMPO DE APLICACIÓN: El presente Decreto regula los procedimientos y actuaciones administrativas del nivel central de la entidad en materia contractual, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGACION GENERAL EN LOS JEFES DE OFICINA ASESORAS Y DIRECTORES ADMINISTRATIVOS: Delegar en los Jefes de Oficinas Asesoras la competencia para ordenar el gasto correspondiente al proceso de contratación que se deriven del presupuesto de gastos de inversión en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, delegar en los Directores Administrativos la competencia de ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación de los proyectos de inversión en las diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley; así como para toda clase de convenios y demás contratos de la contratación directa que le corresponda a los Directores Administrativos. La facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, generar las órdenes de pago, ceder, finalizar y liquidar los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, a nombre de la entidad, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias con cargo al presupuesto de gastos de inversión, corresponderá a los Jefes de Oficinas Asesoras y Directores Administrativos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 23 ENE 2020

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

DECRETO No.024

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

El Alcalde de Barrancabermeja (e), en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996. Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 015 de 2019 (Aprobación del Presupuesto de rentas y Gastos para la vigencia 2020) y

CONSIDERANDO:

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2020, fue aprobado mediante Acuerdo 015 de 2019.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para contemplar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se debe abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, aumentar las insuficientes, aumentar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que, la corte constitucional con ponencia del magistrado FABIO MORON DIAZ, sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998, dijo:

“Ese tipo de traslados internos que solo afectan el Anexo del Decreto de liquidación del presupuesto el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección), no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a las autoridades administrativas de las mismas

para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraria el ordenamiento superior.

Adicionalmente, tal como lo señala expresamente el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario el Estatuto Orgánico de presupuesto:

“Artículo 34. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso se harán mediante resoluciones expedidas por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o congresos directivos.

Es decir, que de acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales. “Simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad) es el jefe del organismo o la junta o consejo directivo si se trata de un establecimiento público del orden Nacional el autorizado para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente.

- Que el artículo 44 del Acuerdo 015 del 2019 “Por medio del cual se Aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropiaciones del Municipio de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020 autoriza al señor alcalde Municipal durante la vigencia fiscal 2020, para realizar créditos y contracréditos entre los diferentes tipos de gastos (Servicio de la deuda, gastos de funcionamiento e inversión). Así mismo dentro de los diferentes sectores programas y subprogramas del presupuesto de inversión, sin que afecte el valor total del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

- Que según oficios expedidos por las Secretarías de Medio Ambiente, Gobierno, Planeación, Desarrollo Económico y Social, Infraestructura, General e Infraestructura y Empresa de Desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja - EDUBA con radicados de recibidos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 0151, 0179, 0150, 0298, 0297, 0299 y 0268 de fechas 16, 20, 16, 27, 27, 27 y 24 de enero de 2020, respectivamente, visados por la Secretaría de Planeación Municipal, donde se solicita acreditar recursos de Inversión con los cuales se da cumplimiento al Plan de Desarrollo “BARRANCABERMEJA INCLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA”.

- Que el Secretario de Planeación mediante oficios SP 0043, SP 0069, SP0074 y SP0076 con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro N° 0207, 0286, 0300 y 0310 del 22, 27, 28 y 28 de enero de 2020 respectivamente manifiesta que los proyectos a crear y acreditar en este Decreto se encuentran



Radicados en el Banco de proyectos de inversión del Municipio de Barrancabermeja.

- Que la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, expidió certificado de disponibilidad presupuestal el día 28 de enero del 2020, para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde del Municipio de Barrancabermeja,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2020, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		15.816.555.430,03
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		15.816.555.430,03
2.4.3.02	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO		414.000.000,00
2.4.3.02.1	PILAR SEGURIDAD HUMANA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO ESTRATEGICO		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2	PROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1	SUBPROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.02.1.2.2.1.02-97	Apoyo a la promoción de Barrancabermeja como destino turístico Santander, Centro Oriente	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	
2.4.3.03	SECTOR AMBIENTAL		500.000.000,00
2.4.3.03.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1	LINEA ESTRATEGICA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5	PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1	SUBPROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1.04-01	Apoyo a la gestión técnica y profesional del sector ambiental del municipio de Barrancabermeja.	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.4.3.04	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2	PILAR DE CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3	LINEA ESTRATEGICA: CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3.1	PROGRAMA CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3.1.1	SUBPROGRAMA CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3.1.1.04-01	Establecer un Programa de Fomento del Arte y la Cultura, en todas sus manifestaciones, que recoja el patrimonio y el legado etnocultural que facilite a las personas reconocer y relacionarse con los espacios urbanos con el fin de valorar y construir sentido de pertenencia con la ciudad, promover los valores y principios cívicos y mejorar la convivencia, durante el cuatrienio.	RECURSOS PROPIOS	1.600.000.000,00
2.4.3.06	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		720.000.000,00
2.4.3.06.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		720.000.000,00
2.4.3.06.1.1	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL		720.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1	PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL		170.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL		170.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1.1.04-01	Revisión Y Ajuste A La Nomenclatura En El Municipio De Barrancabermeja - Santander	RECURSOS PROPIOS	70.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1.1.05-01	Actualización Estratificación Socioeconómica Del Municipio De Barrancabermeja, Santander	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.4.3.06.1.2	LINEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACION DE LO PÚBLICO		550.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1	PROGRAMA: PLANEACION DE LO PÚBLICO		550.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1	SUBPROGRAMA: PLANEACION DE LO PÚBLICO		550.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1.01-01	Implementación del Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo del Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente, 2016-2019	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1.02-01	Fortalecimiento al Banco de Programas y proyectos de Inversión del Municipio de Barrancabermeja, Santander	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.4.3.07	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)		409.798.633,61
2.4.3.07.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1	PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGIA ELÉCTRICA.		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGIA ELÉCTRICA.		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.07-01	Construcción de canales para el manejo de las aguas lluvias en el área urbana y rural.	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00

2.4.3.07.1.1.1.1.18-28	Adecuación Puesta en Marcha Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas del Municipio de Barrancabermeja.	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	249.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.19-01	Actualización catastro de redes de acueducto del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2.4.3.07.1.1.1.1.20-01	Actualización catastro de redes de alcantarillado en el area urbana	RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1	LINEA ESTRATEGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1.02-01	Acuerdo 055/93 Recursos Propios Proyecto Construcción de unidades de vivienda de interés social en el municipio de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS	11.609.756.796,42
2.4.3.13	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		100.000.000,00
2.4.3.13.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1	LINEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACION DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1.07-01	Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Por Una Barrancabermeja Incluyente, Humana Y Productiva en el municipio de Barrancabermeja Santander - Centro Oriente	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR CULTURA		483.000.000,00
2.4.3.15.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		483.000.000,00
2.4.3.15.1.1	LINEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		483.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1	PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		483.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		483.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.05-04	Apoyo y profesionalización de gestores, artistas y creadores culturales en el municipio de Barrancabermeja , Santander, Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	50.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.07-04	Proyecto Fortalecimiento Y Apoyo A Las Actividades Esclásicas En Comunas Y Corregimiento En Municipio De Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	413.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		15.816.555.430,031

ARTICULO SEGUNDO: Créase y Acredítese en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2020 así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		15.816.555.430,03
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		15.816.555.430,03
2.4.3.02	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO		414.000.000,00
2.4.3.02.1	PILAR SEGURIDAD HUMANA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO ESTRATEGICO		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2	PROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1	SUBPROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1.03-97	Proyecto Fortalecimiento y Apoyo al Sector Turístico del Municipio de Barrancabermeja Santander, Centro Oriente	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	414.000.000,00
2.4.3.03	SECTOR AMBIENTAL		500.000.000,00

2.4.3.03.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1	LINEA ESTRATEGICA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5	PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1	SUBPROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1.13-01	Asistencia en la gestión Técnica y Profesional del Sector Ambiental del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.4.3.04	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1	LINEA ESTRATEGICA BARRANCABERMEJA SEGURA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1.2	PROGRAMA FORMACION DE CIUDADANIA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1.2.1	SUBPROGRAMA FORMACION DE CIUDADANIA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1.2.1.02-01	Apoyar el funcionamiento del hogar de paso de conformidad con lo estipulado en la resolución 6021 de 2010. En el municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	1.600.000.000,00
2.4.3.06	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		720.000.000,00
2.4.3.06.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2	LINEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACION DE LO PÚBLICO		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1	PROGRAMA: PLANEACION DE LO PÚBLICO		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1	SUBPROGRAMA: PLANEACION DE LO PÚBLICO		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1.04-01	Actualización y Formulación del Plan de Desarrollo de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS	720.000.000,00
2.4.3.07	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)		389.798.633,61
2.4.3.07.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1	PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGIA ELÉCTRICA.		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGIA ELÉCTRICA.		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.18-28	Mantenimiento y Operación de las mini Plantas Urbanas del Municipio de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	249.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.19-01	Mantenimiento y Operación de las mini Plantas Urbanas del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	140.000.000,00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1	LINEA ESTRATEGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42

2.4.3.12.1.1.03-01	Acuerdo 055/93 Recursos Propios - Proyecto "Desarrollo de Subsidios con el fin de Promover La Vivienda de Interés Social en el Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	11.609.756.796,42
2.4.3.13	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		120.000.000,00
2.4.3.13.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1	LINEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1.01-01	Fortalecimiento del Plan de Comunicaciones del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	120.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR CULTURA		463.000.000,00
2.4.3.15.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1	LINEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1	PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.01-04	Proyecto Apoyo de Eventos, Expresiones Artísticas y Culturales en el Municipio de Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	263.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.08-04	Proyecto Apoyo y Fortalecimiento a las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	200.000.000,00
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		15.816.555.430,03

ARTÍCULO TERCERO. Facúltase al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, a los 28 ENE 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

LA CIQUI SANTIAGO
DRA. CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
Alcalde Distrital (e)
Decreto 022 de 27 enero de 2019

Geici Duarte
DRA. GECI PATRICIA DUARTE RUIZ
Secretaría de Hacienda y del Tesoro

DECRETO No.021

POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2020 LAS RESERVAS DE INVERSIÓN

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, Artículo 100 del Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Artículo 42 del Acuerdo 016 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es atribución del Alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo Municipal.

2. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, establece que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al treinta y uno (31) de diciembre, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación.

3. Que en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 estableció que la preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y de las entidades territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de tal manera que las apropiaciones presupuestales puedan ejecutarse en su totalidad en la vigencia fiscal correspondientes.

4. Que según el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Barrancabermeja Artículo 100 del Acuerdo 101 de 29 de julio de 1997, establece "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano municipal constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre de 2019, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen..."

5. Que el Artículo 42 del Acuerdo 015 del 29 de noviembre de 2019, (Por medio del cual se aprueba el presupuesto para la vigencia 2020) Autorizo al ejecutivo Municipal basado en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia hasta el 30 de junio de 2020, para que en cumplimiento del régimen de reservas establecidas en la ley 819 de 2003, mediante Decreto se adicione al Presupuesto 2020 los recursos correspondientes a las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019 y los procesos licitatorios, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección de contratistas con todos los requerimientos legales, incluidas las disponibilidades presupuestales y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2020.

6. Que según concepto # 002 del 15 de noviembre de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que si la entidad territorial tiene compromisos con su correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal que



ampara la totalidad del valor del contrato, y para poder pagar la obligación surtida del contrato y evitar posibles acciones contra la entidad, y ante la imposibilidad de optar por otro mecanismo, deberá constituirse las correspondientes reservas presupuestales al cierre presupuestal de la presente vigencia siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios. Pero no se pueden seguir ejecutando dos presupuestos paralelos (el de reservas y el de la vigencia), por lo tanto se debe incorporar el gasto al presupuesto de la vigencia y el ingreso dentro de los recursos del balance.

7. Que de acuerdo con la Circular 43 de 2008, expresa que tanto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, como la Dirección de Apoyo Fiscal, para las entidades territoriales, han reiterado la existencia de las reservas presupuestales, por las siguientes razones:

(i). El artículo 80 de la Ley 819 de 2003 no derogó, ni expresa, ni tácitamente, el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, norma que consagra la existencia de las reservas presupuestales en los siguientes términos:

Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (Art. 89 decreto 111/96) (Art. 100 Acuerdo 101/97).

8. Que en el Boletín No. 13 de Julio de 2009 emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se definen los requisitos para constituir reservas presupuestales. “Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales los siguientes:

(ii) El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 80 de la Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, no logra ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia (...)

(iii) Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago.

9. Que la relación de reservas se elaboró con base en los datos del cierre del sistema de información financiero, presupuestal y contable del municipio, aplicación de presupuesto y las solicitudes de las oficinas gestoras con sus respectivos soportes.

10. Que el monto de las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2019, asciende a la suma de Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y cuatro Millones Trescientos Setenta y Un Mil Noventa y Dos pesos con Noventa y Tres Centavos (\$34,044,371,092.93) M/Cte, de los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento la suma de Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos (\$2.267.489.636,00) M/cte, e inversión por valor de Treinta y Un Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis pesos con Noventa y Tres Centavos (\$31,776,881,456.93) M/cte.

11. Que el monto de las reservas presupuestales correspondiente al gasto de funcionamiento con corte 31 de diciembre de 2019, se incorporará al presupuesto de gasto de la vigencia 2020, mediante Decreto Municipal una vez la Secretaría General realice los ajustes presupuestales e informe a la Secretaría de Hacienda y del Tesoro.

12. Que según Certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos del balance de la vigencia 2019, que amparan las reservas presupuestales de Inversión, se encuentran disponibles en las entidades bancarias, por lo tanto se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2020, la suma de Diecinueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Novecientos Noventa y cinco Mil Quinientos Dos pesos con Setenta y Cinco Centavos (\$19.418.995.502.75) M/cte.

13. Que según Certificación expedida por la Contadora del Municipio, que los recursos del crédito que financian las reservas presupuestales se encuentra respaldadas por los contratos de empréstito suscritos con los bancos Bogotá, BBVA y Davivienda por un valor de \$12.357.885.954,18.

14. Que se hace necesario constituir las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2019, e incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos de inversión de la vigencia 2020, de acuerdo a los compromisos adquiridos y no cumplidos en la vigencia inmediatamente anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase las reservas presupuestales de la Administración Central correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2019, por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO



MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$34,044,371,092.93)M/CTE, como a continuación se discriminan:

DETALLE	FUENTE	VALOR
PRESUPIUESTO DE GASTOS		34,044,371,092.93
SECCION DA ALCALDIA MUNICIPAL		34,044,371,092.93
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2,267,486,636.00
ALCALDIA MUNICIPAL		2,267,486,636.00

DETALLE	FUENTE	VALOR
GASTOS DE PERSONAL		17,543,333.00
SERVICIOS INDETERMINADOS		17,543,333.00
RESERVA PRESUPUESTAL (LEY 19728)		17,543,333.00
VILLARREAL YAFUR RUBY ESTHER NIT 0002981335		
NUMERO DE CONTRATO 20190898 CP 19-07573		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA GESTION EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	3,900,000.00
VENEGUERA ESTEBAN JUAN NIT 000814481711		
NUMERO DE CONTRATO 20190312 CP 19-07535		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	4,070,000.00
FERNANDEZ FIGUEROA DANIEL NIT 0002209660		
NUMERO DE CONTRATO 20190730 CP 19-08845		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	4,730,000.00
ARAUJO BARON JAVIER EDUARDO NIT 0001382128		
NUMERO DE CONTRATO 20190348 CP 19-07084		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	3,800,000.00
LEMOE MARTINEZ SHELLY LORENA NIT 00090450681		
NUMERO DE CONTRATO 20190287 CP 19-08096		
OTRO SI NO 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 20190287 CP 19-08096. SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR Y ASESORAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTE EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	3,000,000.00
MURILLO PARRON RICHARD NIT 00013143857		
NUMERO DE CONTRATO 20190385 CP 19-08132		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,800,000.00
ALVARADO PATERNINA ALEXANDER NIT 0001487871		
NUMERO DE CONTRATO 20190416 CP 19-08286		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,340,000.00
UIVEDO CARRASQUA JHON JAIRO NIT 00023836667		
NUMERO DE CONTRATO 20190317 CP 19-08298		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,760,000.00
DURAN SUAREZ MARLENE JOHANA NIT 01090186830		
NUMERO DE CONTRATO 20190324 CP 19-08432		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS LABORES DE LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,270,000.00
MARTINEZ ROMERO LUIS OSCAR NIT 01090070794		
NUMERO DE CONTRATO 20190719 CP 19-08104		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO PARA APOYAR LAS LABORES DEL ASESOR DE POLITICA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	730,000.00
GUTMAN FONSECA RICARDO NIT 00013567671		
NUMERO DE CONTRATO 20191071 CP 19-08018		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,700,000.00
MORALES ALTAHONA GEORGINA VICTORIA NIT 01090187334		
NUMERO DE CONTRATO 20190719 CP 19-08104		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS LABORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	900,000.00
DETALLE	FUENTE	VALOR
CONTRATO NO. 2040 2019 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,800,000.00
ROMERO MANJARRES ALEX FERNANDO NIT 01090188747		
NUMERO DE CONTRATO 20192284 CP 19-06193		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS LABORES DEL ASESOR DE POLITICA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,800,000.00
TARAZONA YURI TATIANA NIT 01060066776		
NUMERO DE CONTRATO 20192984 CP 19-06360		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS EN LA INSPECCION DE POLICIA DE LA MESETA DE SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,800,000.00
ORLANDO ROYERO MIGUEL ANGEL NIT 01090207587		
NUMERO DE CONTRATO 20192922 CP 19-05640		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE LAS TIC EN EL ALMACEN MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,000,000.00
TARAZONA YURI TATIANA NIT 01060066776		
NUMERO DE CONTRATO 20192988 CP 19-07563		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS EN LA INSPECCION DE POLICIA DE LA MESETA DE SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,900,000.00
SALDARIVA GILBERTO ANDRÉS NIT 00091422259		
NUMERO DE CONTRATO 20193120 CP 19-07862		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION APOYANDO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,000,000.00
MORALES ALTAHONA GEORGINA VICTORIA NIT 01090187334		
NUMERO DE CONTRATO 20193103 CP 19-07820		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,800,000.00
ROYERO MANCERA TERESA NIT 0007918838		
NUMERO DE CONTRATO 20193189 CP 19-07704		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO EN PROCESOS MISIONALES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	740,867.00
ROMERO MANJARRES ALEX FERNANDO NIT 01090188747		
NUMERO DE CONTRATO 20193133 CP 19-07661		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS LABORES DEL ASESOR DE POLITICA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,340,000.00
FLORES RAMIREZ RUBEN DARIO NIT 0109061054		
NUMERO DE CONTRATO 20193153 CP 19-07687		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,400,000.00
FLORES CASTILLO VICTOR EDUARDO NIT 0109011020		
NUMERO DE CONTRATO 20193230 CP 19-07987		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR ACTIVIDADES DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	2,200,000.00
MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL JESUS NIT 01090198814		
NUMERO DE CONTRATO 20193278 CP 19-08427		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	3,100,000.00

DETALLE	FUENTE	VALOR
PACHECO CAMBRONEL SAYURI PAOLA NIT 01090707763		
NUMERO DE CONTRATO 20190254 CP 19-07889		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE AFECTAN AL CRAV DEPENDENCIA ADESCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,000,000.00
RODRIGUEZ VASQUEZ ESTEFANY NIT 0109022332		
NUMERO DE CONTRATO 20193294 CP 19-07848		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION Y PLANEAS DE MEJORAMIENTO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,833,333.00
HERRERA MERLANO LUIS FERNANDO NIT 00091430496		
NUMERO DE CONTRATO 20190498 CP 19-08284		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3152-5522-7534-19	RECURSOS PROPIOS	1,750,000.00
GASTOS GENERALES		
ADQUISICION DE BIENES		
JACOME RANGEL CLAUDIA CECILIA NIT 00063271720		
NUMERO DE CONTRATO 20190896 CP 19-02254		
SEGUN PROI - DOC NA SUMINISTRO DE CARNET PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RDO 638	RECURSOS PROPIOS	3,388,724.00
UT MAGISTER - SERVIYARIMA NIT 00901324281		
NUMERO DE CONTRATO 20192705 CP 19-06071		
SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE LAVADO (GENERAL Y PARCIAL) DESPINCHE MONTAJE Y SUMINISTRO DE FILTROS PARA LA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR RDO 4862-19 SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE LAVADO (GENERAL Y PARCIAL) DESPINCHE MONTAJE Y SUMINISTRO DE FILTROS, BATERIA, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR RDO 4865-19	RECURSOS PROPIOS	122,830,778.00
REGADIAZ S A S NIT 00900294260		
NUMERO DE CONTRATO 20190228 CP 19-00019		
SEGUN PROI - DOC NA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MECANICA EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL RESPECTIVO CERTIFICADO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS RDO 172-19	RECURSOS PROPIOS	1,854,620,618.00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRI NIT 00829000828		
NUMERO DE CONTRATO 20192728 CP 19-04843		
SEGUN PROI - DOC NA MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RDO 1613-19 SEGUN PROI - DOC NA COMPRA E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RDO 1974-19	RECURSOS PROPIOS	35,214,673.00
CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019 NIT 0081324197		
NUMERO DE CONTRATO 20192784 CP 19-06058		
SEGUN PROI - DOC NA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LLANTIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4791-19 SEGUN PROI - DOC NA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y AJERUDO 020-11-028-19 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4770-19	RECURSOS PROPIOS	76,870,717.00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRI NIT 00829000828		
NUMERO DE CONTRATO 20192728 CP 19-07960		
SEGUN PROI - DOC NA ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 2728-19 CUYO OBJETO ES COMPRA E INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RDO 1613-19	RECURSOS PROPIOS	80,000,000.00
RISESA S A S NIT 00900002081		
NUMERO DE CONTRATO 20193441 CP 19-08546		
SEGUN PROI - DOC NA RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7407-19	RECURSOS PROPIOS	8,260,000.00
CORDERO IGLESIA RICARDO NIT 00013852371		
NUMERO DE CONTRATO 20190210 CP 19-06651		
SEGUN PROI - DOC NA ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 0210-19 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 NO 9-08 CON CALLE 8 NO 4 03 DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA RDO 6302-19	RECURSOS PROPIOS	1,650,000.00
CORDERO IGLESIA RICARDO NIT 00013852371		
NUMERO DE CONTRATO 20190210 CP 19-06652		
SEGUN PROI - DOC NA ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 0200-19 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 NO 3-082 DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DE CHUCURI PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION DE POLICIA RDO 6304-19	RECURSOS PROPIOS	1,650,000.00
PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA E INGENIERIA S A S NIT 00901033992		
NUMERO DE CONTRATO 20190288 CP 19-07301		
SEGUN PROI - DOC NA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REGISTRO, IDENTIFICACION CERTIFICADOS Y TRAMITES ELECTORALES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 6871	RECURSOS PROPIOS	17,000,000.00
PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA E INGENIERIA S A S NIT 00901033992		
NUMERO DE CONTRATO 20190327 CP 19-07327		
SEGUN PROI - DOC NA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO HISTORICO DIVISION DE ALMACEN E INVENTARIOS Y LAGRIONA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN PREDIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 46 NO 60-38 Y Diagonal 60 NO 46-13 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 2870-19	RECURSOS PROPIOS	89,000,000.00
SERVIENTREGA S A NIT 00900312330		
NUMERO DE CONTRATO 20192783 CP 19-06590		
SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA DISTRIBUCION Y ENTREGA NACIONAL Y MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4483	RECURSOS PROPIOS	10,000,000.00
RIOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00014399662		
NUMERO DE CONTRATO 20192779 CP 19-06104		
SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE DETALLE DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 1573	RECURSOS PROPIOS	119,426,093.00
PROI - DOC NA ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 0855-19 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFE TERIA DE INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RDO 8683	RECURSOS PROPIOS	360,519,920.00

DETALLE	FUENTE	VALOR
PROI - DOC NA ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 0855-19 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFE TERIA DE INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RDO 8683	FUENTE	VALOR
AMERICANA DE SERVICIOS ENDA NIT 00904018472		
NUMERO DE CONTRATO 20190509 CP 19-07016		
PROI - DOC NA ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 0855-19 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFE TERIA DE INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RDO 8683	RECURSOS PROPIOS	360,519,920.00

**ALCALDÍA DISTRITAL DE
BARRANCABERMEJA**



PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. NIT 0084010278. NÚMERO DE CONTRATO 20192860 CP 19-04742. CD 19-04447. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 CONVENIO 1428-19. CUYO OBJETO ES AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE RDO440-19	RECURSOS ECOPETROL-CONVENIO ESPECIFICO SOCIOAMBIENTAL NO 302285	71.743.073,00 71.743.073,00 71.743.073,00
UNION TEMPORAL PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 0090124823 NÚMERO DE CONTRATO 20190593 CP 19-01168. CD 19-01168. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PROCESO CONTRACTUAL SI-LP-09 DE 2016 REHABILITACION DE LA PISCINA OLIMPIA DEL PARQUE RECREACIONAL DE BARRANCABERMEJA RDO 1015-19	CREDITO INTERNO	83.915.827,17
UNION TEMPORAL INTER-PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 0090124838 NÚMERO DE CONTRATO 20190592 CP 19-01168. CD 19-01168. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PROCESO CONTRACTUAL SI-CM-11 DE 2016 INTERVENTORIA PARA REHABILITACION DE LA PISCINA OLIMPIA DEL PARQUE RECREACIONAL DE BARRANCABERMEJA RDO 1015-19	CREDITO INTERNO	83.915.827,17
UNION TEMPORAL PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 0090124823 NÚMERO DE CONTRATO 20190593 CP 19-07181. CD 19-06490. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y ADICIONAL NO 2 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA NO 0593-19 CUYO OBJETO ES REHABILITACION DE LA PISCINA OLIMPIA DEL PARQUE RECREACIONAL DE BARRANCABERMEJA RDO 121-4447-8547-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	607.473.132,11
UNION TEMPORAL INTER-PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 0090124838 NÚMERO DE CONTRATO 20190592 CP 19-07180. CD 19-06490. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 ADICIONAL NO 1 EN VALOR Y ADICIONAL NO 2 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA NO 0592-19 CUYO OBJETO ES REHABILITACION DE LA PISCINA OLIMPIA DEL PARQUE RECREACIONAL DE BARRANCABERMEJA RDO 8546-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	607.473.132,11
SECTOR TRANSPORTACION RECURSOS DEL BALANCE		12.242.286,24 12.242.286,24 12.242.286,24
RIVERA CARVALLO BLANCA LUCIA NIT 0006344406 NÚMERO DE CONTRATO 20193363 CP 19-06067. CD 19-05886. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRECISOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALL VIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3268-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	34.858.700,00
CONSORCIO VIAL URBANO NIT 0090124958 NÚMERO DE CONTRATO 20190576 CP 19-08437. CD 19-07611. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 ADICIONAL NO 1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA NO 0576-19 CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER CENTRO ORIENTE RDO 7714-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.549.900.573,47
CONSORCIO VIAL URBANO NIT 0090124958 NÚMERO DE CONTRATO 20190576 CP 19-08437. CD 19-07611. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 ADICIONAL NO 1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA NO 0576-19 CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER CENTRO ORIENTE RDO 7714-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.549.900.573,47
CONSORCIO VIAL URBANO NIT 0090124958 NÚMERO DE CONTRATO 20190576 CP 19-08437. CD 19-07611. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 ADICIONAL NO 1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA NO 0576-19 CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER CENTRO ORIENTE RDO 7714-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.549.900.573,47

DETALLE	FUENTE	VALOR
CONSORCIO INTERVIAS BARRANCA NIT 0090125028 NÚMERO DE CONTRATO 20190577 CP 19-08438. CD 19-07609. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 ADICIONAL NO 1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA NO 0577-19 CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER CENTRO ORIENTE RDO 7715-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	178.010.840,44
UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7 NIT 00901314932 NÚMERO DE CONTRATO 20192748 CP 19-06388. CD 19-03129. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 3062	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	261.763.590,00 261.763.590,00
CONSORCIO VIAL URBANO NIT 0090124958 NÚMERO DE CONTRATO 20190576 CP 19-01187. CD 19-01187. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PROCESO CONTRACTUAL SI-LP-09 DE 2016 PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES EN LOS DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 1018-19	CREDITO INTERNO	4.664.487.004,19
CONSORCIO INTERVIAS BARRANCA NIT 0090125028 NÚMERO DE CONTRATO 20190577 CP 19-01170. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PROCESO CONTRACTUAL SI-CM-10 DE 2016 INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES EN LOS DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 1017-19	CREDITO INTERNO	392.186.013,00
ISP - OTROS SECTORES RECURSOS DEL BALANCE		3.127.006.298,00
CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2018 NIT 00901314423 NÚMERO DE CONTRATO 20192748 CP 19-06388. CD 19-03131. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 3062	SGP - OTROS SECTORES RECURSOS DEL BALANCE	2.823.229.298,00
CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2018 NIT 00901314423 NÚMERO DE CONTRATO 20192748 CP 19-06388. CD 19-03131. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 3062	SGP - OTROS SECTORES RECURSOS DEL BALANCE	703.778.903,00
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE		197.028.020,00 197.028.020,00
CONSORCIO INTERVIAS BARRANCA NIT 0090125028 NÚMERO DE CONTRATO 20190577 CP 19-02480. CD 19-02480. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROGRAMA DE ADQUILO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 232-582-849	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	6.270.000,00
RANGEL LIBRE GISELA NIT 01098210771 NÚMERO DE CONTRATO 20190519 CP 19-00984. CD 19-00984. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO INDUSTRIAL. TITULADO PARA APOYAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN DESDE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 286-598-816-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000,00
HERRERA GOMEZ ALFONSO NIT 0090350981 NÚMERO DE CONTRATO 20190519 CP 19-02344. CD 19-01871. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA AREA DE IMPUESTO EN EL PROCESO DE FISCALIZACION DEL AREA DE IMPUESTOS 782-1458-1000-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000,00
GUERRERO QUINTERO SILVIA JULIANA NIT 00928332084 NÚMERO DE CONTRATO 20191128 CP 19-02480. CD 19-01843. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DENTRO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 108-1335-1887-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.177.572,00
DAZ SOLANO ANDRE ALBERGANDER NIT 01018445224 NÚMERO DE CONTRATO 20190908 CP 19-02416. CD 19-01855. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 626-1266-1903-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	11.000.000,00

DETALLE	FUENTE	VALOR
SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 626-1266-1903-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	11.000.000,00
GARCIA VEGA MARIAN ALEJANDRA NIT 01098218463 NÚMERO DE CONTRATO 20191020 CP 19-02479. CD 19-01813. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE ASCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 675-1305-1814-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.875.000,00
GUTIERREZ FLOREZ MARTIN HERNANDO NIT 01098272033 NÚMERO DE CONTRATO 20181104 CP 19-02833. CD 19-02030. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO PARA APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 814-1488-2040-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.875.000,00
ZAMBRANO AYALA MELISSA VANARRA NIT 01098228728 NÚMERO DE CONTRATO 20191128 CP 19-02481. CD 19-01808. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLÓGICO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA EL APOYO A LA FORMULACION Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA UMATA E INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESCADORES ARTESANALES DESDE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 755-1423-1922-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000,00

ANGARITA CONTRERAS ROGERS GLEN NIT 00013513683 NÚMERO DE CONTRATO 20191161 CP 19-02705. CD 19-02010. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LAS RESPUESTAS ALAS POR Y APOYAR EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 800-1474-2027-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
DUARTE ROA BRIANNA LIZETH NIT 01162198262 NÚMERO DE CONTRATO 20191744 CP 19-02833. CD 19-01968. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS DIFERENTES TRAMITES QUE REQUIERAN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASISTENTES AL CRAV. DEPENDENCIA ASCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 778-1452-1986-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
DAZ JAIMES CARLOS JAIR NIT 01098203247 NÚMERO DE CONTRATO 20192085 CP 19-04114. CD 19-01999. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS LABORES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 716-1343-2018-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.000.000,00
QUINTERO ARDILA LAURA MARCELA NIT 01098272005 NÚMERO DE CONTRATO 20191988 CP 19-04018. CD 19-03337. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1838-7008-3948	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.500.000,00
HERNANDEZ NUÑEZ NORA INES NIT 00037558195 NÚMERO DE CONTRATO 20191327 CP 19-03365. CD 19-02827. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON GESTION Y DETERMINANTES AMBIENTALES. DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1118-2068-2822-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.200.000,00
MARTINEZ MARULANDA GUSTAVO ADOLF NIT 01098695813 NÚMERO DE CONTRATO 20191910 CP 19-03178. CD 19-02751. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1072-2063-2720-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.000.000,00
GARRIDO LOPEZ ANGELA PATRICIA NIT 01098193771 NÚMERO DE CONTRATO 20191469 CP 19-03269. CD 19-02735. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO PARA APOYAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MASIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS EXTRACTOS 1 Y 2 DESDE LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1057-2048-2758-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.950.000,00

DETALLE	FUENTE	VALOR
BARRANCABERMEJA 1057-2048-2758-19		
ACAMEZ MOCHÉ BREVETIS ELINE NIT 01098191860 NÚMERO DE CONTRATO 20191938 CP 19-03384. CD 19-03011. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA LUDOTECA MUNICIPAL NAVES LA TORA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1201-2224-2042-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.200.000,00
BORRERO ROMERO MARIA TERESA NIT 01032417240 NÚMERO DE CONTRATO 20191703 CP 19-03269. CD 19-03047. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO TECNICO BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO RESPECTO AL ITEM VEHICULOS SEGUROS DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1238-2761-3078	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.400.000,00
ORTEGA MONTOYA YURLEY PAOLA NIT 01098191715 NÚMERO DE CONTRATO 20191702 CP 19-03627. CD 19-02804. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1118-2068-2822-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.200.000,00
BALUISTA BAUTISTA LUZ STELLA NIT 00028483495 NÚMERO DE CONTRATO 20191732 CP 19-03871. CD 19-02842. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1098-2110-2837-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
GALLARDO BASTOS FREDY ALFONSO NIT 01098681518 NÚMERO DE CONTRATO 20191733 CP 19-03870. CD 19-03845. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS DE CIENCIA E INNOVACION INHERENTES A LAS ACTIVIDADES RESARCIDAS EN LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1506-2838-3524-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000,00
PACHON DIAZ CRISTIAN YESID NIT 01098222264 NÚMERO DE CONTRATO 20191772 CP 19-03711. CD 19-03520. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ATENDER LOS DIFERENTES TRAMITES QUE REQUIERAN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASISTENTES AL CRAV. DEPENDENCIA ASCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 778-1452-1986-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000,00
MORENO GIL DALIANA NIT 01122577853 NÚMERO DE CONTRATO 20191880 CP 19-03878. CD 19-02808. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ADQUILO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1118-2068-2822-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000,00
GUDINO OTAVAREZ LILIANA NIT 00028019972 NÚMERO DE CONTRATO 20192036 CP 19-04033. CD 19-03557. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA ASCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1549-2736-3573-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.600.000,00
YUBAN ZARATE LIFERDANDO NIT 01098210826 NÚMERO DE CONTRATO 20192215 CP 19-04373. CD 19-03737. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LOS TRAMITES QUE SE REQUIERAN EN LA INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE ASCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1590-2739-3574-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.400.000,00
MARTINEZ MONSALVE GLEIBAN ANDRES NIT 01098618437 NÚMERO DE CONTRATO 20192073 CP 19-04101. CD 19-03012. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LOS TRAMITES DOCUMENTALES QUE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DESDE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1202-2068-3588-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000,00
PRADA CASTILLO CARLOS MIGUEL NIT 01098662805 NÚMERO DE CONTRATO 20192128 CP 19-04151. CD 19-03578. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA COADYUDAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL AREA DE TALLER PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1559-2749-3587	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.400.000,00
MEJIA LEON MARCELA NIT 01098209989 NÚMERO DE CONTRATO 20192427 CP 19-04481. CD 19-03558. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE FAMILIA CARRY ASCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1550-2739-3574	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.400.000,00
MARTINEZ MONSALVE GLEIBAN ANDRES NIT 01098618437 NÚMERO DE CONTRATO 20192360 CP 19-04436. CD 19-04189. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA ASCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1550-2739-3574	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.400.000,00
DOMINGUEZ POLANCO MARINETH NIT 01098214048 NÚMERO DE CONTRATO 20192413 CP 19-04472. CD 19-04058. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1777-3048-4117-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000,00
MIRANDA ZARATE ALBERTO PAUL NIT 00091420868 NÚMERO DE CONTRATO 20192283 CP 19-04829. CD 19-03558. SEGUN PROI - DOC 2016080810058 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANIZACION DE LOS DOCUMENTOS DEL RECUERDO DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 1548-2737-3572	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.300.000,00

CORTINA MARTINEZ INGRID TATIANA NIT 01005183545. NUMERO DE CONTRATO 20192659 CP 19-04748. CD 19-03342. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LABORES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR LAS RUTAS DE ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ADELANTRAN DESDE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 1416-2507-3342-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.600.000,00
NIETO SILVA GASTIAN ENRIQUE NIT 0109623129. NUMERO DE CONTRATO 20192582 CP 19-04584. CD 19-04368. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. 1984-3324-4433-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
NAVARRO HERNANDEZ DUVAN FELIPE NIT 01066242288. NUMERO DE CONTRATO 20192655 CP 19-04749. CD 19-04434. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 1900-3354-4484.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.800.000,00
PADILLA GOMEZ NIKOLE DAYANI NIT 01096247345. NUMERO DE CONTRATO 20192632 CP 19-04661. CD 19-03958. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. 1672-2796-3674-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.300.000,00
BELEN CAMPO LISETH YURANI NIT 01129542746. NUMERO DE CONTRATO 20192613 CP 19-04701. CD 19-03504. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 1487-2619-3505-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.900.000,00
NINO AVILA EXTEFANNY NIT 01096224720. NUMERO DE CONTRATO 20191482 CP 19-05417. CD 19-05013. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 4482-19 CUYO OBJETO ES PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EFECTUANDO LAS CONSULTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION SIFA Y EN EL COMPONENTE DE BIENESTAR COMUNITARIO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 1186-3992-4674-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.200.000,00
NAVARRO HERNANDEZ DUVAN FELIPE NIT 01066242288. NUMERO DE CONTRATO 20192655 CP 19-046120. CD 19-05527. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 ADICIONAL EN VALOR Y	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	900.000,00

DETALLE	FUENTE	VALOR
TIEMPO AL CONTRATO NO. 2855-2019 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2432-3946-3634-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
DOMINGUEZ POLANCO MARINETH NIT 01098214048. NUMERO DE CONTRATO 201912413 CP 19-06311. CD 19-03781. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 2413-2019 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2543-3982-5896-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
GOMEZ RAMIREZ YULI ANDREINA NIT 01005347027. NUMERO DE CONTRATO 20192500 CP 19-06387. CD 19-05778. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 2900-2019 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2541-4008-5878-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	666.667,00
ROSE RO ALVAREZ FREDY HERNANDO NIT 00018123037. NUMERO DE CONTRATO 20192627 CP 19-06471. CD 19-05727. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO. 2627-2019 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2482-3996-5787-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.300.000,00
PEÑA CAMPO ALIX MARIA NIT 000193527. NUMERO DE CONTRATO 20192865 CP 19-07318. CD 19-06454. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DESDE LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2686-4801-6982-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	450.000,00
BASTO ALVAREZ ARNALDO NIT 0008143723. NUMERO DE CONTRATO 20192983 CP 19-07358. CD 19-06408. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR ACTIVIDADES DESDE LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO RDO 2894-4832-6520-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.880.000,00
LIZCANO TORRES EDGAR JOSE NIT 000981985. NUMERO DE CONTRATO 20192950 CP 19-07405. CD 19-06576. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA APOYAR Y ASESORAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2704-4816-6870-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.170.000,00
SOTO BEDOYA LUIS ALBERTO NIT 00079824345. NUMERO DE CONTRATO 20193039 CP 19-07504. CD 19-06447. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYAR LAS DIFERENTES LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2892-4804-6566-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	860.000,00
BARRIOS MENDOZA ANA DEL CARMEN NIT 00063465783. NUMERO DE CONTRATO 20193104 CP 19-07638. CD 19-06834. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LA ORGANIZACION DE FONDOS ACUMULADOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2887-5116-6873-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	300.000,00
RAMOS NARANJO RUBIA ESTHER NIT 00063518144. NUMERO DE CONTRATO 20193119 CP 19-07681. CD 19-06738. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO PARA APOYAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2907-5048-8768-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.500.000,00
BLANCO AVILA JINNA CATHERINE NIT 01096195647. NUMERO DE CONTRATO 20193115 CP 19-07628. CD 19-06698. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA APOYAR LAS LABORES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CORREGIMIENTO EL CENTRO. 2825-4086-8938-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	700.000,00
SERRANO PINTO INGRID YULEIDYS NIT 01096198918. NUMERO DE CONTRATO 20193121 CP 19-07663. CD 19-06992. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS LABORES DEL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	910.000,00

DETALLE	FUENTE	VALOR
ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARIA GENERAL. 2799-4980-6832-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	910.000,00
RAMIREZ ALIPIO BRYAN EDUARDO NIT 01096205643. NUMERO DE CONTRATO 20193083 CP 19-07643. CD 19-06707. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR JURIDICAMENTE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2842-5023-6743-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.290.000,00
RIOS PEÑA XAVIER NIT 00007852802. NUMERO DE CONTRATO 20193201 CP 19-07780. CD 19-06490. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2885-4781-6776-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.200.000,00
SANCHEZ LEAL RUBEN DARIO NIT 00013862969. NUMERO DE CONTRATO 20193207 CP 19-07811. CD 19-06684. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL CRAN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2801-4882-6834-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.430.000,00

CORTINA PEREZ EDGAR LISANDRO NIT 00061437260. NUMERO DE CONTRATO 20193274 CP 19-07871. CD 19-06651. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2819-5000-6892-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.000.000,00
VALENZUELA CHINCHILLA CARLOS ALBERTO NIT 00013865436. NUMERO DE CONTRATO 20193284 CP 19-07977. CD 19-06962. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2972-4250-7103-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.600.000,00
ROSE RO ALVAREZ FREDY HERNANDO NIT 00018123037. NUMERO DE CONTRATO 20193298 CP 19-07974. CD 19-06713. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2436-5017-6737-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.530.000,00
VARGAS ALVAREZ CAMILO ANDRES NIT 01066220783. NUMERO DE CONTRATO 20193305 CP 19-07984. CD 19-06936. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2930-5167-7042-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.300.000,00
DUENEZ CRISTIAN LUIS CARLOS NIT 01088728300. NUMERO DE CONTRATO 20193308 CP 19-07994. CD 19-06709. SEGUN PROI - DOC 20160680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR Y ASESORAR LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2840-6021-6741-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.300.000,00
RVO IPS S A S NIT 0000011404. NUMERO DE CONTRATO 20192743 CP 19-05415. CD 19-04334. SEGUN PROI - DOC 20160680810131 PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4363-11.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	40.818.158,00
RIOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439862. NUMERO DE CONTRATO 20192729 CP 19-05104. CD 19-01560. CD 19-02072. CD 19-02317. CD 19-02872. SEGUN PROI - DOC 20170680810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, LUDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 1573. SEGUN PROI - DOC 20160680810136 PRESTACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 2081-19. SEGUN PROI - DOC 20160680810136 PRESTACION DE SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	88.748.874,00

DETALLE	FUENTE	VALOR
PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2019. RDO 2345-19. SEGUN PROI - DOC 20160680810046 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 2682-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	16.850.456,00
RIOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439862. NUMERO DE CONTRATO 20192729 CP 19-05104. CD 19-01560. CD 19-02072. CD 19-02317. CD 19-02872. SEGUN PROI - DOC 20170680810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, LUDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 1573. SEGUN PROI - DOC 20160680810136 PRESTACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 2081-19. SEGUN PROI - DOC 20160680810136 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2019. RDO 2345-19. SEGUN PROI - DOC 20160680810046 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 2682-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	16.800.000,00
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA NIT 0000162721. NUMERO DE CONTRATO 20190761 CP 19-01684. CD 19-01541. SEGUN PROI - DOC 20160680810047 PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER. RAD. 1559.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	18.900.000,00
SERVIENTREGA S A NIT 00080512330. NUMERO DE CONTRATO 20192783 CP 19-06580. CD 19-04452. CD 19-05201. SEGUN PROI - DOC 20160680810047 PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA DISTRIBUCION Y ENTREGA NACIONAL Y MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD. 4493. SEGUN PROI - DOC 20160680810047 PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EJECUTAR EL PROCESO DE COBRRO PERSUASIVO Y CONTINUO DE LAS RENTAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER. RDO 5273-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	42.980.000,00
MIRA GOMEZ MARIA TERESA NIT 01096248058. NUMERO DE CONTRATO 20191982 CP 19-06580. CD 19-06584. SEGUN PROI - DOC 20160680810047 ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO 20191982 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA SOPORTAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO AREA DE IMPUESTOS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER. 108-4299-9069-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.386.666,00
FRANCO ORTIZ ALBA NORIS NIT 00037557589. NUMERO DE CONTRATO 20181211 CP 19-02774. CD 19-02078. SEGUN PROI - DOC 20170680810011 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS O AREAS AFINES PARA DESARROLLAR UN TRAMITE Y SERVICIO EN LINEA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 0021-1120-1553-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.300.000,00
PLATA GUARIN YERSENIA NIT 00063465119. NUMERO DE CONTRATO 20190689 CP 19-02246. CD 19-01465. SEGUN PROI - DOC 20160680810103 PRESTACION DE SERVICIOS DE apoyo a la gestión para desarrollar actividades del proyecto Fortalecimiento de las Aulas Virtuales Inteligentes del Municipio de Barrancabermeja. Santander. Centro Oriente. 0018-1083-1471-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.200.000,00
PLATA GUARIN YERSENIA NIT 00063465119. NUMERO DE CONTRATO 20192487 CP 19-08077. CD 19-05506. SEGUN PROI - DOC 20160680810103 Adicional en tiempo y valor al contrato No. 2453-19. Cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades del proyecto fortalecimiento de las aulas virtuales inteligentes del municipio de Barrancabermeja. Santander. centro oriente. 054-4002-5578-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.200.000,00

DETALLE	FUENTE	VALOR
VIRTUALES INTELIGENTES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER CENTRO ORIENTE. RDO 0026-2880-4214-19.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.947.569.734,87
SECTOR EDUCACION		
SGP CONDES PRIMERA INFANCIA - RECURSOS DEL BALANCE		83.264.298,00

GALAN PRADA CARLOS ENRIQUE NIT 00013516246 NUMERO DE CONTRATO 20193426 CP 19-08452, CD 19-05255 SEGUN PROI - DOC 2019080810044 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES ENSERES ELECTRODOMESTICOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 5304-19	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA - RECURSOS DEL BALANCE	83.264.296 00
RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE		3.068.873 00
GALAN PRADA CARLOS ENRIQUE NIT 00013516246 NUMERO DE CONTRATO 20193426 CP 19-08452, CD 19-05255 SEGUN PROI - DOC 2019080810044 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES ENSERES ELECTRODOMESTICOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 5304-19	RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE	3.068.873 00
SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE		117.189.268 00
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA NIT 00890201900 NUMERO DE CONTRATO 4850-19 NIT 00890201900 PROI - DOC 2019080810006 RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HORAS EXTRAS A DOCENTES DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2019 RDO 1854-18 SEGUN PROI - DOC 2019080810006 NOMINA DOCENTES MES DE JULIO DE 2019	SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	10.000.000 00
INTERINEXA S A NIT 00611221658 NUMERO DE CONTRATO 20192287 CP 19-04126 CD 19-01591 SEGUN PROI - DOC 2019080810025 PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4690-19	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	107.199.268 00
RECURSOS DE COMERCIALIZACION - RECURSOS DEL BALANCE		281.828.760 45
CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801 NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04843 CD 19-04857 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	RECURSOS DE COMERCIALIZACION RECURSOS DEL BALANCE	291.828.760 45
SGR - ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE		133.049.401 97
CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801 NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04843 CD 19-04857 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	SGR - ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE	133.049.401 97
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGR - ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE		421.296 74
CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801 NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04843 CD 19-04857 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGR - ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	421.296 74
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE		8.210.788 00

DETALLE	FUENTE	VALOR
RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	224.789.840 92
CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801 NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04843 CD 19-04857 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	224.789.840 92
RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE		1.805.748.000 00
COOPRISAN C I A NIT 00890201904 NUMERO DE CONTRATO 20192827 CP 19-07043 CD 19-04843 CD 19-04857 SEGUN PROI - DOC 2019080810042 VIGILANCIA EN LCS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 3027-3897-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	385.238.150 00
COOPRISAN C I A NIT 00890201904 NUMERO DE CONTRATO 20192927 CP 19-08573 CD 19-07707 SEGUN PROI - DOC 2019080810042 ADICIONAL NO 1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 287 19 CUYO OBJETO CONSISTE EN SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7846-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	700.433.000 00
RIOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439982 NUMERO DE CONTRATO 20192723 CP 19-05104, CD 19-01560, CD 19-02072, CD 19-02317, CD 19-02972 SEGUN PROI - DOC 2017080810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, LUDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL DESARROLLO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 1573 SEGUN PROI - DOC NA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 2091-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810136 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2019 RDO 2345-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810046 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RDO 2682-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	234.896.123 00
BARRABRENER ANDRES NIT 01069165058 NUMERO DE CONTRATO 201913381 CP 19-08114, CD 19-07359 SEGUN PROI - DOC 2017080810001 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO PRODUCCION Y SIMULACION INDUSTRIAL PARA APOYAR A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTANDAS EN EL AREA DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DOTACION MOBILIARIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 414-5478-7487-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.166.697 00
FZ INGENIERIA SE S A NIT 00901316801 NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04644 CD 19-04646 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	13.921.353 70
CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801 NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04843 CD 19-04857 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	69.994.532 00

DETALLE	FUENTE	VALOR
MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19 NIT 00901316801 NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04843 CD 19-04857 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4690-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	73.570.527 38

RIOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439982 NUMERO DE CONTRATO 20192723 CP 19-05104, CD 19-01560, CD 19-02072, CD 19-02317, CD 19-02972 SEGUN PROI - DOC 2017080810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, LUDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL DESARROLLO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 1573 SEGUN PROI - DOC NA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 2091-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810136 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2019 RDO 2345-19 SEGUN PROI - DOC 2019080810046 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RDO 2682-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	209.348.228 00
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ NIT 00800202581 NUMERO DE CONTRATO 20190519 CP 19-04313 CD 19-04386 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE B 2019, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4407	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	29.605.150 00
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA NIT 0090512780 NUMERO DE CONTRATO 20190434 CP 19-04744 CD 19-04384 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE B 2019, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4411	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	11.204.690 00
ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA - ESAP NIT 009990904 NUMERO DE CONTRATO 20190437 CP 19-04383 CD 19-04383 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA - ESAP PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE A 2019, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4412	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.040.000 00
CORPORACION EXPERTICIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CORPORACION EXPERTICIA NIT 009091000 NUMERO DE CONTRATO 20192372 CP 19-04531, CD 19-04382 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4413	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.161.400 00

DETALLE	FUENTE	VALOR
DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4413	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	9.888.588 00
FUNDACION BCA INCULTEIVE NIT 00900843788 NUMERO DE CONTRATO 20192343 CP 19-04722 CD 19-04387 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4408	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	12.066.990 00
ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY NIT 00900015029 NUMERO DE CONTRATO 20190437 CP 19-04387 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS BECAS EDUCATIVAS DEL SEMESTRE B OTORGADA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA NORMAL REGIONAL CRISTO REY RAO 4409	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	12.066.990 00
REGIONAL ESAP BARRABRENER NIT 00660175400 NUMERO DE CONTRATO 20192648 CP 19-05178, CD 19-04360 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA - ESAP PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4414	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.040.000 00
UNIMUNITO-CORPORACION UNIVERSITARIA M NIT 00900118217 NUMERO DE CONTRATO 20192636 CP 19-04665 CD 19-04378 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4420	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.177.910 00
FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO NIT 009004120 NUMERO DE CONTRATO 20192524 CP 19-04591 CD 19-04378 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4421	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	12.999.659 00
FUNDSAMAG FUNCION PARA EL DESARROLLO NIT 0099020932 NUMERO DE CONTRATO 20192556 CP 19-04440 CD 19-04387 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4444	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.726.140 00
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL NIT 00900129234 NUMERO DE CONTRATO 20191890 CP 19-04580 CD 19-04375 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4415	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	8.136.902 00

DETALLE	FUENTE	VALOR
TÉCNICO TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4417	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000 00
FUNDACION PRAXIS PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO NIT 00902926295 NUMERO DE CONTRATO 20192552 CP 19-04598 CD 19-04377 SEGUN PROI - DOC 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAO 4418	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	12.941.700 00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACION - RECURSOS DEL BALANCE		16.718.876 88



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA



CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801, NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04643, CD 19-04657, SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC. 20180680810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO 1 E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S G P EDUCACION	15.718.676.48
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE		284.172.436.43
FZ INGENIERIA SE S A S NIT 00901316801, NUMERO DE CONTRATO 20192753 CP 19-05605, CD 19-04644, CD 19-04648, SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4645-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO 1 E CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4848-19	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	26.454.032.30
CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801, NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607, CD 19-04643, CD 19-04657, SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC. 20180680810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO 1 E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	237.718.404.13
SECTOR CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE		183.843.394.00
SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE		42.861.269.23
FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 0090073546, NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598, CD 19-07667, SEGUN PROI - DOC. 20190680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7815-19	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	41.189.537.00
FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 0090073546, NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598, CD 19-07667, SEGUN PROI - DOC. 20190680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7815-19	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	1.361.712.23
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE		3.613.370.48
FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	1.251.006.00

DETALLE	FUENTE	VALOR
0090073546, NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598, CD 19-07667, SEGUN PROI - DOC. 20190680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7815-19	CULTURA REC DEL BALANCE	
FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 0090073546, NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598, CD 19-07667, SEGUN PROI - DOC. 20190680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7815-19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC DEL BALANCE	2.441.464.48
ESTAMPILLA PRO-CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE		106.364.694.28
FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 0090073546, NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598, CD 19-07667, SEGUN PROI - DOC. 20190680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7815-19	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	45.001.094.29
UNION TEMPORAL EVENTOS CULTURA 2019 NIT 00901340965, NUMERO DE CONTRATO 20192882 CP 19-07329, CD 19-04665, SEGUN PROI - DOC. 20180680810080 APOYO ARTISTICO Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 5167-19	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	61.397.600.00
SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL		216.816.803.00
RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE		77.002.327.00
VOZES DIVERSAS FUNDACION NIT 00901340965, NUMERO DE CONTRATO 20192758 CP 19-05708, CD 19-05018, SEGUN PROI - DOC. 20180680810134 APOYO A LA COMEMORACION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, DIGNIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACION LGBTI DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 5073-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	30.366.327.00
SANABRIA ESTRADA DOUGLAS ALFONSO NIT 00901434169, NUMERO DE CONTRATO 20192414 CP 19-07300, CD 19-03118, SEGUN PROI - DOC. 20180680810024 ADICIONAL NO 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO 1778-19 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA APOYAR LA ATENCION Y VIGILANCIA DE LOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 217-4296-8241-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.750.000.00
UNION TEMPORAL SIGLO XXI NIT 00901341608, NUMERO DE CONTRATO 20193117 CP 19-07618, CD 19-08227, SEGUN PROI - DOC. 20180680810045 APOYO A LA COMEMORACION Y RECONOCIMIENTO DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 9332-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	43.884.000.00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE		68.967.443.00
ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO LA MILAG NIT 0082900898, NUMERO DE CONTRATO 20190815 CP 19-06639, CD 19-05905, SEGUN PROI - DOC. 20180680810024 ADICIONAL NO 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO 0815-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 618-4205-9714-19	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	41.141.042.00
ASOCIACION CENTRO DE VIDA HOGAR DEL PEREGRINO NIT 00800226317, NUMERO DE CONTRATO 20191778 CP 19-07162, CD 19-06770, SEGUN PROI - DOC. 20180680810024 ADICIONAL NO 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO 1778-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 6725-19	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	26.866.400.00
TRANSFERENCIA ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL - RECURSOS DEL BALANCE		71.807.034.00
ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO LA MILAG NIT 0082900898, NUMERO DE CONTRATO 20190815 CP 19-07999, CD 19-07252, SEGUN PROI - DOC. 20180680810024 ADICIONAL NO 2 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO 0815-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL - RECURSOS DEL BALANCE	6.499.954.00

DETALLE	FUENTE	VALOR
COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 7375-19	BALANCE	
ASOCIACION CENTRO DE VIDA HOGAR DEL PEREGRINO NIT 00800226317, NUMERO DE CONTRATO 20191778 CP 19-06041, CD 19-07255, SEGUN PROI - DOC. 20180680810024 ADICIONAL NO 2 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO 1778-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 7372-19	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL - RECURSOS DEL BALANCE	10.074.900.00
ASOCIACION CENTRO DE VIDA HOGAR DEL PEREGRINO NIT 00800226317, NUMERO DE CONTRATO 20191778 CP 19-08144, CD 19-07429, SEGUN PROI - DOC. 20180680810024 ADICIONAL NO 3 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO 1778-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RAD 7590	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL - RECURSOS DEL BALANCE	33.643.000.00

ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO LA MILAG NIT 0082900898, NUMERO DE CONTRATO 20190815 CP 19-08143, CD 19-07428, SEGUN PROI - DOC. 20180680810024 ADICIONAL NO 3 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO 0815-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 7552-19	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL - RECURSOS DEL BALANCE	21.853.180.00
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2020		34,064,371,092.93

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2020, recursos del balance per la suma de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31,776,881,456.93) M/CTE, distribuidos así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		31.776.881.456.93
1.2	RECURSOS DEL CAPITAL		31.776.881.456.93
1.2.05	RECURSOS DEL BALANCE		31.776.881.456.93
1.2.05.02	RESERVAS PRESUPUESTALES		31.776.881.456.93
1.2.05.02.01-30	Crédito Interno	Crédito Interno	12.357.885.954.18
1.2.05.02.02-86	Estampilla Adulto Mayor - Recursos del Balance	Estampilla Adulto Mayor - Recursos del Balance	68.007.442.00
1.2.05.02.03-65	Estampilla Pro-Cultura- Recursos del Balance	Estampilla Pro-Cultura- Recursos del Balance	106.398.694.29
1.2.05.02.04-154	Ministerio de Educación Nacional Programa PAE ley 1450 de 2011	Ministerio de Educación Nacional Programa PAE ley 1450 de 2011	264.172.436.43
1.2.05.02.05-60	Recursos de Margen de Comercialización - Recursos del Balance	Recursos de Margen de Comercialización - Recursos del Balance	281.926.760.45
1.2.05.02.06-166	Recursos Ecopetrol- Convenio Especifico Socioambiental No 3022635	Recursos Ecopetrol- Convenio Especifico Socioambiental No 3022635	616.763.673.00
1.2.05.02.07-82	Recursos FONSET - Recursos del Balance	Recursos FONSET - Recursos del Balance	2.949.963.645.02

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1.2.05.02.08-81	Recursos Propios - Recursos del Balance	Recursos Propios - Recursos del Balance	8.927.667.525.40
1.2.05.02.09-73	Rendimientos Financieros SGP Cultura Recursos del Balance	Rendimientos Financieros SGP Cultura Recursos del Balance	3.693.370.48
1.2.05.02.10-76	Rendimientos Financiero SGP Primera Infancia Recursos del Balance	Rendimientos Financiero SGP Primera Infancia Recursos del Balance	3.088.873.00
1.2.05.02.11-91	Rendimientos Financieros - SGP Alimentación Escolar - Recursos del Balance	Rendimientos Financieros - SGP Alimentación Escolar - Recursos del Balance	8.210.788.00
1.2.05.02.12-59	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización - Recursos del Balance	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización - Recursos del Balance	81.075.412.11
1.2.05.02.13-87	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación	15.718.676.48
1.2.05.02.14-91	Rendimientos Financieros SGR - Alimentación Escolar - Recursos del Balance	Rendimientos Financieros SGR - Alimentación Escolar - Recursos del Balance	421.296.74
1.2.05.02.16-71	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico - Recursos del Balance	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico - Recursos del Balance	1.679.195.451.00
1.2.05.02.17-50	SGP - Educación Prestación de Servicios - Recursos del Balance	SGP - Educación Prestación de Servicios - Recursos del Balance	117.199.268.00
1.2.05.02.18-54	SGP - Otros Sectores - Recursos del Balance	SGP - Otros Sectores - Recursos del Balance	3.718.470.806.00
1.2.05.02.19-70	SGP Alimentación Escolar Recursos del Balance	SGP Alimentación Escolar Recursos del Balance	224.759.840.92
1.2.05.02.20-75	SGP Conpes Primera Infancia - Recursos del Balance	SGP Conpes Primera Infancia - Recursos del Balance	83.264.296.00
1.2.05.02.21-86	SGP Cultura - Recursos del Balance	SGP Cultura - Recursos del Balance	42.551.269.23
1.2.05.02.22-133	SGP Salud Publica - Recursos del Balance	SGP Salud Publica - Recursos del Balance	9.810.000.00
1.2.05.02.23-49	SGR - Alimentación Escolar - Recursos del Balance	SGR - Alimentación Escolar - Recursos del Balance	133.049.401.97
1.2.05.02.24-106	Tasa Contributiva del servicio de estratificación - recursos del balance	Tasa Contributiva del servicio de estratificación - recursos del balance	1.500.000.00
1.2.05.02.25-74	Transferencias Eléctricas - Recursos del Balance	Transferencias Eléctricas - Recursos del Balance	20.279.542.23
1.2.05.02.26-130	Transferencias Estampilla Proanciano Departamental - Recursos del Balance	Transferencias Estampilla Proanciano Departamental - Recursos del Balance	71.807.034.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020			31.776.881.456.93



ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2019, la suma de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.776.881.456.93) M/CTE: distribuidos así:

Table with 4 columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. It lists budget items for health services, including salaries and technical services.

Table with 4 columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. It lists budget items for health services, including technical services and infrastructure.

Table with 4 columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. It lists budget items for health services, including technical services and infrastructure.

Table with 4 columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. It lists budget items for health services, including technical services and infrastructure.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.03.02.01-61	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO MUCAF NIT 00829000405. NUMERO DE CONTRATO 20191348 CP 19-03098. CD 19-0328. SEGUN PROI - DOC 2019060810015 TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DE ASEO A FAVOR DE EAT MUCAF ESP PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4838-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	6.796.988,00
2.4.3.18.1.03.02.01-61	BIOTECNOLOGIA Y AMBIENTE. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NIT 00829001158. NUMERO DE CONTRATO 20191350 CP 19-03098. CD 19-0328. SEGUN PROI - DOC 2019060810015 TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DE ASEO A FAVOR DE BOTA SAS ESP PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4838-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	33.296.953,00
2.4.3.18.1.03.02.04-61	UNION TEMPORAL CALIDAD DE AIRE DE BARRANCABERMEJA 2019 NIT 00901324199. NUMERO DE CONTRATO 20192786 CP 19-06058. CD 19-02509. SEGUN PROI - DOC 2019060810032 DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4838-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	199.980.000,00
2.4.3.18.1.03.02.05-61	UNION TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES NIT 00901326022. NUMERO DE CONTRATO 20192778 CP 19-06478. CD 19-02510. SEGUN PROI - DOC 2019060810031 DISEÑO DE UN ESQUEMA DE RAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACIÓN Y CALIDAD HIDRICA EN LAS CUENCAS ABAJAS DECDORAS DEL ACUEDUCTO EL CENTRO JURISDICCION DE BARRANCABERMEJA (ARTICULO 111 DE LA LEY 9693. RAO 528)	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	199.395,23
2.4.3.18.1.03.03	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE		261.170.508,00
2.4.3.18.1.03.03.01-54	CONSORCIO CAL NIT 00901326038. NUMERO DE CONTRATO 20192772 CP 19-06415. CD 19-05043. SEGUN PROI - DOC 2019060810088 DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LOS LIXIVIADOS GENERADOS EN LAS CELDAS BASCULA SUR TRANSITORIA Y CENTRAL UBICADAS EN EL SECTOR DE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4838-19	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	247.429.262,00
2.4.3.18.1.03.03.02-54	CONSORCIO CAL NIT 00901326038. NUMERO DE CONTRATO 20192772 CP 19-06415. CD 19-05043. SEGUN PROI - DOC 2019060810086 DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LOS LIXIVIADOS GENERADOS EN LAS CELDAS BASCULA SUR TRANSITORIA Y CENTRAL UBICADAS EN EL SECTOR DE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4838-19	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	19.345.248,00
2.4.3.18.1.04	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		1.937.496.748,02
2.4.3.18.1.04.01	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE		2.449.963.645,62
2.4.3.18.1.04.01.01-62	CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019 NIT 00901324197. NUMERO DE CONTRATO 20192784 CP 19-06058. CD 19-04701. CD 19-04738. SEGUN PROI - DOC NA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4791-19 SEGUN PROI - DOC 2018060810031 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4770-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	73.496.874,00
2.4.3.18.1.04.01.02-62	UT MAGISTER - SERVIYARIMA NIT 00901324201. NUMERO DE CONTRATO 20192765 CP 19-06071. CD	RECURSOS FONSET	122.997.328,00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.04.01.01-62	19-04737. CD 19-04026. CD 19-04028. SEGUN PROI - DOC 2018060810031 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4788-19 SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE LAVADO (GENERAL Y PARCIAL) DESPINCHE MONTAJE Y SUMINISTRO DE FILTROS BATERIA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR RDO 4862-19 SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE LAVADO (GENERAL Y PARCIAL) DESPINCHE MONTAJE Y SUMINISTRO DE FILTROS BATERIA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR RDO 4862-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	451.281.873,16
2.4.3.18.1.04.01.02-62	FOCUS INGENIERIA LTDA NIT 00904014787. NUMERO DE CONTRATO 20182779 CP 19-06341. CD 19-07502. SEGUN PROI - DOC 2019060810032 ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. 2779-19 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA E INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. SUMINISTRO. INSTALACION Y CONFIGURACION SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA FRENTE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO Y AMPLIACION AL SISTEMA 123 DE LA POLICIA NACIONAL. RAO 7637	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	53.748.008,00
2.4.3.18.1.04.01.03-62	MOTOBORSA S.A NIT 00900507352. NUMERO DE CONTRATO 2019244 CP 19-07678. CD 19-07684. SEGUN PROI - DOC 2019060810032 SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR FUERA DE BORDA EVINUDE E-TEC Q2 C17MPK DE 175 HP PARA LA ARMADA NACIONAL. RAO 5817	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	333.764.102,00
2.4.3.18.1.04.01.04-62	FOCUS INGENIERIA LTDA NIT 00904014787. NUMERO DE CONTRATO 20182779 CP 19-06341. CD 19-07502. SEGUN PROI - DOC 2019060810032 ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. 2779-19 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA E INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. SUMINISTRO. INSTALACION Y CONFIGURACION SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA FRENTE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO Y AMPLIACION AL SISTEMA 123 DE LA POLICIA NACIONAL. RAO 7637	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	324.348.473,00
2.4.3.18.1.04.01.05-62	SANABRIA MONSALVE CARLOS ALBERTO NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193400 CP 19-06803. CD 19-07690. SEGUN PROI - DOC 2018060810032 ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. 3400 CUYO OBJETO ES COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS RDO 6724-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	53.748.008,00
2.4.3.18.1.04.01.07-62	C.I. LA FLORIDA S A S NIT 00900236639. NUMERO DE CONTRATO 20192787 CP 19-06113. CD 19-06826. SEGUN PROI - DOC 2018060810032 COMPRA DE EQUIPOS DE DETECCION DE METALES PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4837-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000,00
2.4.3.18.1.04.01.08-62	ADARME ALDANA MARTHA LILIANA NIT 009033762. NUMERO DE CONTRATO 20192771 CP 19-06516. CD 19-06517. CD 19-04484. SEGUN PROI - DOC 2018060810032 SUMINISTRO DE UNIFORMES Y BANDERAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4837-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	432.900,00
2.4.3.18.1.04.01.09-62	SANABRIA MONSALVE CARLOS ALBERTO NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193400 CP 19-06803. CD 19-06804. SEGUN PROI - DOC 2018060810043-2017080810044 COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS RDO 6724-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	160.229.700,00
2.4.3.18.1.04.01.10-62	FOCUS INGENIERIA LTDA NIT 00904014787. NUMERO DE CONTRATO 20182779 CP 19-06341. CD 19-07502. SEGUN PROI - DOC 2019060810032 ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. 2779-19 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE SEGURIDAD	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	175.853.627,00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.04.01.01-62	CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA E INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. SUMINISTRO. INSTALACION Y CONFIGURACION SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA FRENTE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO Y AMPLIACION AL SISTEMA 123 DE LA POLICIA NACIONAL. RAO 7637	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	766.175.103,14
2.4.3.18.1.04.01.11-62	CONSORCIO BATALLON BAADA NIT 00901326073. NUMERO DE CONTRATO 20182771 CP 19-06516. CD 19-04780. SEGUN PROI - DOC 2019060810059 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CASINO Y ALOJAMIENTO DE SUB OFICIALES EN EL BATALLON BAADA NO 2. NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4837-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	84.248.086,72
2.4.3.18.1.04.01.12-62	ORDUNA LUENGAS LUZ ESTELLA NIT 00037932331. NUMERO DE CONTRATO 20192778 CP 19-06534. CD 19-04788. SEGUN PROI - DOC 2018060810059 INTERVENCION PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CASINO Y ALOJAMIENTO DE SUB OFICIALES EN EL BATALLON BAADA NO 2. NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4838-19	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	84.248.086,72

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.04.02.01-61	CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019 NIT 00901324197. NUMERO DE CONTRATO 20192784 CP 19-06058. CD 19-04701. CD 19-04738. SEGUN PROI - DOC NA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4791-19 SEGUN PROI - DOC 2018060810031 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4770-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	19.960.000,00
2.4.3.18.1.04.02.02-61	UT MAGISTER - SERVIYARIMA NIT 00901324201. NUMERO DE CONTRATO 20192785 CP 19-06071. CD 19-04737. CD 19-04826. CD 19-04825. SEGUN PROI - DOC 2018060810031 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4788-19 SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE LAVADO (GENERAL Y PARCIAL) DESPINCHE MONTAJE Y SUMINISTRO DE FILTROS BATERIA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR RDO 4862-19 SEGUN PROI - DOC NA SERVICIO DE LAVADO (GENERAL Y PARCIAL) DESPINCHE MONTAJE Y SUMINISTRO DE FILTROS BATERIA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR RDO 4862-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	261.000.000,00
2.4.3.18.1.04.02.03-61	ADARME ALDANA MARTHA LILIANA NIT 009033762. NUMERO DE CONTRATO 20192771 CP 19-06517. CD 19-04840. SEGUN PROI - DOC 2018060810032 SUMINISTRO DE UNIFORMES Y BANDERAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010 FONSET Y ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4837-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	125.407.501,00
2.4.3.18.1.04.02.04-61	CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019 NIT 00901324197. NUMERO DE CONTRATO 20192779 CP 19-06058. CD 19-04739. SEGUN PROI - DOC 2018060810031 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA E INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. SUMINISTRO. INSTALACION Y CONFIGURACION SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA FRENTE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO Y AMPLIACION AL SISTEMA 123 DE	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	295.928.700,00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.04.02.05-61	LA POLICIA NACIONAL. RDO 4784-19		
2.4.3.18.1.04.02.06-61	GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA DE COLOMBIA S A S NIT 0090132991. NUMERO DE CONTRATO 20192789 CP 19-06237. CD 19-05957. SEGUN PROI - DOC 2019060810031 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFIRMAN EL ACUERDO 020-11-028-17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 178-6057-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	20.314.400,00
2.4.3.18.1.04.02.07-61	SANABRIA MONSALVE CARLOS ALBERTO NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193285 CP 19-07698. CD 19-04747. CD 19-09142. SEGUN PROI - DOC 2018060810031 COMPRA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS RDO 4782-19 SEGUN PROI - DOC NA Adquisición de insumos que sirven para la realización de inspección, vigilancia y control sanitario en el área de Salud ambiental de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Barrancabermeja. Semáforo. RAO 5491	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	89.245.400,00
2.4.3.18.1.04.02.08-61	GABRIELA MONSALVE CARLOS ALBERTO NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193400 CP 19-06803. CD 19-06804. SEGUN PROI - DOC 2018060810043-2017080810044 COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS RDO 6724-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	187.574.000,00
2.4.3.18.1.04.02.09-61	SANABRIA MONSALVE CARLOS ALBERTO NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193400 CP 19-06803. CD 19-06804. SEGUN PROI - DOC 2018060810043-2017080810044 COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS RDO 6724-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	20.108.000,00
2.4.3.18.1.04.02.10-61	FUNDACION PARA CONSTRUIR Y DESARROLLA NIT 009018828. NUMERO DE CONTRATO 20190498 CP 19-06082. CD 19-06056. SEGUN PROI - DOC 2017080810044 COMPENSACION DE ASOCIACION PARA LA ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 48-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	141.965.000,00
2.4.3.18.1.04.02.11-61	SANABRIA MONSALVE CARLOS ALBERTO NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193400 CP 19-06803. CD 19-06804. SEGUN PROI - DOC 2018060810043-2017080810044 COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS RDO 6724-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	81.133.000,00
2.4.3.18.1.04.02.12-61	SANABRIA MONSALVE CARLOS ALBERTO NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193400 CP 19-06803. CD 19-06804. SEGUN PROI - DOC 2018060810043-2017080810044 COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS RDO 6724-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	14.810.000,00
2.4.3.18.1.05	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		5.700.000,00
2.4.3.18.1.05.01	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		6.200.000,00
2.4.3.18.1.05.01.01-61	MINISTROZA ESTRELLA PAOLA OSIRIS NIT 0109719035. NUMERO DE CONTRATO 20192775 CP 19-07226. CD 19-07118. SEGUN PROI - DOC 2018060810088 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS SISSEM DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DNP EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 625-6296-7246-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	2.200.000,00
2.4.3.18.1.05.01.02-61	PRENATE MENDOZA GERALDIN NIT 01096237493. NUMERO DE CONTRATO 20192777 CP 19-07226. CD 19-07118. SEGUN PROI - DOC 2018060810088 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS SISSEM DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DNP EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 625-6296-7246-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.03-61	ARRIETA GUTIERREZ EMERSON JAVIER NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193135 CP 19-07590. CD 19-07107. SEGUN PROI - DOC 2018060810088 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS SISSEM DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DNP EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 625-6296-7246-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.04-61	FUENTES PLOLANCO MARIA FERNANDA NIT 01096238070. NUMERO DE CONTRATO 20193134 CP 19-07587. CD 19-07109. SEGUN PROI - DOC 2018060810088 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	1.900.000,00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.05.01.05-61	SISSEM DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DNP EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 625-6296-7246-19	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.06-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.900.000,00
2.4.3.18.1.05.01.07-61	TABA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.08-61	MIRLANO MORALES DARWIN GIL SERPES NIT 0109618618. NUMERO DE CONTRATO 20193285 CP 19-07698. CD 19-04747. CD 19-09142. SEGUN PROI - DOC 2018060810031 COMPRA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS RDO 4782-19 SEGUN PROI - DOC NA Adquisición de insumos que sirven para la realización de inspección, vigilancia y control sanitario en el área de Salud ambiental de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Barrancabermeja. Semáforo. RAO 5491	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.09-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.10-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.11-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.12-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.13-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.14-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.15-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.16-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.17-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.18-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.19-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00
2.4.3.18.1.05.01.20-61	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE		1.500.000,00

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VEREDAL 2018 NIT 00901307587 and SERVICIO L T D A NIT 00600147909.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include NIT 00901307587 and SERVICIO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include LAS MINI PTAR RURALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 7754-19 and AGUAS DE BARRANCABERMEJA S A E S P NIT 00900045008.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include UNION TEMPORAL INTER PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 00901249346 and UNION TEMPORAL INTER PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 00901249346.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include SERVICIO L T D A NIT 00600147909 and SERVICIO L T D A NIT 00600147909.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include NIT 00901249346 and NIT 00901249346.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include INTERVENCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include NIT 00901249346 and NIT 00901249346.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include UNION TEMPORAL PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 00901249346 and UNION TEMPORAL INTER PARQUE RECREACIONAL 2018 NIT 00901249346.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, FUENTE, VALOR. Rows include SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA and GUINTEIRO ARDILA LAURA MARCELA NIT 01098729206.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA



2.4.3.18.1.11.01.14-81	MARTINEZ MARILANDA GUSTAVO ADOLFO NIT 0109685813 NUMERO DE CONTRATO 20191410 CP 19-03176 CD 19-02751. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1072-2063-2770-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.000.000 00
2.4.3.18.1.11.01.15-81	GARRIDO LOPEZ ANGELA PATRICIA NIT 01098193771 NUMERO DE CONTRATO 20191469 CP 19-03268 CD 19-02736. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO PARA APOYAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MASIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS ESTRATOS 1 Y 2 DESEDE LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1072-2063-2755-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.950.000 00
2.4.3.18.1.11.01.16-81	AGAMEZ NOCHE BREVES ELINE NIT 01098191860, NUMERO DE CONTRATO 20191513 CP 19-03384 CD 19-03011. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA LUDOTECA MUNICIPAL NAVES LA TORA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1201-2242-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.200.000 00
2.4.3.18.1.11.01.17-81	BORRERO ROMERO MARIA TERESA NIT 01032417242, NUMERO DE CONTRATO 20191703 CP 19-03266 CD 19-03047. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO TECNICO BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO RESPECTO AL ITEM VEHICULOS SEGUROS DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1201-2242-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.400.000 00
2.4.3.18.1.11.01.18-81	ORTEGA MONTAYA YURLEY PAOLA NIT 01096191715 NUMERO DE CONTRATO 20191702 CP 19-03267 CD 19-03204. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1116-2118-2855-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.200.000 00
2.4.3.18.1.11.01.19-81	BAUTISTA BAUTISTA LUJ STELLA NIT 00028483495 NUMERO DE CONTRATO 191732 CP 19-03281 CD 19-02842. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1006-2100-2837-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000 00
2.4.3.18.1.11.01.20-81	GALLARDO BASTOS FREDY ALFONSO NIT 01096958138 NUMERO DE CONTRATO 20191733 CP 19-03267 CD 19-03248. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000 00

2.4.3.18.1.11.01.33-81	NAVARRO HERNANDEZ DUVAL FELIPE NIT 01096242288 NUMERO DE CONTRATO 20192055 CP 19-04748 CD 19-04054. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE LA LIMATA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1990-3384-4884	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.800.000 00
2.4.3.18.1.11.01.34-81	PADILLA GOMEZ WIKOLE DAYVANI NIT 01098247343 NUMERO DE CONTRATO 20192052 CP 19-04681 CD 19-03266. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARACTER OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 1972-2796-3877-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.300.000 00
2.4.3.18.1.11.01.35-81	BELFLO CAMPO LEBETH YURANI NIT 01098247248 NUMERO DE CONTRATO 20192053 CP 19-04701 CD 19-03266. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS DESDE LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1487-2616-3005-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.300.000 00
2.4.3.18.1.11.01.36-81	NINO AVILA ESTEFANNY NIT 01098224720 NUMERO DE CONTRATO 20191482 CP 19-05417 CD 19-05203. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 1482 19 CUYO OBJETO ES PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EFECTUANDO LAS CONSULTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION SIFA Y EN EL COMPONENTE DE BIENESTAR COMUNITARIO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2105-2550-5574-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.200.000 00
2.4.3.18.1.11.01.37-81	NAVARRO HERNANDEZ DUVAL FELIPE NIT 01096242288 NUMERO DE CONTRATO 20192055 CP 19-04748 CD 19-05527. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 2853 2018 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE LA LIMATA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2422-3646-5634-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	300.000 00
2.4.3.18.1.11.01.38-81	DOMINGUEZ POLANCO MARINEITH NIT 01098214048 NUMERO DE CONTRATO 20192413 CP 19-05314 CD 19-05791. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 2413-2018 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000 00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.11.01.39-81	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTE DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2541-3862-8866-19		
2.4.3.18.1.11.01.39-81	GOMEZ RAMIREZ YULI ANDREINA NIT 01005347027 NUMERO DE CONTRATO 20192400 CP 19-05778 CD 19-05778. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 2400 2018 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTE DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2541-4098-8876-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	550.000 00
2.4.3.18.1.11.01.40-81	ROSETO ALVAREZ FREDY HERNANDO NIT 010212007 NUMERO DE CONTRATO 20192827 CP 19-05471 CD 19-05727. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 2827 2018 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTE DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2482-3956-5707-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.200.000 00
2.4.3.18.1.11.01.41-81	PERA CAMPO ALDI MARIA NIT 00037634321 NUMERO DE CONTRATO 20192865 CP 19-05715 CD 19-05454. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN DESDE LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2988-4801-8682-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	450.000 00
2.4.3.18.1.11.01.42-81	BASTO ALVAREZ ARNELHO NIT 00061425723 NUMERO DE CONTRATO 20192830 CP 19-05708 CD 19-06408. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASOCIADO PARA APOYAR ACTIVIDADES DESDE LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO RDO 2394-4882-8820-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.800.000 00
2.4.3.18.1.11.01.43-81	LUCIANO TORRES EDGAR JOSE NIT 00076819818 NUMERO DE CONTRATO 20192859 CP 19-07405 CD 19-05575. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA APOYAR Y ASESORAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2704-4816-8670-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.150.000 00
2.4.3.18.1.11.01.44-81	SOTO BEDOYA LUIS ALBERTO NIT 00079654345 NUMERO DE CONTRATO 20192700 CP 19-07504 CD 19-06447. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYAR LAS DIFERENTES LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2682-4804-5585-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	880.000 00
2.4.3.18.1.11.01.45-81	BARRIOS MENDEZ ANA DEL CARMEN NIT 000345473 NUMERO DE CONTRATO 20193104 CP 19-07638 CD 19-06834. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LA ORGANIZACION DE FONDOS ACUMULADOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2987-5115-8873-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	300.000 00
2.4.3.18.1.11.01.46-81	RAMOS NARANJO NUBIA ESTHER NIT 00063518144 NUMERO DE CONTRATO 20183119 CP 19-07681 CD 19-06730. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA APOYAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2987-5048-6760-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.500.000 00
2.4.3.18.1.11.01.47-81	BLANCO AVILA JINNA CATHERINE NIT 01098185447 NUMERO DE CONTRATO 20183115 CP 19-07626 CD 19-06968. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA APOYAR LAS LABORES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	700.000 00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.11.01.48-81	ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE GERENCIA E INNOVACION INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO EN LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1506-2006-3524-19		
2.4.3.18.1.11.01.49-81	PACHON DOLZ CRISTIAN YESIDIO NIT 01096232094 NUMERO DE CONTRATO 20191777 CP 19-03711 CD 19-03267. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ATENDER LOS DIFERENTES TRAMITES QUE RECORRAN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASISTENTES AL CRAV DEPENDENCIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1913-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.900.000 00
2.4.3.18.1.11.01.50-81	RODRIGO DEL BALLENA NIT 01224979553 NUMERO DE CONTRATO 20191890 CP 19-03479 CD 19-03268. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE APOYO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1119-2121-2858-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.500.000 00
2.4.3.18.1.11.01.51-81	RODRIGO DEL BALLENA NIT 01224979553 NUMERO DE CONTRATO 20192036 CP 19-04033 CD 19-03267. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1548-2738-3877-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.400.000 00
2.4.3.18.1.11.01.52-81	DIRAN ZAPPA LUIS FERNANDO NIT 01096070284 NUMERO DE CONTRATO 20192215 CP 19-04237 CD 19-03737. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LOS TRAMITES QUE SE REQUIERAN EN LA INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1990-2835-3758-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.400.000 00
2.4.3.18.1.11.01.53-81	MARTINEZ MONTALVA JESEMAN ANDRES NIT 01098616437 NUMERO DE CONTRATO 20192073 CP 19-04101 CD 19-03012. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR TODOS LOS TRAMITES DOCUMENTALES QUE REALICEN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DESDE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1202-2225-3043-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.900.000 00
2.4.3.18.1.11.01.54-81	PRADA CASTILLO CARLOS MIGUEL NIT 01098623040 NUMERO DE CONTRATO 20192126 CP 19-04181 CD 19-03278. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA COORDINAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL AREA DE TALLER PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1589-2748-3527-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.800.000 00
2.4.3.18.1.11.01.55-81	LEON MARCELA NIT 01098242288 NUMERO DE CONTRATO 20192427 CP 19-04641 CD 19-03658. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTE EN LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1201-2242-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.400.000 00
2.4.3.18.1.11.01.56-81	MARTINEZ MONTALVA JESEMAN ANDRES NIT 01098211856 NUMERO DE CONTRATO 20192360 CP 19-04243 CD 19-04188. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE PAZ Y CONVIVENCIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1507-3268-2886-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.400.000 00
2.4.3.18.1.11.01.57-81	DOMINGUEZ POLANCO MARINEITH NIT 01098214048 NUMERO DE CONTRATO 20192413 CP 19-05314 CD 19-04058. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTE	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.000.000 00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.11.01.58-81	DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1777-3048-4117-19		
2.4.3.18.1.11.01.59-81	MIRANDA ZAPATA ALBERTO RAUL NIT 00039420568 NUMERO DE CONTRATO 20192933 CP 19-04529 CD 19-03556. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANIZACION DE LOS DOCUMENTOS DEL RECUADO DE IMPUESTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 1507-3273-3572-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.300.000 00
2.4.3.18.1.11.01.60-81	CASTRO MARTINEZ INGRID TATIANA NIT 01008183945 NUMERO DE CONTRATO 20192859 CP 19-04746 CD 19-03342. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LABORES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR LAS RUTAS DE ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ADELANTE DESDE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1415-2507-3342-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.600.000 00
2.4.3.18.1.11.01.61-81	Nieto Silva Sebastian Enrique NIT 010982235120 NUMERO DE CONTRATO 20192882 CP 19-04685 CD 19-04368. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARACTER OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 1966-3324-4433-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.300.000 00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.11.01.62-81	BARRANCABERMEJA DESDE EL CORREGIMIENTO EL CENTRO 2805-4086-6838-19		
2.4.3.18.1.11.01.63-81	SERRANO PINTO INGRID YULI YS NIT 01098199519 NUMERO DE CONTRATO 20183121 CP 19-07683 CD 19-06892. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS LABORES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARIA GENERAL 2799-4680-5832-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	488.957 00
2.4.3.18.1.11.01.64-81	RAMIREZ ALPIJO BRYAN EDUARDO NIT 01098205343 NUMERO DE CONTRATO 20193082 CP 19-07843 CD 19-05707. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR JURIDICAMENTE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTE DESDE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2842-5023-6743-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	910.000 00
2.4.3.18.1.11.01.65-81	RIO PEÑA XAVIER NIT 00037634321 NUMERO DE CONTRATO 20193201 CP 19-07780 CD 19-05460. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONDUCTOR PUBLICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2685-4787-5378-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.290.000 00
2.4.3.18.1.11.01.66-81	SANCHEZ LEAL RUBEN DARIO NIT 00013862966 NUMERO DE CONTRATO 20193307 CP 19-07811 CD 19-06894. SEGUN PROI - DOC 2016080810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL CRAV DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2901-4982-5834-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.430.000 00



2.4.3.18.1.11.01.52-61	CORTINA PEREZ EDGAR LISANDRO NIT 00091437263. NUMERO DE CONTRATO 20193274 CP 19-07871. CD 19-06651. SEGUN PROI - DOC 20190680810050 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 2819-3009-4852-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.000.000.00
2.4.3.18.1.11.01.53-61	VALENZUELA CHINCHILLA CARLOS ALBERTO NIT 00013850438. NUMERO DE CONTRATO 20193294 CP 19-07977. CD 19-06992. SEGUN PROI - DOC 20190680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2972-5250-7103-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.500.000.00
2.4.3.18.1.11.01.54-61	ROSEÑO ALVAREZ FREDY HERIBANDO NIT 00018123037. NUMERO DE CONTRATO 20193296 CP 19-07974. CD 19-06713. SEGUN PROI - DOC 20190680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2636-5017-6737-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.530.000.00
2.4.3.18.1.11.01.55-61	VARGAS ALVAREZ CAMILO ANDRES NIT 01096220783. NUMERO DE CONTRATO 20193305 CP 19-07984. CD 19-06936. SEGUN PROI - DOC 20190680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2930-5157-7042-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.300.000.00
2.4.3.18.1.11.01.56-61	DUEÑEZ CRISTARCHO LUIS CARLOS NIT 01092929000. NUMERO DE CONTRATO 20193308 CP 19-07994. CD 19-06799. SEGUN PROI - DOC 20190680810050 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR Y ASESORAR LA OFICINA ASESORIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 2640-6021-6741-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.300.000.00
2.4.3.18.1.11.01.57-61	RVD IPS S.A.S. NIT 00900111401. NUMERO DE CONTRATO 20192743 CP 19-05436. CD 19-04334. SEGUN PROI - DOC 20190680810131 PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION DE SEGURIDAD Y	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	40.818.158.00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
	SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4393-19	BALANCE	
2.4.3.18.1.11.01.58-61	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439962. NUMERO DE CONTRATO 20192729 CP 19-05104. CD 19-01560. CD 19-02072. CD 19-02317. CD 19-02672. SEGUN PROI - DOC 20170680810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, LUDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 1573. SEGUN PROI - DOC. NA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADOS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 2091-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810136 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. PERIODO 2019. RDO 2345-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810046 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 2682-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	88.748.874.00
2.4.3.18.1.11.01.59-61	RIOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439962. NUMERO DE CONTRATO 20192729 CP 19-05104. CD 19-01560. CD 19-02072. CD 19-02317. CD 19-02672. SEGUN PROI - DOC 20170680810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, LUDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 1573. SEGUN PROI - DOC. NA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADOS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 2091-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810136 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. PERIODO 2019. RDO 2345-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810046 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 2682-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	16.650.456.00
2.4.3.18.1.11.01.60-61	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA NIT 00800162721. NUMERO DE CONTRATO 20190761 CP 19-01684. CD 19-01541. SEGUN PROI - DOC. 20190680810047 PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO YUMA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. RAD 1560	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	16.900.000.00
2.4.3.18.1.11.01.61-61	SERVIENTREGA S.A. NIT 00860512330. NUMERO DE CONTRATO 20192783 CP 19-06590. CD 19-04452. CD 19-05201. SEGUN PROI - DOC. NA SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA DISTRIBUCION Y ENTREGA NACIONAL Y MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4483. SEGUN PROI - DOC. 20190680810047 PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EJECUTAR EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LAS RENTAS.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	42.990.000.00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.11.01.62-61	EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DE BARRANCABERMEJA. RDO 1573-19. SENA GOMEZ MARIA TERESITA NIT 01092348558. NUMERO DE CONTRATO 20191982 CP 19-06997. CD 19-02564. SEGUN PROI - DOC 20190680810047 ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y OBJETO AL CONTRATO 20191982 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA SOPORTAR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO, AREA DE IMPUESTOS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. 108-4299-8069-818	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.386.666.00
2.4.3.18.1.11.01.63-61	PANICO ORTIZ ALBA NORIS NIT 00037567599. NUMERO DE CONTRATO 20191211 CP 19-02774. CD 19-02078. SEGUN PROI - DOC 20170680810011 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS O AREAS AFINES PARA DESARROLLAR UN TRAMITE Y SERVICIO EN LINEA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 0021-1120-1853-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	3.300.000.00

2.4.3.18.1.11.01.64-61	PLATA GUARIN YERSENA NIT 00053465119. NUMERO DE CONTRATO 20190888 CP 19-02248. CD 19-01483. SEGUN PROI - DOC 20190680810103 Prestacion de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades del proyecto Fortalecimiento de las Aulas Virtuales Inteligentes del Municipio de Barrancabermeja. Santander. Centro Oriente 0016-1005-1471-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.300.000.00
2.4.3.18.1.11.01.65-61	PLATA GUARIN YERSENA NIT 00053465119. NUMERO DE CONTRATO 20192463 CP 19-04560. CD 19-04157. SEGUN PROI - DOC 20190680810103 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS AULAS VIRTUALES INTELIGENTES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER CENTRO ORIENTE. RDO 0026-2651-4214-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	6.800.000.00
2.4.3.18.1.11.01.66-61	PLATA GUARIN YERSENA NIT 00053465119. NUMERO DE CONTRATO 20192463 CP 19-02677. CD 19-05508. SEGUN PROI - DOC 20190680810103 Adicional en tiempo y valor al contrato No 2463-19 cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades del proyecto fortalecimiento de las aulas virtuales inteligentes del municipio de Barrancabermeja. Santander. centro oriente 054-4002-4578-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.200.000.00
2.4.3.18.1.12.01	SECTOR EDUCACION SGP CONPES PRIMERA INFANCIA - RECURSOS DEL BALANCE		3.947.688.734.07
2.4.3.18.1.12.01	GALAN PRADA CARLOS ENRIQUE NIT 00013616246. NUMERO DE CONTRATO 20193429 CP 19-08432. CD 19-02252. SEGUN PROI - DOC 20190680810044 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES ENSERES ELECTRODOMESTICOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 5304-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	83.264.296.00
2.4.3.18.1.12.01-75	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE		83.264.296.00
2.4.3.18.1.12.02	GALAN PRADA CARLOS ENRIQUE NIT 00013616246. NUMERO DE CONTRATO 20193429 CP 19-08432. CD 19-02252. SEGUN PROI - DOC 20190680810044 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES ENSERES ELECTRODOMESTICOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 5304-19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE	3.088.873.06
2.4.3.18.1.12.02-01-78	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE		117.199.368.00
2.4.3.18.1.12.03-01-50	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HORAS EXTRAS A	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	10.000.000.00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.12.03-02-50	DOCENTES DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2019. RDO 1854-19 SEGUN PROI - DOC 20190680810008 NOMINA COCENI E MES DE JULIO DE 2019	SERVICIOS RECURSOS DEL BALANCE	
2.4.3.18.1.12.03-02-50	INTERNEXA S.A NIT 00811021054. NUMERO DE CONTRATO 20192227 CP 19-04336. CD 19-01581. SEGUN PROI - DOC 20190680810028 PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 1601-19	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS RECURSOS DEL BALANCE	127.189.268.00
2.4.3.18.1.12.04	RECURSOS DE MARGEN DE COMERCIALIZACION - RECURSOS DEL BALANCE		291.926.760.45
2.4.3.18.1.12.04-01-80	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901318801. NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC 20190680810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO. RDO 4690-19	RECURSOS DE MARGEN DE COMERCIALIZACION - RECURSOS DEL BALANCE	291.926.760.45
2.4.3.18.1.12.05	SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE		133.049.401.97
2.4.3.18.1.12.05-01-48	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901318801. NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC 20190680810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO. RDO 4690-19	SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE	133.049.401.97
2.4.3.18.1.12.06	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE		421.296.74
2.4.3.18.1.12.06-01-91	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901318801. NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC 20190680810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO. RDO 4690-19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE	421.296.74
2.4.3.18.1.12.07	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE		8.210.788.00
2.4.3.18.1.12.07-01-70	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901318801. NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC 20190680810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO. RDO 4690-19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE	8.210.788.00
2.4.3.18.1.12.08	SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE		224.759.840.92
2.4.3.18.1.12.08-01-53	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901318801. NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC 20190680810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4646-19 SEGUN PROI - DOC. 20190680810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO. RDO 4690-19	SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	224.759.840.92
2.4.3.18.1.12.09	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE		1.808.758.094.08
2.4.3.18.1.12.09-01-61	COOPVISAM C T A NIT 00890210814. NUMERO DE CONTRATO 20192927 CP 19-07403. CD 19-05681. SEGUN PROI - DOC. 20190680810042 SERVICIO DE	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	385.238.150.00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.12.09-02-61	VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 307-5897-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	700.433.000.00



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA



CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.12.09.12-61	RICOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439862. NUMERO DE CONTRATO 2019228 CP 19-05134. CD 19-05180. CD 19-02072. CD 19-03317. CD 19-02672. SEGUN PROI - DOC. 2017080810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 1573. SEGUN PROI - DOC. NA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 2091-19 SEGUN PROI - DOC. 2016080810138 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. PERIODO 2019 RDO 2345-19 SEGUN PROI - DOC. 2016080810346 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 2682-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	234.895.123.00
2.4.3.18.1.12.09.03-61	BARBA BREINER ANDRES NIT 01096195956. NUMERO DE CONTRATO 20193381 CP 19-08114. CD 19 07356. SEGUN PROI - DOC. 2017080810001 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO PRODUCCION Y SIMULACION INDUSTRIAL PARA APOYAR A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTANDAS EN EL AREA DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DOTACION MOBILIARIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. 414-5478-7497-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.168.667.00
2.4.3.18.1.12.09.04-61	FZ INGENIERIA SE S A S NIT 00801038726. NUMERO DE CONTRATO 20192753 CP 19-04605. CD 19-04644. CD 19-04646. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4645-19 SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	18.921.353.70
2.4.3.18.1.12.09.05-61	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801. NUMERO DE CONTRATO 20192154 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4645-19 SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	89.994.532.00
2.4.3.18.1.12.09.06-61	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801. NUMERO DE CONTRATO 20192154 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	73.670.527.38

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.12.09.08-61	2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4645-19 SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	209.348.228.00
2.4.3.18.1.12.09.08-61	RICOCAMPOS FLOREZ JHONY NIT 00091439862. NUMERO DE CONTRATO 20192729 CP 19-05134. CD 19-01560. CD 19-02072. CD 19-02397. CD 19-03023. SEGUN PROI - DOC. 2017080810031 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS PEDAGOGICOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 1573. SEGUN PROI - DOC. NA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y/O REUNIONES PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 2091-19 SEGUN PROI - DOC. 2016080810138 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. PERIODO 2019 RDO 2345-19 SEGUN PROI - DOC. 2016080810346 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. RDO 2682-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	209.348.228.00
2.4.3.18.1.12.09.08-61	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ NIT 00600245481. NUMERO DE CONTRATO 20192518 CP 19-04513. CD 19-04388. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4417	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	29.805.150.00
2.4.3.18.1.12.09.08-61	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA NIT 00860512780. NUMERO DE CONTRATO 20192568 CP 19-04744. CD 19-04384. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4417	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	11.204.680.00
2.4.3.18.1.12.09.10-61	ESAP NIT 00899990954. NUMERO DE CONTRATO 20192573 CP 19-04737. CD 19-04383. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA - ESAP PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE A 2019 DENTRO DEL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.040.000.00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.12.09.11-61	MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4412	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.040.000.00

2.4.3.18.1.12.09.12-61	CORPORACION EXPERTICIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - CORPORACION EXPERTICIA NIT 00600245481. NUMERO DE CONTRATO 20192732 CP 19-04531. CD 19-04382. SEGUN PROI - DOC. 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4411	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.181.400.00
2.4.3.18.1.12.09.13-61	FUNDACION BCA INCLUYENTE NIT 00600245481. NUMERO DE CONTRATO 20192848 CP 19-04722. CD 19-04387. SEGUN PROI - DOC. 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DE, MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4408	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	9.888.988.00
2.4.3.18.1.12.09.14-61	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY NIT 00600245481. NUMERO DE CONTRATO 20192848 CP 19-04722. CD 19-04387. SEGUN PROI - DOC. 2019080810005 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS BECAS EDUCATIVAS DEL SEMESTRE B OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY. RDO 4609	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	12.098.380.00
2.4.3.18.1.12.09.16-61	REGIONAL ESAP SANTANDER NIT 00801175481. NUMERO DE CONTRATO 20193048 CP 19-09178. CD 19-04389. SEGUN PROI - DOC. 2019080810005 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA - ESAP PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4417	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	7.040.000.00
2.4.3.18.1.12.09.15-61	NUMERO DE CONTRATO 20192538 CP 19-04695. CD 19-04378. SEGUN PROI - DOC. 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4417	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.177.810.00
2.4.3.18.1.12.09.16-61	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO 008400429. NUMERO DE CONTRATO 20193088 CP 19-04381. CD 19-04378. SEGUN PROI - DOC. 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4417	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	12.899.650.00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR	
2.4.3.18.1.12.09.18-61	BARRANCABERMEJA. RDO 4421	FUNDEBAG FUNDACION PARA EL DESARROLLO NIT 0080270932. NUMERO DE CONTRATO 20192581 CP 19-04649. CD 19-04397. SEGUN PROI - DOC. 2016080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4444	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.729.140.00
2.4.3.18.1.12.09.18-61	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL NIT 0060128234. NUMERO DE CONTRATO 20192560 CP 19-04589. CD 19-04378. SEGUN PROI - DOC. 2019080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4417	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	8.136.902.00	
2.4.3.18.1.12.09.20-61	FUNDACION EDUCAR Y CONSTRUIR JUNTOS NIT 00600226812. NUMERO DE CONTRATO 20192559 CP 19-04724. CD 19-04378. SEGUN PROI - DOC. 2016080810005 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RAD 4418	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.906.000.00	
2.1.3.18.1.12.09.21-61	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACION - RECURSOS DEL BALANCE		12.941.700.00	
2.4.3.18.1.12.10	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801. NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4645-19 SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	RENDIMIENTO DE FINANCIERO S.G.P. EDUCACION	15.718.676.48	
2.4.3.18.1.12.10.01-61	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE		264.172.436.43	
2.4.3.18.1.12.11	FZ INGENIERIA SE S A S NIT 00801038726. NUMERO DE CONTRATO 20192753 CP 19-05605. CD 19-04644. CD 19-04646. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA RDO 4645-19 SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	26.484.032.30	

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR	
2.4.3.18.1.12.11.02-154	URBANISMO I E CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4645-19	CONSORCIO COLEGIOS BCA 2019 NIT 00901316801. NUMERO DE CONTRATO 20192754 CP 19-05607. CD 19-04643. CD 19-04657. SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 4645-19 SEGUN PROI - DOC. 2019080810056 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO I E CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO RDO 4890-19	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	237.718.404.13



CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.3	SECTOR CULTURA		182,843,334.00
2.4.3.18.1.13.01	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE		42,981,289.23
2.4.3.18.1.13.01.01.66	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 09060673546. NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598. CD 19-07887. SEGUN PROI - DOC 20160680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 7815-19	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	41,189,557.00
2.4.3.18.1.13.01.02.86	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 09060673546. NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598. CD 19-07887. SEGUN PROI - DOC 20160680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 7815-19	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	1,361,712.23
2.4.3.18.1.13.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE		3,693,370.48
2.4.3.18.1.13.02.01.73	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 09060673546. NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598. CD 19-07887. SEGUN PROI - DOC 20160680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 7815-19	RENDIMIENTO OS FINANCIERO S SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	1,251,908.00
2.4.3.18.1.13.02.02.73	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 09060673546. NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598. CD 19-07887. SEGUN PROI - DOC 20160680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 7815-19	RENDIMIENTO OS FINANCIERO S SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	2,441,464.48
2.4.3.18.1.13.03	ESTAMPILLA PRO-CULTURA. RECURSOS DEL BALANCE		108,398,694.29
2.4.3.18.1.13.03.01.65	FUNDACION INVESTIGACION DESARROLLO EMPRENDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES NIT 09060673546. NUMERO DE CONTRATO 20193444 CP 19-08598. CD 19-07887. SEGUN PROI - DOC 20160680810023 CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DEL TRADICIONAL FANDANGO DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 7815-19	ESTAMPILLA PRO-CULTURA RECURSOS DEL BALANCE	45,001,094.29
2.4.3.18.1.13.03.02.85	UNION TEMPORAL EVENTOS CULTURA 2018 NIT 090134985. NUMERO DE CONTRATO 20182882 CP 19-07326. CD 19-05685. SEGUN PROI - DOC 20160680810060 APOYO ARTISTICO Y CULTURAL PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 5957-19	ESTAMPILLA PRO-CULTURA RECURSOS DEL BALANCE	61,397,600.00
2.4.3.18.1.14	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL		216,818,803.69
2.4.3.18.1.14.01	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE		77,082,327.68
2.4.3.18.1.14.01.01.61	VOCES DIVERSAS FUNDACION NIT 0906068549. NUMERO DE CONTRATO 20192766 CP 19-05708. CD 19-05018. SEGUN PROI - DOC 20160680810134 APOYO A LA COMEMORACION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DIRIGIDO A POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 5073-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	30,368,327.00
2.4.3.18.1.14.01.02.61	SANABRIA ESTRADA DOUGLAS ALFONSO NIT 0001434169. NUMERO DE CONTRATO 20192414 CP 19-07300. CD 19-08118. SEGUN PROI - DOC 20160680810024 ADICIONAL N 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO 2414-19 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA APOYAR LA ATENCION Y VIGILANCIA DE LOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 21-4-0358-0281-19	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2,750,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Facúltase al secretario (a) de Hacienda y del Tesoro para que corrija los errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición. Barrancabermeja,

Barrancabermeja, 12 3 ENE 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Eljach Manrique
DR. ALFONSO ELJACH MANRIQUE
 Alcalde Distrital

Gloria Patricia Duarte Ruiz
DRA. GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ
 Secretaria de Hacienda y del Tesoro

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.18.1.14.02	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - RECURSOS DEL BALANCE		88,007,442.00
2.4.3.18.1.14.02.01.86	ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO LA MILAG NIT 0082900898. NUMERO DE CONTRATO 20190815 CP 19-06639. CD 19-05805. SEGUN PROI - DOC 20160680810024 ADICIONAL NO 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO. 0815-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 0196-4205-5974-19	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR RECURSOS DEL BALANCE	41,141,042.00
2.4.3.18.1.14.02.02.86	ASOCIACION CENTRO DE VIDA HOGAR DEL PEREGRINO NIT 00800228317. NUMERO DE CONTRATO 20191778 CP 19-07182. CD 19-08770. SEGUN PROI - DOC 20160680810024 ADICIONAL NO 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO 1778-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 6725-19	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR RECURSOS DEL BALANCE	26,866,400.00
2.4.3.18.1.14.03	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROCIANQO DEPARTAMENTAL - RECURSOS DEL BALANCE		71,807,034.00
2.4.3.18.1.14.03.01.130	ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO LA MILAG NIT 0082900898. NUMERO DE CONTRATO 20190815 CP 19-07399. CD 19-07252. SEGUN PROI - DOC 20160680810024 ADICIONAL NO 2 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO. 0815-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 7375-19	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROCIANQO DEPARTAMENTAL RECURSOS DEL BALANCE	6,495,954.00
2.4.3.18.1.14.03.02.130	ASOCIACION CENTRO DE VIDA HOGAR DEL PEREGRINO NIT 00800228317. NUMERO DE CONTRATO 20191778 CP 19-08041. CD 19-07255. SEGUN PROI - DOC 20160680810024 ADICIONAL NO 2 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO. 1778-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 7372-19	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROCIANQO DEPARTAMENTAL RECURSOS DEL BALANCE	10,074,900.00
2.4.3.18.1.14.03.03.130	ASOCIACION CENTRO DE VIDA HOGAR DEL PEREGRINO NIT 00800228317. NUMERO DE CONTRATO 20191778 CP 19-08144. CD 19-07429. SEGUN PROI - DOC 20160680810024 ADICIONAL NO 3 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO 1778-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. RDO 7550-19	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROCIANQO DEPARTAMENTAL RECURSOS DEL BALANCE	33,983,000.00
2.4.3.18.1.14.03.04.130	ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO LA MILAG NIT 0082900898. NUMERO DE CONTRATO 20190815 CP 19-08143. CD 19-0742E. SEGUN PROI - DOC 20160680810024 ADICIONAL NO 3 EN TIEMPO Y VALOR AL CONVENIO NO. 0815-19 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 7550-19	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROCIANQO DEPARTAMENTAL RECURSOS DEL BALANCE	21,653,180.00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		31,776,881,486.93